



Proyecto educativo

IES San Juan de Dios

Medina Sidonia

Cádiz



Aprobado por el Consejo Escolar el día 31/05/2011

Aprobado por el Consejo Escolar el día 13/05/2013



**ÍNDICE**

1.- Introducción	6
2.- Contexto social y cultural y las características del alumnado	
2.1.- Características del IES San Juan de Dios y su entorno	
2.1.1.- Ubicación	6
2.1.2.- Accesos	7
2.1.3.- Horarios	8
2.1.4.- Recursos materiales	8
2.1.5.- Relación con instituciones	9
2.2.- Características de la comunidad educativa	
2.2.1.- Personal docente y no docente	11
2.2.2.- Características socioeconómicas de las familias y diversidad del alumnado	12
2.2.2.1.- Los adolescentes en sus aspectos cognitivos	15
2.2.2.2.- Los aspectos motrices de la adolescencia	15
2.2.2.3.- Aspectos afectivos	15
2.2.2.4.- Aspectos sociales	16
3.- Objetivos Generales del Centro	17
4.- Líneas generales de actuación pedagógica	18
5.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares	19
6.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación	20
7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación	23
7.1.- Evaluaciones y sesiones de evaluación	
7.1.1.- Evaluación inicial	24
7.1.2.- Evaluación continua	25
7.1.3.- Evaluación final	26
7.1.4.- Sesiones de evaluación	26
7.1.5.- Documentos para la evaluación	28
7.1.5.1.- Expediente académico	28
7.1.5.2.- Informe personal	29
7.1.5.3.- Boletín de calificaciones	29
7.2.- Promoción del alumnado en ESO y PCPI	30
7.2.1.- Promoción del alumnado en 1º, 2º y 3º de ESO	30
7.2.2.- Alumnado que no promociona en ESO	32
7.2.3.- Promoción en 3º del PDC	32
7.2.4.- Promoción en el PCPI 1	33
7.2.5.- Repetición en el PCPI	33
7.2.6.- Promoción de alumnado con NEAE	34





7.3.- Promoción del alumnado en Bachillerato	34
7.3.1. Promoción a 2º de Bachillerato	35
7.3.2. Alumnado de Bachillerato que no promociona	35
7.4.- Promoción del alumnado en ciclos formativos	
7.4.1.- Promoción al 2º curso del ciclo	36
7.4.2.- Repetición en ciclos	36
7.5.- Titulación del alumnado en ESO	38
8.- Atención a la diversidad	
8.1.- Medidas organizativas del centro	
8.1.1.- Principios generales	40
8.1.2.- Propuesta organizativa del centro	41
8.1.3.- Coordinación con los colegios adscritos: el programa de tránsito	42
8.2.- Organización de grupos y materias	
8.2.1- Criterios para la organización de grupos	42
8.2.2.- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios	44
8.2.3.- Desdobles en áreas instrumentales	46
8.2.4.- Apoyos educativos	46
8.2.5.- Programación de actividades para las materias optativas y las horas de libre disposición del alumnado de la ESO y Bachillerato	
8.2.5.1.- 1º de ESO	47
8.2.5.2.- 2º de ESO	47
8.2.5.3.- 3º de ESO	48
8.2.5.4.- 4º de ESO	48
8.2.5.5.- Bachillerato	49
8.3.- Organización de las actividades de recuperación	49
8.4.- Tutorías compartidas	50
9.- Plan de Orientación y Acción Tutorial	52
9.1.- Acción Tutorial	59
9.1.1.- Tutoría específica para el alumnado de 3º y 4º de PDC	60
9.1.1.1.- Objetivos	61
9.1.1.2.- Contenidos	61
9.1.1.3.- Orientaciones metodológicas	62
9.1.1.4.- Evaluación	63
9.2.- Orientación académica y profesional	63
9.2.1.- Planificación del trabajo con empresas e instituciones del entorno	65
9.2.2.- Organización y utilización de los recursos	65
9.3.- Atención a la diversidad	66





9.3.1.- Criterios para la atención del alumnado	66
9.3.2.- Coordinación y asesoramiento al profesorado	67
9.3.3.- Planificación y organización de los apoyos	68
10.- Procedimientos para suscribir compromisos educativos	71
11.- Plan de convivencia	
11.1.- Situación de convivencia del centro	71
11.2.- ROIES. Normas generales del centro	76
11.3.- Normas de convivencia relativas al alumnado	
11.3.1.- Entrada y salida del centro	84
11.3.2.- Desarrollo de las clases y actividades	
11.3.2.1.- Caso general: en cualquier aula	85
11.3.2.2.- Aulas específicas	86
11.3.2.3.- Casos que pueden darse	86
11.3.2.4.- Actividades complementarias y extraescolares	88
11.4.- Comisión de convivencia	89
11.5.- Medidas de prevención	90
11.6.- Medidas de detección	91
11.7.- Medidas de mediación	92
11.8.- Participación de padres y madres. Los delegados de padres y madres.	
Funciones	93
11.9.- El Aula de Convivencia	
11.9.1.- Justificación legal	95
11.9.2.- Finalidad	95
11.9.3.- Objetivos	96
11.9.4.- Criterios y condiciones para atender al alumnado	96
11.9.5.- Procedimiento de derivación	97
11.9.6.- Documentos	98
11.9.7.- Personas responsables	98
11.9.8.- Instalaciones y material didáctico	99
11.10.- Funciones de los alumnos	
11.10.1.- Delegados de clase	99
11.10.2.- Alumnos ayudantes	100
11.10.3.- Asamblea de representantes del alumnado	100
11.11.- Participación de las Administraciones	102
11.12.- Participación del Claustro	102
11.13.- Aportaciones desde el Equipo Docente	103
11.14.- Aportaciones de la tutoría	103
11.15.- Escuela Espacio de Paz	104
12.- Plan de formación del profesorado	104





13.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo	
13.1.- La actividad docente	105
13.2.- Criterios de organización	105
13.3.- Actividades complementarias y extraescolares	106
13.3.1.- Objetivos	106
13.3.2.- Departamento de Actividades complementarias y extraescolares. El Jefe de departamento: funciones	107
13.3.3.- Programas de actividades extraescolares	108
13.3.4.- Normas y criterios para la realización de las actividades	111
13.3.5.- Criterios de programación de las actividades	113
13.4.- Criterios pedagógicos para la elección de enseñanzas y horarios	114
14.- Objetivos para mejorar el rendimiento escolar y favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo	116
14.1.- Éxito escolar del alumnado	116
14.2.- Absentismo	118
14.3.- Convivencia	119
14.4.- Eficiencia energética. Limpieza.	120
14.5.- Comunicación y participación	120
15.- Procedimientos de evaluación interna	121
16.- Elaboración de las programaciones didácticas	121
17.- Planes estratégicos	122
Anexo. Reestructuración del Plan de convivencia. Proyecto Escuela Abierta	125





1.- Introducción

El proyecto educativo constituye la seña de identidad de cada centro docente ya que expresa la educación que se desea y que se pretende desarrollar en unas condiciones concretas.

En él es necesario contemplar no sólo los aspectos curriculares sino también los valores y prioridades y todo aquello que desde el punto de vista cultural pueda hacer de nuestro centro un elemento dinamizador de la zona.

La elaboración de este proyecto debe, por tanto, implicar a toda la comunidad educativa.

Al ser un documento plurianual cabe la posibilidad de introducir modificaciones si son necesarias.

2.- Contexto social y cultural y las características del alumnado

2.1.- Características del IES San Juan de Dios y su entorno

2.1.1.- Ubicación

El IES San Juan De Dios se encuentra ubicado en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz). Con una extensión de 493 Km²., está situado a 300 metros de altitud, en el centro de la provincia de Cádiz, limitando con los municipios de Jerez de la Frontera, Puerto Real, Chiclana, Vejer, Tarifa, Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Benalup - Casas Viejas y Paterna de Rivera.

Son pedanías de Medina Sidonia los caseríos y cortijadas de Los Alburejos, Los Badalejos, Canalejas, Cucarrete, Charco Dulce, Los Hardales, Huelvacar y Malcocinado.

El total de la población municipal (11.741 en 2010) alcanza únicamente un 0,93% del total de la población provincial (1.155.724 habitantes), si bien la extensión superficial de Medina Sidonia es aproximadamente un 6,68% de los 7.385 de Cádiz. Estos datos nos revelan una densidad de población muy baja, de 22 hab/km², casi una cuarta parte de la media andaluza (85.37 hab/km²) y muy alejado de la elevada densidad provincial de 153,29 hab/km².

El porcentaje de población menor de 20 años supone un cuarta parte de la población del municipio, con un 23,15 % está por encima de la media provincial.

El municipio de Medina Sidonia es un espacio predominantemente agrario tanto agrícola como ganadero y forestal. En este espacio agrícola coexisten cultivos de secano y de regadío (hortalizas, remolacha, girasol, trigo, naranjo, olivo) y se mantiene la recolección de productos como la tagarnina y el espárrago triguero.

La actividad agraria ha sido tradicionalmente la principal fuente de ocupación del municipio si bien en los últimos años ha venido perdiendo peso a favor de la construcción y los servicios.





Por su parte las explotaciones ganaderas tienen un carácter extensivo, con uno de los censos mayores de toda la provincia, y se están orientando a las producciones ganaderas de la raza autóctona Retinta o al cruce con otras de mayor producción de carne, tales como el Charolais y el Limousin, destacando por su interés el toro de lidia que da lugar a la denominación del entorno como la “Ruta del Toro”.

Por último, los usos forestales se centran principalmente en la extracción o saca del corcho del tronco de los alcornoques en los enclaves del Parque Natural.

La ciudad de Medina Sidonia cuenta con un impresionante patrimonio arqueológico, arquitectónico, histórico y etnográfico, consecuencia de ser un enclave habitado desde la prehistoria hasta nuestros días. Destacan por su importancia el castillo, el conjunto arqueológico romano, las iglesias de Santa María La Mayor, Santiago, San Juan de Dios y la Victoria, la ermita de los Mártires, la Puerta del Sol y los arcos de Belén y de la Pastora, entre otros.

Estos datos nos hacen determinar los recursos naturales y paisajísticos como fundamento del desarrollo de Medina Sidonia, junto al patrimonio urbano, arquitectónico y arqueológico, pues las potencialidades existentes para el desarrollo tanto agrario como turístico del municipio se basan en el aprovechamiento de ambos elementos. De ahí la importancia que debe darse a la preservación del medio natural, a su uso racional y a la protección de la imagen del conjunto histórico.

2.1.2.- Accesos

En cuanto a las comunicaciones, el acceso a Medina está servido por las siguientes carreteras autonómicas:

- a) A-381 Autovía Jerez-Los Barrios
- b) A-390 Chiclana de la Frontera - Medina Sidonia
- c) A-393 Barbate - Espera, por Arcos de la Frontera

La construcción de la autovía Jerez – Los Barrios sitúa a Medina en condiciones excelentes de conexión a la red principal de la autopista AP-4, autovía A4, autovía A-92 y autopista del sur AP-7 y en consecuencia con los dos grandes itinerarios europeos E-05 y E-15.

Las carreteras secundarias citadas proporcionan otra conexión Cádiz - Antequera (A-92) por Arcos de la Frontera y desde esta población al itinerario especial Ruta de los Pueblos Blancos.

A pesar de las buenas condiciones de los accesos y carreteras que comunican Medina con las poblaciones circundantes, el servicio de transporte público no presta un servicio útil para acceder al centro. El horario de autobuses entre las localidades cercanas y Medina no se adapta a los horarios de entrada y salida de las clases y el ferrocarril no llega hasta nuestra localidad.





2.1.3.- Horarios

Las actividades docentes y lectivas se desarrollan de lunes a viernes en el siguiente horario:

Mañana: 08,00 – 14,30

Tarde: 16,30 – 21,00

Si es posible, y siempre que haya disponibilidad, la biblioteca estará abierta entre las 17:00 y las 19:00 horas, de lunes a jueves.

Horarios de actividades complementarias y extraescolares: El Centro permanece abierto mañana y tarde. No existen problemas para desarrollar actividades en jornada de tarde. Durante el curso escolar se realizan desde hace varios años actividades de apoyo y refuerzo educativo en horario de tarde, recogidas dentro del programa PARCES.

Horarios del personal docente: El régimen de dedicación es el establecido en la Orden de la Consejería de Educación instrucción 4/1999 de 14 de Septiembre, la orden de 4 de septiembre por la que se regula la jornada y horario en el ámbito del personal docente de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 11-9-87) y la orden de 16/4/2008 por la que se modifica parcialmente la de 4 de septiembre de 1987 (BOJA 2-5-2008).

Horarios del personal no docente: El horario para el personal no docente es el establecido en la normativa vigente adaptándolo en lo posible a las actividades programadas en este Plan de Centro.

Ordenanzas:

- Dos ordenanzas tendrán horario de mañana de 07:30 a 14:15
- Una limpiadora con funciones de ordenanza tendrá horario de 14 a 21 horas en horario de tarde
- Auxiliares administrativos: de 8- 15 horas.
- Limpiadoras: de 14 - 21 horas.

2.1.4.- Recursos materiales

El IES San Juan de Dios es uno de los dos centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial de Medina Sidonia. Las dependencias del mismo fueron un antiguo convento, considerado hoy patrimonio cultural de la zona. Consta de tres módulos o edificios, el módulo 1 se correspondería con las dependencias del convento, siendo por tanto el edificio más antiguo, mientras que los otros dos módulos son de nueva construcción.





En el primer edificio se encuentran la Cafetería, Conserjería, Jefatura de estudios, Secretaría, Administración, Dirección, Aula de integración, Sala de Profesores, Aula de Informática y un conjunto de departamentos y aulas donde se imparten diferentes materias (Filosofía, Música, Tecnología, Informática, etc.).

En el segundo módulo nos encontramos con el departamento de Inglés y Francés, cuatro aulas específicas de estas materias y de Lengua y Literatura, el Aula de Convivencia y el Salón de Actos (que sirve de Aula de Usos Múltiples). Cercano a este módulo se sitúan los nuevos departamentos de Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Educación Física.

En el tercer y último módulo encontramos la Biblioteca, Física y Química, Matemáticas, Agraria, Ciencias Sociales, Educación Plástica y otro conjunto de aulas específicas destinadas a impartir asignaturas tales como Matemáticas, Tecnología, Agraria, Sociales, Laboratorio de Física y Química, Dibujo, Ciencias Naturales,... Además en las cercanías a este módulo se encuentra la pista deportiva, utilizada para la asignatura de Educación Física y el invernadero, utilizado como espacio formativo para los alumnos del Ciclo Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.

Una de las grandes peculiaridades de este centro es que no son los profesores los que se desplazan a las aulas donde previamente se encuentra el grupo sino que son los alumnos los que se mueven para acudir a las **aulas especializadas** de cada asignatura. Esto se considera muy positivo para la labor docente ya que cada aula se encuentra provista de un material específico y de una biblioteca adaptada para cada asignatura. De esta forma el alumnado y también el profesorado tendrán a su alcance todos los recursos que el centro les proporciona para cada área. Cada departamento didáctico se encuentra ubicado lo más cerca posible de las aulas especializadas para cada uno de ellos.

2.1.5.- Relación con instituciones

ASOCIACIONES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	MODO DE PARTICIPACIÓN
AMPA	Intercambio de experiencias e información, organización de actividades educativas, organización de sesiones de formación para las familias, colaboración en la organización de actividades educativas, provisión de recursos materiales y económicos, etc.
Ayuntamiento de Medina-Sidonia	Cesión de instalaciones, organización de charlas informativo/formativas, participación en proyectos y actividades educativas a propuesta del centro o del mismo ayuntamiento, provisión de recursos materiales y económicos, etc..





EOE de Medina y otros centros educativos: IES de la comarca de La Janda y centros adscritos de Primaria (Nº Sra de la Paz y Doctor Thebbusem). IES Paterna.	Intercambio de experiencias e información, organización de actividades educativas conjuntas, colaboración en las actuaciones del Programa de Tránsito y Acogida, coordinación en la acción tutorial, atención a la diversidad y orientación académica y profesional. Colaboración e intercambio de experiencias. Visitas de alumnado. Encuentro de Orientación Profesional de la Comarca de la Janda, donde se muestran los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial existentes en ella.
Centro de Salud de Medina-Sidonia	Colaboración con el desarrollo del Programa Forma Joven, asesoramiento directo para la derivación de alumnado con necesidad de atención y tratamiento médico. Charlas y conferencias sobre hábitos de vida saludables. Vacunación en 2º de ESO.
Empresas y entidades privadas y públicas	Participación en la FCT de los Ciclos Formativos y del PCPI.
Asociaciones socioculturales	Desarrollo de sesiones informativo-formativas con el alumnado para trabajar temas como la prevención del abuso de alcohol (Fundación Alcohol y Sociedad), la violencia de género y la homofobia (Asociación Alhucemas y Asociación La Espiral), etc.
Empresas y entidades públicas y privadas de la localidad: Centro de Salud, Biblioteca Municipal, Policía, Archivo Histórico, Iglesia Mayor, Radio La Janda y Hotel Cabeza del Toro	Colaboración con diversos proyectos realizados
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Cesión de materiales para exposiciones. Convenio de colaboración dentro del Proyecto Life "Jerez+Natural"
ONG's	Colaboración con el Programa Jóvenes Emprendedores Solidarios Cesión de las instalaciones del centro para actividades, exposiciones, encuentros, etc.
Centros educativos de otros países	Participación en el Proyecto eTwinning
Otro tipo de instituciones	El centro cede sus instalaciones para que se realicen diferentes encuentros y actividades en el mismo



2.2.- Las características de la comunidad educativa

2.2.1.- Personal docente y no docente

El **personal docente** está compuesto por 35 profesores de plantilla orgánica y otros 6 a 11 en situación de provisionalidad. El claustro está compuesto, por tanto, de unos 41 a 46 profesores:

Departamentos	Profesores	Plantilla orgánica
Música	1	1
Física y Química	2 ó 3	2
Francés	1	1
Dibujo	2	1
Filosofía	1	1
Tecnología	2 ó 3	2
Educación Física	1 ó 2	1
Matemáticas	4 ó 5	4
Biología y Geología	3 ó 4	3
Inglés	3 ó 4	4
Lengua Cas. y Literatura	5 ó 6	5
Geografía e Historia	5 ó 6	4
Orientación	4 ó 5	3
Agraria	4 ó 5	4

Una de las características del centro es la implicación del profesorado (interino, provisional o fijo) en las distintas actividades y propuestas educativas que se planifican. Existe un núcleo de profesores y profesoras que mantienen su estabilidad desde hace bastantes años y que han hecho y siguen haciendo un gran esfuerzo por mantener un centro vivo y por contagiar su entusiasmo y sus iniciativas a los nuevos profesores.

Una consecuencia directa de este trabajo y dedicación es la integración total del profesorado interino (o sin destino estable en el centro) en la estructura organizativa y de funcionamiento del centro.

En cuanto al **Personal no docente** contamos con:

- ✓ una plantilla estable de dos conserjes más una provisional (por una baja definitiva)
- ✓ dos limpiadoras fijas ayudadas por tres más de una contrata (dos a media jornada y una solo dos horas que realiza la limpieza de los patios)
- ✓ un auxiliar administrativo con plaza definitiva.

Destacar en este plan que dos conserjes están en horario de mañana y uno en horario de tarde, pero debido a las características del centro creemos necesario y así se lo hemos hecho saber a la administración que en horario de mañana hace falta un tercer conserje.



Otro gran reto es recuperar la ocupación de la plaza de administración que nos corresponde y que llevamos reclamando desde hace varios años.

2.2.2.- Características socioeconómicas de las familias y diversidad del alumnado

Según los parámetros analizados en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, el índice socioeconómico y cultural de las familias es de -0,24 a -0,45, esto es, nuestros alumnos/as viven en un entorno familiar con un nivel de estudios o profesional medio-bajo, con unos recursos disponibles en el hogar (libros, enciclopedias, diccionarios, ordenador, conexión a internet, etc.) limitados.

En cuanto a la ocupación, un 72% de los padres de nuestros alumnos trabaja por cuenta ajena con carácter eventual (con carácter fijo solamente el 12%) un 20% trabaja por cuenta propia y un 8% son jubilados. Entre las madres, el 12% es trabajadora por cuenta ajena y el 4% lo es por cuenta propia¹.

La tasa de desempleo en el municipio, según el IEA, rondaba el 11% de la población activa en 2005 y el 32% en 2010.

Actividad económica	Varones	Mujeres	Total
Total	4.382	4.044	8.426
Activos	3.089	1.431	4.520
Ocupados	2.337	749	3.086
Parados	752	682	1.434
Inactivos	1.293	2.613	3.906

Sector económico	Varones	Mujeres	Total
Agricultura y pesca	458	111	569
Industria	184	46	230
Construcción	907	22	929
Servicios	788	570	1.358

La renta media declarada según el Instituto de Estadística de Andalucía para el municipio es de 13.772 euros.

El 4% de las familias están compuestas por un matrimonio y 1 hijo, el 28% por un matrimonio y 2 hijos, otro 28% un matrimonio y 3 hijos, el 20% consta de un matrimonio y 4 hijos y el último 20% consta de un matrimonio y más de 4 hijos.

¹ Esos datos provienen de la respuesta de nuestros propios alumnos.





El 96% de nuestro alumnado dice estudiar en casa frente al 4% que dice hacerlo en otros lugares.

De las encuestas realizadas en los distintos niveles, se desprende que las condiciones para el estudio son satisfactorias, ya que la mayoría de nuestro alumnado cuenta con un lugar acondicionado para el estudio (84%).

Con respecto al papel de los padres y madres, si bien facilitan a sus hijos e hijas el material y la infraestructura en casa, la experiencia demuestra que quizás aun no se ocupen todo lo necesario de la evolución de sus hijos e hijas en el instituto, aunque esto va cambiando paulatinamente y en los últimos años se nota una mayor implicación.

De hecho, el grado de participación con el centro a través, sobre todo, de la AMPA La Salud, es continuado y muy fluida la comunicación con los/las responsables de la Asociación, a la que pertenecen buena parte de los padres y madres de nuestro alumnado (entre un 60% y un 70%).

Nivel de estudios	Varones	Mujeres	Total
Analfabetos	227	394	621
Sin estudios	921	784	1.705
Primer grado	1.324	1.028	2.352
Segundo grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	1.109	1.001	2.110
Segundo grado: Bachillerato (Superior)	260	234	494
Segundo grado: FP Grado Medio	154	195	349
Segundo grado: FP Grado Superior	196	176	372
Tercer Grado: Diplomatura	117	180	297
Tercer Grado: Licenciatura	67	50	117
Tercer Grado: Doctorado	7	2	9

Podemos afirmar que el alumnado que encontramos en este instituto es de clase media-baja y que no existen (salvo en casos puntuales) importantes problemas de conducta o de absentismo. Los casos que tratamos suelen centrarse en los cursos 1º y 2º de ESO y PCPI1.

Nuestro alumnado de 1º de ESO procede de los centros adscritos CDP Nuestra Señora de la Paz y CEIP Doctor Thebussem. En 1º de Bachillerato y PCPI1 se incorporan alumnos/as de la vecina localidad de Paterna. En cuanto al alumnado de FPIGS, su procedencia es más variada aunque la mayoría son vecinos de las comarcas de La Janda y Bahía de Cádiz.

Con respecto a las enseñanzas impartidas en el centro, el número de unidades concedidas para secundaria puede variar de un curso a otro entre 8 y 10. En la actualidad existen tres grupos de 1º de ESO, dos de 2º de ESO, dos de 3º de ESO, dos de 4º de ESO, con sendos grupos de Diversificación, un grupo de integración, dos grupos de 2º ciclo de la ESPA (en horario de tarde), un grupo de PCPI 1 y otro de PCPI 2, un grupo de 1º y otro de 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias





Sociales, un grupo de 1º y otro de 2º de Bachillerato Científico-Tecnológico y un grupo de 1º y 2º curso para el CFGS de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.

Queremos destacar que uno de los objetivos del Centro es consolidar esta estructura consiguiendo que se modifique la actual adscripción que existe y que consideramos insuficiente. Del mismo modo, hemos solicitado durante los últimos años un grupo de Bachillerato de Adultos ya que existe una importante presión social que pide no tener que trasladarse a otras localidades cercanas para continuar los estudios. También nos proponemos como objetivo la recuperación del ciclo medio de electricidad (desaparecido en 2010) o alguno de características similares para dar continuidad en el centro a los alumnos/as del PCPI. Es nuestra intención, a medio plazo, para dar coherencia a la continuidad en los estudios dentro de nuestro IES, la implantación de un PCPI de la familia Agraria junto a un Ciclo de Grado Medio igualmente de la familia Agraria (del subsector forestal) y así enlazar con el Ciclo de Grado Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Parece lógica esta propuesta por cuanto que los alumnos que así lo requirieran podrían comenzar con un PCPI y poder reengancharse a través del ciclo de grado medio en el sistema educativo, ampliando las posibilidades educativas y de futuro del alumnado de la zona.

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años, en el caso de la ESO y el Bachillerato diurno, y en un abanico mucho más amplio en los grupos de la ESPA y de Formación Profesional Inicial de Grado Superior. La mayoría de nuestro alumnado, por tanto, son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual, aumenta la heterogeneidad del aula.

La adolescencia es un periodo psicoevolutivo de las personas, que comienza a los 12-13 años y se alarga hasta los 20 años aproximadamente. Es un periodo psicológico que acompaña a las transformaciones que se dan lugar en el cuerpo de los jóvenes durante la pubertad.

Los adolescentes constituyen un grupo con sus hábitos y maneras y sus propios problemas. No siempre ha sido así, ni tampoco es así en todas las culturas. Por tanto la adolescencia no es universal y no adopta en todas las culturas el mismo patrón.





2.2.2.1.- Los adolescentes en sus aspectos cognitivos

La llegada a la adolescencia supone la superación de las limitaciones del pensamiento infantil (operaciones concretas) y la adquisición del pensamiento formal. Las características funcionales del pensamiento formal son:

- ✓ Subordinación de lo real a lo posible.
- ✓ Pensamiento proposicional, ya que razonar sobre lo posible exige el uso de proposiciones verbales que permitan hablar sobre situaciones no presentes.
- ✓ Razonamiento hipotético-deductivo. Dominio de los esquemas lógicos formales.
- ✓ Control sistemático de las variables; se enfrenta a un problema modificando una sola variable cada vez.
- ✓ Acceso al pensamiento científico; no aceptará opiniones sin someterlas a un examen científico.
- ✓ La metacognición, el alumno ya piensa sobre lo que piensa.

2.2.2.2.- Los aspectos motrices de la adolescencia

Al inicio de la adolescencia los aspectos motrices tienen un adecuado desarrollo, existe una buena coordinación de movimientos de manos y pies, un adecuado equilibrio y un afianzamiento de la psicomotricidad fina (manejo de los dedos, que empieza a desarrollarse sobre los 8 años). Al comenzar los cambios de la madurez sexual se da una pequeña crisis, que establecerá diferencias entre chicos y chicas. La transformación física de los chicos comienza sobre los 12-13 años y termina sobre los 16-18, y en las chicas esta transformación comienza sobre los 10-11 y suele terminar sobre los 14-16.

Los adolescentes están muy atentos a sus cuerpos, a sus semejanzas y diferencias respecto al de los demás, por ello una madurez precoz será bien recibida entre los chicos pues les dará superioridad física. El chico que madura más tarde que el promedio suele sentirse más inseguro.

En cambio en las chicas la maduración temprana no suele ser bien recibida ya que existe el miedo a llamar la atención.

2.2.2.3.- Aspectos afectivos

Durante la adolescencia se desarrollará más que en ninguna otra etapa de la vida el autoconcepto, la autoestima y la identidad personal.

- ✓ El Autoconcepto tiene un carácter descriptivo, ya que está constituido por un conjunto de esquemas acerca de las características definitorias de uno mismo. La adolescencia es un proceso de





cambio, luego es paradójica para el autoconcepto. La imagen personal será clave, ya que el adolescente es un psicólogo intuitivo que se analiza constantemente a sí mismo.

✓ La Autoestima tiene carácter evaluador, ya que consiste en una valoración y un juicio crítico de sí mismos. Existe una disminución de la autoestima al comienzo de la adolescencia debido quizás a la transformación corporal. Los determinantes claves de la autoestima durante la adolescencia son la habilidad, el atractivo físico y la aprobación por parte de los demás. Cabe destacar aquí el “efecto Pigmalión” (rinden más aquellos estudiantes sobre los que se depositan mayores esperanzas). Por tanto la autoestima es mejor predictivo del futuro éxito escolar que otras medidas.

✓ La Identidad Personal tiene carácter integrador. Consiste en la sensación de ser un individuo único, un sentimiento de singularidad. Al final de la adolescencia la identidad será una fuerza moldeadora que orientará los planes de vida.

2.2.2.4.- Aspectos Sociales

Durante la adolescencia se da una redefinición de la forma de pensar, sentir y estar de los jóvenes tanto con su familia como con sus compañeros. Se hace más caso a los compañeros en temas sobre el presente y de carácter superficial (forma de vestir, música..) pero se dejan influir más por los padres en temas más profundos y que afectan a su futuro profesional, en caso de problemas escolares, en cuestiones económicas...

- Relación con los padres; aumentan los conflictos al principio de la adolescencia debido a la demanda de más autonomía. Hacia la mitad de la adolescencia hay una clara disminución de estos conflictos que a partir de los 18 años se estabilizan por una flexibilización por ambas partes.
- Relación con los iguales; la pandilla cumple la labor de apoyo, ya que comparte sus dificultades con personas a las que les está sucediendo prácticamente lo mismo. Se ha de evitar la falta de contacto social con los iguales.

En el plano educativo es importante no ridiculizar los comportamientos de los chicos/as y reducir al mínimo la posibilidad de que el adolescente tenga que separarse de sus amigos íntimos.





3.- Objetivos Generales del Centro.

La finalidad de la ESO es el desarrollo integral de la persona, debiendo lograr que el alumnado adquiriera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral así como formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Los objetivos básicos seguirán siendo los mismos en los que nos hemos centrado durante los últimos años:

- ✓ **Fomentar la lectura, promoviendo la comprensión lectora y animando a leer.**
- ✓ **Seguir potenciando el respeto al entorno más próximo y al medio ambiente.**
- ✓ **Trabajar la convivencia como forma de promover el respeto y la tolerancia.**
- ✓ **Fomentar el aprendizaje significativo mediante el razonamiento lógico.**

También constituirán objetivos prioritarios los siguientes:

- ✓ **Fomentar la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, física, afectiva, social y ética según sus capacidades e intereses.**
- ✓ **Inculcar en el alumnado el valor del esfuerzo como único medio para conseguir sus metas, no solo en el ámbito educativo sino en todos los ámbitos de la vida.**
- ✓ **Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.**
- ✓ **Promover y reforzar la comunicación y la colaboración fluida con los padres y madres, fomentando la participación de los mismos en el centro e incentivando su colaboración en la formación de sus hijos.**
- ✓ **Fomentar la formación del profesorado favoreciendo la actualización y la innovación pedagógica.**
- ✓ **Mantener y potenciar la implicación del profesorado y el buen ambiente de trabajo en la vida diaria del centro, fomentando la comunicación y las relaciones entre el claustro y el Equipo Directivo.**
- ✓ **Avanzar en el desarrollo de las competencias básicas mediante la coordinación entre los distintos departamentos, atendiendo a la diversidad del alumnado y estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.**
- ✓ **Impulsar la participación e integración activa en nuestro entorno mediante la realización de actividades conjuntas con otros centros educativos e instituciones de la zona.**
- ✓ **Conocer y valorar en toda su riqueza el patrimonio cultural, artístico y natural de Andalucía.**





4.- Líneas generales de actuación pedagógica

Una vez definidos los objetivos debemos buscar la forma de adaptarlos a nuestro centro y a nuestra realidad.

Teniendo en cuenta el punto de partida debemos buscar los medios y la metodología que favorezcan el aprendizaje óptimo de los/las alumnos/as que tenemos.

Necesitamos sentar las bases de un aprendizaje superior, dotando a los/las alumnos/as de herramientas para continuar en otras etapas educativas o para incorporarse al mundo laboral.

Nuestras líneas de actuación se basan en la formación integral, la igualdad y la atención a la diversidad.

Las propuestas son:

- ✓ **Crear en nuestro centro un ambiente agradable que favorezca la convivencia, el respeto y la tolerancia.**
- ✓ **Conectar los intereses y necesidades del alumnado con los nuevos aprendizajes y su adaptación a las nuevas tecnologías, favoreciendo su uso dentro y fuera del aula como medio de información, aprendizaje y entretenimiento.**
- ✓ **Potenciar el pluralismo de ideas y de vida, resaltando que no se debe excluir a nadie a causa de su procedencia, ideología, religión o nivel económico y potenciar también la coeducación para que no se produzca ninguna discriminación por cuestión de sexo.**
- ✓ **Incrementar la participación de los alumnos en el centro siguiendo los cauces establecidos para ello y según la normativa vigente.**
- ✓ **Valorar el respeto al medio ambiente porque solamente una relación equilibrada con el entorno permite un desarrollo social y personal armonioso.**
- ✓ **Desarrollar la sensibilidad artística y la capacidad creadora del alumnado**
- ✓ **Proporcionar al alumnado instrumentos de análisis científico, fomentando la capacidad de observación y de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.**
- ✓ **Fomentar el uso de la Biblioteca como espacio de adquisición de cultura y conocimiento.**
- ✓ **Fomentar en el alumnado una mentalidad abierta a nuevas actividades y experiencias sociales fuera de su entorno natural. En este sentido, a las actividades complementarias y extraescolares les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.**





5.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Los jefes de departamento serán los encargados de coordinar y concretar los contenidos curriculares de la etapa de ESO según la normativa vigente.

Estos contenidos curriculares se plasmarán en las programaciones didácticas y entre ellos se integrarán además contenidos transversales, entre los que será fundamental la igualdad entre hombres y mujeres.

Cada departamento didáctico desarrollará en su programación los contenidos establecidos en el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre (Enseñanzas mínimas de ESO) y la Orden de 10 de agosto de 2007 (currículo ESO en Andalucía) coordinados y adaptados a las necesidades y características de nuestro centro y alumnado.

Tenemos que incluir dentro de estos contenidos los contenidos transversales siguientes:

- ✓ **Educación para la paz** (tolerancia, desarme, no violencia, cooperación con países subdesarrollados, solución dialogada de conflictos, rechazo de actitudes racistas...)
- ✓ **Educación para la salud** (desarrollo de hábitos saludables e higiénicos, alimentación correcta, prevención de accidentes...)
- ✓ **Cultura andaluza** (conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz, tradiciones y realidad actual de Andalucía...)
- ✓ **Educación para la igualdad entre los sexos** (corrección de prejuicios sexistas, desarrollo de la autoestima, rechazo de la discriminación...)
- ✓ **Educación ambiental** (adquisición de hábitos de protección del medio ambiente, desarrollo de la responsabilidad frente a los principales problemas medio ambientales...)
- ✓ **Educación del consumidor** (consumo responsable, publicidad, derechos del consumidor)

Estos contenidos no hacen referencia directa a ninguna materia concreta ni a ninguna edad o etapa educativa sino que deben estar presentes a lo largo de toda la escolaridad y en todas las materias.

Su importancia se debe a que contribuyen a la formación integral del ser humano y a su incorporación en sociedad. Creemos, por tanto, que su planificación no debe ser improvisada o estar basada en trabajos puntuales o fuera de contexto - aunque tampoco debe ser rígida - sino que tenemos que tener la capacidad de buscar las más adecuadas a cada periodo y alumnado concreto.

Estos contenidos refuerzan valores como la solidaridad, la tolerancia, el pensamiento crítico, la coeducación, el pluralismo, el rechazo al racismo...

Por tanto cada departamento didáctico incluirá estos temas en sus programaciones. También aparecen recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en los programas de intervención





del Departamento de Orientación, en los documentos de tutorías y se desarrollan a través de Proyectos y Grupos de Trabajo como Escuela Espacio de Paz, Alumnos/as Ayudantes, Actuación Medioambiental en el IES San Juan de Dios, Coeducación, etc.

Tendremos en cuenta todas estas notas cuando:

- ✓ Elijamos materiales y recursos didácticos para nuestras materias
- ✓ Elaboremos materiales curriculares propios.
- ✓ Organicemos actividades concretas sobre las actitudes y valores propios de este tipo de contenidos.

Cada Departamento los incluirá todos, pero dará prioridad a aquellos que les afecten más directamente por sus propios contenidos específicos.

6.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación

Los criterios pedagógicos utilizados para fijar el número y el horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente han sido:

- ✓ Mantener los departamentos para que desde ellos se trabajen las competencias, y no solo desde la coordinación. La competencia de comunicación lingüística (expresión y comprensión) y de la lectura, etc. corresponde trabajarla a todo el profesorado no solo a los departamentos asignados al área socio-lingüística.
- ✓ Tener en cuenta el número de profesores y materias en la coordinación interna en los departamentos a la hora de asignar las horas de dedicación. (**Anexo 1**)
- ✓ Asignar un número de horas de dedicación a cada función asignada.
- ✓ Mantener la implicación de personas ajenas al Equipo Directivo en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Implicar a personas ajenas al Equipo Directivo y al departamento de Orientación en el funcionamiento y la organización del Aula de Convivencia.
- ✓ Fomentar la coordinación entre los distintos departamentos.
- ✓ Establecer una escala sencilla en las horas de dedicación a las distintas tareas de coordinación.
- ✓ Primar y facilitar la labor de los tutores de 1º y 2º de ESO.





Después de un largo debate, y teniendo en cuenta que nuestro centro, por impartir Bachillerato, tiene la posibilidad de contar con 15 departamentos didácticos y 54 horas de dedicación, la opción elegida es la siguiente:

- ✗ Conservar los 13 departamentos didácticos, crear un departamento de Convivencia y repartir las horas como sigue:
- ✗ todos los departamentos conservan la reducción de 3 horas,
- ✗ salvo los siguientes: Música, Educación Física, Francés, Filosofía, Actividades y Orientación, que tendrán 2.
- ✗ Cuando un departamento cuente con una coordinación de área, la coordinación TIC o alguna otra reducción por jefatura de departamento (por ejemplo, de convivencia), la suma de ambas reducciones no puede sumar más de 4 horas si recae en una misma persona o en un departamento con tres miembros o menos.
- ✗ Como medida de atención a la diversidad y para potenciar el trabajo con los grupos más numerosos y problemáticos, los tutores de 1º y 2º de ESO y PCPI1 tienen una hora lectiva menos.
- ✗ Como tendremos tres primeros de ESO hemos pensado restar una hora a los Jefes de Departamento que sean Coordinadores de área para poder dar una hora al tutor de este nuevo primero y, si es posible, una a cada tutor de segundo.

Si comprobamos que esta asignación de horas no funciona podremos introducir modificaciones en años sucesivos.

Departamentos	Horas de reducción
Dibujo	3
Música	2
Educación Física	2
Francés	2
Física y Química	3
Filosofía	2
Geografía e Historia	3
Biología y Geología	3
Inglés	3
Lengua Cas. y Literatura	3
Matemáticas	3
Tecnología	3
Actividades extraesc.	2
Convivencia	3
Orientación ¹	2
Tutores 1º de ESO ³	3
Tutores de 2º de ESO ³	3
Áreas de competencia ⁴	(6) menos 3
Máximo de horas: 41	41
Agraria ²	3





¹El departamento de Orientación no cuenta como departamento de coordinación didáctica aunque sí cuentan las horas de reducción por jefatura de departamento.

²Las horas del departamento de Agraria no suman horas al máximo de 41.

³1 hora de reducción para cada tutor (de 1º o de 2º de ESO)

⁴ Los coordinadores de cada una de las tres áreas de competencia tendrán una reducción de +2 (reducción por la coordinación de área) -1 (de la reducción por jefatura de departamento)

El decreto establece que la Directora nombra a los coordinadores de área entre los Jefes de departamento que integran cada área. A su vez estos coordinadores se integran en el ETCP, junto con los departamentos de Orientación y Formación.

Como ya hemos señalado, se crea un nuevo departamento:

El departamento de Convivencia contará con una persona responsable de la coordinación de todas las actuaciones realizadas por las personas responsables del Aula, así como de recabar toda la información para su comunicación a los Equipos Educativos, al Departamento de Orientación, al miembro del Equipo Directivo que supervise el funcionamiento del Aula de Convivencia y al tutor o tutora. Esta persona se encargará, igualmente, de recoger los materiales que cada alumno o alumna deba trabajar durante su estancia en el Aula y de entregarlo a los correspondientes responsables del Aula durante ese horario. Supervisará, también, el cuadrante de asistencia de alumnos o alumnas y la adjudicación de la responsabilidad de la atención del Aula, en función de sus horarios y de las necesidades de personal para atender a todos los alumnos o alumnas derivados al Aula, en coordinación con la Jefatura de Estudios.

En cuanto a las **áreas de competencia**, creemos que, para equilibrar el número de departamentos y personas lo más adecuado sería:

1.- Área social-lingüística: cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Departamentos a adscribir: Lengua, Inglés, Francés y Filosofía. 4 departamentos y 11 miembros. 9 miembros en horario diurno. 1 miembro en horario de tarde. 1 miembro comparte horario de mañana y tarde.





2.- **Área científico-tecnológica:** cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información,

Departamentos a adscribir: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología y Tecnología.

4 departamentos y 11 miembros. 1 miembro en horario de tarde.

3.- **Área Artística:** cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Departamentos a adscribir: Dibujo, Música, Educación Física y Geografía e Historia. 4 departamentos y 10 miembros.

4.- **Formación profesional:** para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro. Departamento de **Agraria.** 1 departamento y 5 miembros.

7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

Según la normativa (Orden del 10 de agosto de 2007) y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 231/2007 de 31 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje debe ser continua y debe tener en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro y debe tener un carácter formador y orientador.

El proceso de evaluación tiene que ser, por tanto, una herramienta más para mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado de forma objetiva y a conocer el resultado de su instrucción para que la información obtenida en el proceso de evaluación tenga valor formativo ya que sólo así los estudiantes sabrán cuáles son los aspectos que deben mejorar.





Criterios de evaluación:

- 1- **Alcanzar las competencias básicas exigidas en cada materia, así como los objetivos de etapa.**
- 2- **Ser capaz de expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico.**
- 3- **Adquirir la capacidad de comprender los contenidos mínimos exigidos en cada materia**
- 4- **Desarrollar la capacidad necesaria para razonar sobre los distintos contenidos de la materia**
- 5- **Progresar en la adquisición de hábitos de trabajo**
- 6- **Asistir a clase de forma continuada y desarrollar una actitud positiva ante cada materia**
- 7- **Responsabilizarse de su material de trabajo y aprender a respetar las instalaciones del centro**

Los criterios propios de cada materia estarán recogidos en las programaciones didácticas y serán comunicados tanto al alumnado como a sus familias.

Los tutores informarán a los estudiantes de su tutoría de los criterios comunes de evaluación para la promoción y titulación. Al menos trimestralmente, programarán con su tutoría el tratamiento de estos criterios para reforzar el conocimiento del alumnado al respecto.

El profesorado responsable de los Programas de Refuerzo y Recuperación de pendientes informará durante el primer trimestre de los procedimientos y criterios de evaluación establecidos por el departamento didáctico correspondiente.

7.1.- Evaluaciones y sesiones de evaluación

7.1.1.- Evaluación inicial

Con el fin de garantizar un paso adecuado de Primaria a Secundaria, se realizará el **programa de tránsito** que ya viene siendo habitual y que cada vez es más efectivo.

Para el resto de los cursos se convocará una sesión de evaluación inicial con la finalidad de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias. En dicha sesión se tendrá muy en cuenta la información recibida por los tutores del curso pasado a través de la ficha informativa.

(Anexo 2)





La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente, junto con el informe de las pruebas de diagnóstico, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Evaluación inicial de ciclos formativos. Durante el **primer mes** desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. **Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado** y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que figura como Anexo V en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad autónoma de Andalucía.

7.1.2.- Evaluación continua

El equipo docente será el encargado de realizar la evaluación continua y adoptar las decisiones resultantes de la misma, coordinado por el tutor o tutora del grupo y con el asesoramiento del departamento de orientación.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Cuando el proceso del alumno no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, según lo establecido en el Decreto 231/2007, de 31 de julio.

Dado que estas medidas pueden adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y en cualquier momento del curso, tendremos en cuenta la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares o de incluir a los alumnos con dificultades en los programas de refuerzo de materias instrumentales.

La evaluación continua debe ir encaminada a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

(Entre las herramientas que se pueden usar para la evaluación destacamos: pruebas orales y escritas, cuaderno de clase, exposiciones orales, lectura comprensiva, resolución de problemas, trabajos de investigación, trabajos en grupo...).





La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

7.1.3.- Evaluación final

Al final de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno o alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevada a cabo.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de cada materia elaborará un informe con los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

7.1.4.- Sesiones de evaluación

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta de la sesión en la que se hará constar los acuerdos y las decisiones tomadas. La valoración de estos acuerdos y sus resultados será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación, fundamentalmente en lo que se refiera a medidas de atención a la diversidad dirigidas a algún alumno o alumna concreto o al grupo en general.

Cuando haya que adoptar decisiones colegiadas del equipo docente se hará por mayoría simple de votos de los asistentes a la sesión (el profesorado no puede abstenerse, pero puede votar en blanco)

En las sesiones de evaluación se acordará qué información sobre el proceso de aprendizaje personal se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutor legal.

Los alumnos delegados asistirán a las sesiones de evaluación y darán su opinión sobre la marcha del curso – que habrán consensuado antes con su grupo – y otros aspectos que consideren de interés para la buena marcha del proceso educativo, sin incurrir en descalificaciones ni cuestiones personales.

Normalmente trabajaremos con documentos que se han ido elaborando y afinando a lo largo de los últimos años por el Equipo Directivo y los distintos miembros del claustro. **(Anexo 3)**

En lo que se refiere a los ciclos formativos, a lo largo del curso se realizarán al menos tres sesiones de evaluación (además de la inicial) y se podrán convocar sesiones de pre-evaluación durante el segundo y/o el tercer trimestre.





Al término del primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas del Ciclo Formativo de FPI se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial.

Además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo (1º curso).

En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas (2º curso).

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Sesión de evaluación final en el Ciclo Formativo. Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase. En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final.





Evaluación final excepcional. Se realiza para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título fuera de los periodos establecidos para la evaluación final. Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

7.1.5.- Documentos para la evaluación

Los documentos oficiales de evaluación en la E.S.O. son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria y el informe personal. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica Séneca.

El uso, tramitación y custodia de estos documentos seguirá las normas y modelos recogidos en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (BOJA 166, de 23-08-07), así como en las Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por el que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO. Conviene, no obstante, resaltar el procedimiento a seguir con los siguientes documentos por parte de los profesores/as y tutores/as:

7.1.5.1.- Expediente académico

El **expediente académico** del alumnado es el documento que contiene los resultados de la evaluación inicial, la información relativa al proceso de evaluación continua, las decisiones de promoción y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad adoptadas, junto con los datos de identificación del centro y los datos personales del alumnado. Se cumplimentará al comienzo de cada curso, dejando constancia de los resultados de la evaluación inicial en los apartados 5 y 7 del Anexo II de la citada Orden de la Consejería de Educación, de 10 de agosto de 2007, y al finalizar cada uno de ellos, consignándose las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna. Después de la evaluación inicial del primer curso, el profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna deberá incluir en el expediente académico los datos relativos a la escolarización de éste en educación primaria, junto con los datos personales y médicos o psicopedagógicos que resulten de interés para la vida escolar.





7.1.5.2.- Informe personal

El Informe personal es el documento que sirve para facilitar y orientar la labor del profesorado del mismo o de otro centro, de modo que garantice la necesaria continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado. La cumplimentación del informe personal se realizará al finalizar cada curso y en caso de traslado de centro docente sin haber concluido el año escolar en que se encuentre matriculado:

- Al finalizar cada curso: el tutor o tutora debe emitir un informe personal de cada alumno o alumna acerca de los objetivos desarrollados durante el curso escolar y el grado de evolución de las competencias básicas. El contenido de dicho informe se decidirá en la última sesión de evaluación del correspondiente curso académico. El profesor tutor o profesora tutora lo depositará en la jefatura de estudios para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpore el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar. El informe personal irá firmado por el profesor tutor o profesora tutora con el visto bueno del director o directora. El modelo y las características del informe personal de final de curso está recogido en el Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación de 10 de agosto de 2007.
- En caso de traslado de centro docente sin haber concluido el curso: el tutor o tutora debe emitir un informe personal, en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico. Cuando por motivo de traslado de centro la cumplimentación del informe personal tenga que realizarse en el primer curso de la etapa sin haber finalizado el primer trimestre, en la columna del apartado 2 del informe en la que especifica “Curso anterior (2)”, se adjuntarán los datos del alumno o alumna que se posean respecto a la etapa de educación primaria.

7.1.5.3.- Boletín de calificaciones

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Por esta razón, en la evaluación final ordinaria la entrega del boletín de calificaciones irá acompañada de la publicación de las actas de evaluación ordinaria en el tablón de anuncios del Centro. Tras la Evaluación Final Extraordinaria de Septiembre, tan sólo se publicarán las actas en el tablón de anuncios del Centro.





7.2.- Promoción del alumnado en ESO y PCPI

Al finalizar cada curso académico los tutores y tutoras de los diferentes grupos de E.S.O. y P.C.P.I., junto con el jefe o jefa de estudios y con el asesoramiento del departamento de orientación, coordinarán la reunión final con los miembros de sus respectivos equipos educativos. Será la sesión de evaluación final.

En dicha sesión se valorará, haciendo uso de los criterios de evaluación comunes (establecidos en este Proyecto Educativo) y de los propios de cada materia (establecidos por las Programaciones Didácticas), el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa.

Como resultado de tal valoración, los equipos educativos de forma colegiada decidirán sobre la promoción o repetición del curso para cada uno de los alumnos y alumnas evaluados.

Con el fin de resumir de forma práctica y aclarar las diferentes posibilidades, se establecen los siguientes casos en la promoción del alumnado de nuestro Centro.

7.2.1. Promoción del alumnado de 1º, 2º y 3º ESO

En la promoción de un alumno o alumna deberán computarse tanto las materias propias del curso actual como las que tuviera pendientes de cursos anteriores. Si surgiera el caso, se calificarán y computarán de forma independiente aquellas materias propias del curso y pendientes que tengan igual denominación.

Atendiendo a estas circunstancias:

- o Promocionará todo alumno o alumna con todas las materias aprobadas.
- o También promocionará el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en una o dos materias.

Casos particulares:

- Se puede decidir la promoción de forma particular para el alumnado que vaya a ser objeto de un Programa de Diversificación Curricular.
- Se considerará la pérdida de evaluación continua cuando un alumno/a acumule un 20% de faltas en un área o materia.
- Según normativa, la promoción de alumnado al siguiente curso con evaluación negativa en tres materias es excepcional y deberá contemplarse si:
 - Las dificultades que surjan tras su promoción no impidan que prosiga con éxito su aprendizaje.





- Existe posibilidad de superar a lo largo del siguiente curso los objetivos no alcanzados.
- Su evolución académica puede verse beneficiada por continuar con el grupo que promociona al curso siguiente.

A fin de que los equipos educativos de nuestro centro valoren si estas tres circunstancias se contemplan en un caso particular, se tomará la decisión final en base al análisis de los siguientes aspectos:

- ✓ Si el alumno o alumna se ha presentado o no a las pruebas extraordinarias de las asignaturas.
- ✓ Si entre ellas hay alguna instrumental.
- ✓ Si aun no siendo instrumentales, la carga horaria que acumulan es considerable (más de 9 horas) o no.
- ✓ Si tendrán o no continuidad en el currículo del siguiente curso.
- ✓ Si ha existido abandono de alguna de las tres asignaturas².
- ✓Cuál ha sido la calificación media a lo largo del curso en estas tres materias.
- ✓ Qué grado de integración existe entre el alumno o alumna y el alumnado que va a promocionar.
- ✓ Qué opinión tienen sobre la posible promoción los titulares de las materias no superadas.

- En caso de estimarse necesario u oportuno, el tutor o tutora comunicará a la familia **(Anexo 4)** las razones por las que el equipo educativo ha estimado o desestimado la promoción con carácter excepcional.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un Programa de Refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención del título.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.

² Se considerará **abandono** de un área o materia cuando un alumno/a incurra simultáneamente en **tres** de las siguientes circunstancias:

- No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.
- Haber puesto de manifiesto un alto nivel de absentismo (más del 20% del horario lectivo de la materia en cuestión).
- En las pruebas extraordinarias sólo se considerará abandono en el caso del alumno/a, que habiendo incurrido en esa circunstancia durante el curso académico, no se presente a dichas pruebas. En ese caso, se le hará constar en el informe pre-extraordinario que la no comparecencia en la prueba extraordinaria de la asignatura en cuestión supondría que la situación de abandono persiste.





7.2.2.- Alumnado que no promociona en ESO:

En la repetición de un alumno a alumna se computarán tanto las materias propias del curso como las que tuviera pendientes de cursos anteriores.

No Promocionará de forma general el alumnado con evaluación negativa en tres o más materias .

A este respecto se matizan algunas circunstancias:

- ✓ Un alumno o alumna solo puede repetir un curso una vez.
- ✓ Excepcionalmente puede repetir 4º dos veces a condición de no haber repetido anteriormente en la etapa.
- ✓ Dado este caso, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio (*Con carácter general, el alumnado tendrá derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.*).
- ✓ Un alumno o alumna solo puede repetir dos veces en la etapa.
- ✓ Podrá cursarse 4º en tres ocasiones siempre que el alumno o alumna no haya repetido anteriormente en la etapa.
- ✓ Cuando un alumno o alumna no promocione deberá ser objeto de un Plan Específico Personalizado orientado a que supere las dificultades detectadas en el curso anterior.
- ✓ Si se repite 1º ó 2º, el alumno o alumna se incorporará a un Programa de Refuerzo de Instrumentales impartido en horas de libre disposición.
- ✓ Si se repite 3º ó 4º, el alumno o alumna podría hacerlo en un Programa de Diversificación Curricular, siempre que se considere que cumple las condiciones requeridas.

7.2.3.- Promoción en 3º del PDC

Dado el carácter específico de los programas de diversificación curricular, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a dicho programa.

1.- Todo alumno o alumna que curse 3º en un P.D.C. promocionará a 4º continuando con el programa que inició el curso anterior.

Según se establece en la Orden de 25 de julio en la que se regula la atención a la diversidad, los resultados de la evaluación final serán los que correspondan al segundo año del programa.

De conformidad con lo dispuesto en la anterior Orden, quien promocione sin haber superado todas las materias:





a.- Recuperará los ámbitos o aquellas materias con continuidad en 4º superando dichas materias en este segundo año del Programa.

b.- Si no hubiera continuidad en 4º de las materias no superadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.5 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, seguirá un Programa de Refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.

2.- Todo alumno o alumna que curse 3º en un P.D.C. promocionará a un 4º ordinario por decisión del equipo educativo, tras oír al alumno o alumna y su familia, y siempre que se cumplan estas premisas:

- Apruebe los Ámbitos Socio-lingüístico y Científico-tecnológico.
- Suspenda como máximo dos materias o tres siempre que la tercera fuese el Ámbito Práctico.

7.2.4.- Promoción en el P.C.P.I.1:

Dado el carácter específico de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a dicho programa.

El alumnado de 1º P.C.P.I. podrá cursar 2º si ha superado todos los módulos de los que consta el primer curso.

7.2.5.- Repetición en el P.C.P.I.:

A) REPITE 1º.

- El alumno o alumna que al finalizar el curso no supere todos los módulos podrá repetir 1º con las siguientes precisiones:

- a) Sólo podrá repetir 1º una vez.
- b) Al repetir 1º deberá cursar de nuevo todos los módulos.

B) REPITE 2º.

- El alumno o alumna que al finalizar el curso no supere todos los módulos podrá repetir 2º con las siguientes precisiones:

- a) Sólo podrá repetir 2º una vez.
- b) Al repetir 2º cursará únicamente los módulos no superados.





7.2.6.- Promoción de alumnos/as con NEAE

En el IES San Juan de Dios se aplicará la medida de repetición tal y como está establecido en normativa al alumnado que no reúna los requisitos de promoción con la prioridad que se establece en los criterios de promoción.

La no promoción se estudiará individualmente con las pruebas elaboradas a tal fin y que responden a los criterios de promoción fijados por el centro y en consenso con el Equipo Docente.

Se llevará a cabo un plan de refuerzo con los/as alumnos/as repetidores, según Orden de 10 de Agosto de 2007 sobre Evaluación en ESO y la Orden del 25 de Julio de 2008 que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

La decisión de promoción corresponde al Equipo Docente de forma colegiada. La familia debe ser oída.

- Alumnado con NEE

La permanencia de un año más de lo establecido con carácter general en la etapa de Educación Secundaria se reservará:

Para los casos que se estimen que pueden llegar a conseguir los objetivos previstos en la etapa.

Para los casos en que se considere necesario reforzar de manera significativa aprendizajes instrumentales básicos (lenguaje oral, hábitos de autonomía personal y social, técnicas instrumentales básicas...) que son fundamentales para continuar el proceso educativo.

En el Centro se tendrá en cuenta siempre el grado de integración social del/la alumno/a en su grupo.

En el Centro la promoción se estudiará individualmente, de acuerdo con los criterios fijados en el programa de Adaptación Curricular Significativa.

En el Centro la promoción de este alumnado tendrá en cuenta los recursos personales y materiales disponibles y las características del grupo receptor.

7.3.- Promoción del alumnado en Bachillerato

Al finalizar cada curso académico los tutores y tutoras de los diferentes grupos de 1º de Bachillerato, junto con el jefe o jefa de estudios y con el asesoramiento del departamento de orientación, coordinarán la reunión final con los miembros de sus respectivos equipos educativos. Será la sesión de evaluación final.

En dicha sesión, haciendo uso de los criterios de evaluación comunes (establecidos en el Proyecto Educativo) y de los propios de cada materia (establecidos por las Programaciones Didácticas), se valorará tanto el grado de adquisición de los aprendizajes propios de cada materia como la madurez





académica en relación a los objetivos del Bachillerato así como la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

Como resultado de tal valoración, se formulará una calificación final en cada una de las materias del curso y los equipos educativos, de forma colegiada ,tomarán decisiones sobre la promoción o repetición del alumnado.

A fin de resumir y aclarar de forma práctica las diferentes posibilidades que en la promoción o repetición puedan darse, cabe aclarar lo siguiente:

7.3.1.- Promoción a 2º de Bachillerato.

Todo alumno o alumna que finaliza 1º de bachillerato con 0, 1 ó 2 suspensos promociona a 2º.

Para el alumnado que promocione con alguna pendiente cabe señalar que:

- Seguirá un Programa de Refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.
- Además, será informado de que si posee materias pendientes con continuidad en 2º (igual denominación o contenidos derivados), será condición necesaria superar las primeras para poder ser evaluado de las citadas materias de 2º.

A tal efecto se recuerdan las relaciones existentes por contenidos entre asignaturas de 1º y 2º:

Asignatura de 1º	Asignatura de 2º
Física y Química	Física. Química. Electrotecnia.
Biología y Geología	Ciencia de la Tierra y Medio Ambiente. Biología.

7.3.2.- Alumnado de Bachillerato que no promociona.

A.- REPITE 1º.

- Todo alumno o alumna que tras realizar la prueba extraordinaria suspenda más de 2 materias volverá a repetir el curso 1º.

- Caso particular:





- Si el número de asignaturas no superadas fuesen 3 ó 4, el alumno o alumna tendría tres opciones:

1ª) Repetir el curso completo, renunciando a todas las calificaciones obtenidas.

2º) Repetir curso completo, optando a mejorar la calificación de las materias ya aprobadas. En caso de obtener una calificación inferior se mantendrá la obtenida en el curso anterior.

Esta opción obliga al alumnado a asistir de forma regular a todas las clases.

3º) Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades del centro, también podrán cursar voluntariamente otras materias que la dirección del centro considere que son adecuadas para su formación.

B.- REPITE 2º.

- Todo alumno o alumna que tras la finalización del 2º curso no tenga aprobadas todas las asignaturas del bachillerato volverá a cursarlo.

- Aquel alumno o alumna que repita podrá matricularse únicamente de las materias no superadas sin necesidad de cursar de nuevo las aprobadas.

7.4.- Promoción del alumnado en ciclos formativos.

7.4.1.- Promoción al 2º curso del ciclo

Para que un alumno o alumna promocione a 2º deberá haber superado todos los módulos o que el cómputo total de los no superados no excedan el 25% del total de horas del primer curso.

- Casos particulares:

- En el caso de nuestro Ciclo de Grado Superior, el 25% supone también un total de 240 horas.

A efectos prácticos, se recuerda que el nº de horas por módulos es:

Gestión de Aprovechamientos Forestales	160 h.
Gestión Selvícola	160 h.
Protección de las Masas Forestales	96 h.
Mecanización e Instalaciones en una Empresa Agraria.	224 h.
Sector de las Actividades Agrarias	32 h.
Gestión y Organización de la Producción de Plantas	224 h.
Relaciones en el Entorno de Trabajo	64 h.

7.4.2.- Repetición en ciclos.

- El alumnado que se encuentre realizando un Ciclo Formativo y no promocione cursará únicamente los módulos no superados.

Convocatorias. Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias, con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de formación en





centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias. Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar. Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

Convocatoria extraordinaria. La convocatoria extraordinaria es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas. La solicitud de la convocatoria extraordinaria se presentará entre el uno y el quince de julio de cada año, preferentemente en la secretaría del centro docente donde el alumno o alumna cursó por última vez el módulo o módulos profesionales para los que solicita convocatoria extraordinaria.

Renuncia a convocatoria y matrícula. Los alumnos y alumnas o, si son menores de edad sus representantes legales, podrán presentar la renuncia a la convocatoria de hasta el 50% de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados, una sola vez por curso escolar. Asimismo podrán solicitar, por una sola vez, la renuncia de la matrícula tanto en oferta parcial como en oferta completa. La solicitud de renuncia a la convocatoria de módulos profesionales o la renuncia a matrícula irá dirigida a la persona titular de la dirección del centro docente público con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha prevista para la sesión de evaluación final. La renuncia a convocatoria o a matrícula resuelta favorablemente no computará a efectos de convocatorias utilizadas. No obstante, el alumno o alumna que renuncia a matrícula perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que si en el futuro deseara continuar dichos estudios deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido.

Baja de oficio. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán incoar expediente de baja de oficio de enseñanzas de formación profesional inicial, si una vez iniciadas las actividades lectivas y transcurridos diez días lectivos se observase la no incorporación o la inasistencia injustificada y reiterada de algún alumno o alumna a las mismas. En los cinco días siguientes al plazo referido, el centro docente comunicará por escrito, mediante alguno de los procedimientos legales que garantice su recepción, tal circunstancia al alumno o alumna o a sus representantes legales si se trata de menores de edad, y le informará del plazo para la incorporación a las actividades académicas, que no será superior a diez días lectivos a contar desde la recepción de la notificación. Si transcurrido este plazo no se produce la incorporación ni la justificación de las faltas de asistencia por alguno de los motivos relacionados en el artículo 6.2 se procederá a hacer





efectiva la baja de oficio, mediante resolución definitiva dictada por la persona titular de la dirección del centro docente. Dicha resolución se notificará al solicitante o a sus representantes legales mediante alguno de los procedimientos legales que garanticen su recepción y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.5.- Titulación del alumnado en ESO

Un alumno o alumna que curse 4º de E.S.O. obtendrá su título de Secundaria si al concluir el curso ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Esta decisión será adoptada de forma colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del departamento de Orientación.

A fin de articular las distintas posibilidades que podemos encontrar a la hora de tomar la citada decisión, cabe señalar que se concederá el título de Secundaria a un alumno o alumna de 4º de ESO si:

- Tras la convocatoria ordinaria o extraordinaria aprueba todas las materias.
- En la convocatoria ordinaria no supera 1 ó 2 materias y el equipo docente lo considera oportuno en base al análisis y discusión de los siguientes apartados:
Que las asignaturas suspensas no sean Lengua y Matemáticas.
Que el alumno haya demostrado interés a lo largo de todo el curso por las asignaturas que ha suspendido y no haya sido apercibido por faltas de asistencia o por abandono en ninguna materia a lo largo del curso o por impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros.
Que la calificación alcanzada en las asignaturas suspensas sea cercana al aprobado.
Que obtenga un grado de adquisición, al menos adecuado, en 6 de las 8 competencias básicas.
Si no se dieran estas condiciones, el equipo educativo juzgará si la no titulación o promoción en la convocatoria ordinaria aportaría o no algo positivo al proceso de maduración personal e intelectual del alumno o si para su próxima elección académica o profesional las materias suspensas pueden ser o no determinantes. La decisión sobre estas situaciones se adoptará por votación de todos los profesores del equipo educativo, siendo necesario al menos $\frac{2}{3}$ de los votos sin que ningún profesor pueda abstenerse.
- En la convocatoria extraordinaria no supera 1 ó 2 materias y el equipo docente lo considera oportuno en base al análisis y discusión de los siguientes apartados:
Si se ha presentado a las pruebas extraordinarias y demuestra que ha realizado un esfuerzo por recuperar las materias.
Si tiene un grado de adquisición, al menos adecuado, en 6 de las 8 competencias básicas.
Si no se dieran estas dos condiciones, el equipo educativo juzgará si la repetición aportaría o no algo positivo al proceso de maduración personal e intelectual del alumno o si para su próxima elección académica o profesional las materias suspensas pueden ser o no determinantes. La decisión sobre estas situaciones se adoptará por votación de todos los profesores del equi-





po educativo, siendo necesario al menos $\frac{2}{3}$ de los votos sin que ningún profesor pueda abstenerse.

- Un alumno o alumna con tres materias suspensas titulará tras la evaluación extraordinaria, si cumple todos los criterios anteriormente expuestos y además los que a continuación se señalan.

a) Que no haya sido apercibido por faltas de asistencia o por abandono en ninguna materia a lo largo del curso.

b) Que no haya sido apercibido por impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.

Se considerará abandono de un área o materia cuando un alumno/a incurra simultáneamente en dos de las siguientes circunstancias:

• No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.

• Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.

• Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.

• Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.

• Haber puesto de manifiesto un alto nivel de absentismo (más del 20% del horario lectivo de la materia en cuestión).

• En las pruebas extraordinarias sólo se considerará abandono en el caso del alumno/a, que habiendo incurrido en esa circunstancia durante el curso académico, no se presente a dichas pruebas. En ese caso, se le hará constar en el informe pre-extraordinario que la no comparecencia en la prueba extraordinaria de la asignatura en cuestión supondría que la situación de abandono persiste.

8.- Atención a la diversidad

8.1.- Medidas organizativas del centro para la atención a la diversidad.

8.1.1.- Principios generales

Según viene recogido en la Orden de 25 de julio de 2008 y en el BOJA 167 de 27 de agosto, la atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica de los IES y por eso las programaciones de todos los departamentos concretarán la forma de llevarlo a la práctica acorde con los siguientes principios generales y formas de actuación:

1.- Atención personalizada: La atención a la diversidad requiere una atención lo más personalizada posible del alumnado ya que es el mejor medio para conseguir desarrollar todas las capacidades y las competencias del alumnado y poder alcanzar, de esta forma, una educación de calidad, que intente dar a cada alumno/a el máximo desarrollo de sus posibilidades.





- 2.- Organización flexible: Una forma de desarrollar el principio anterior es la organización flexible tanto del currículo, como de los tiempos y los espacios; adaptándolo al contexto del centro y a los diferentes ritmos de desarrollo de las competencias del alumnado. Esta adaptación es necesaria para el alumnado con NEAE.
- 3.- Inclusión escolar y social: Los dos principios anteriores deben conseguir el objetivo de la inclusión escolar y social y evitar la discriminación de esta forma, el Centro puede ir salvando desigualdades y mejorar la capacidad de autoestima de este alumnado.
- 4.- La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria.
- 5.- Las medidas a la diversidad estarán orientadas a:
 - a. responder a las necesidades educativas concretas del alumnado
 - b. conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales
 - c. adquirir las competencias básicas y de los objetivos del currículo
- 6.- Para conseguir las mismas se proponen medidas de apoyo y refuerzo con el fin de:
 - a. detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan
 - b. superar el retraso escolar
 - c. atender el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

8.1.2.- Propuesta organizativa del Centro

- Durante el curso, los tutores del alumnado de 6º de EP de los centros adscritos nos aportarán toda la información que consideren necesaria sobre sus alumnos y alumnas. Esta información se recogerá a través de entrevistas personales y se transcribirá en las fichas de tránsito (que serán incluidas en los expedientes de los alumnos y alumnas). Los Equipos Directivos, siempre que sea posible, participarán en dichas reuniones, así como el profesorado del EOE que pueda ofrecer información relevante. Los tutores y tutoras de 1º de ESO dispondrán de estos informes desde septiembre.





- La **evaluación inicial** en los primeros días del curso en todas las materias de los diferentes cursos permite realizar unas sesiones de evaluación a lo largo del mes de octubre en el que se pondrá de manifiesto el alumnado que presenta dificultades en su aprendizaje.
- Asimismo, en esas reuniones del equipo docente tanto la jefatura de estudios como el tutor o el responsable del departamento de orientación informarán a los Equipos Docentes sobre todo el alumnado que presente unas características (personales, familiares, económicas, etc.) que deban ser conocidas y valoradas por el profesorado.
- El tutor o tutora, como responsable del Equipo Docente, establecerá unas **medidas específicas de apoyo y seguimiento** de ese alumnado que se recogerán en acta.
- En la **primera sesión de evaluación** en el mes de diciembre se analizarán los casos estudiados para conocer su progreso en el aprendizaje.
- En **cualquier momento del proceso**, mediante la evaluación y coordinación entre la tutoría, el departamento de orientación y la jefatura de estudios se podrán tomar medidas organizativas que pudieran conllevar apoyos específicos para ese alumnado.
- El análisis por los departamentos implicados en las **pruebas de diagnóstico** determinarán a los grupos de alumnado que presentan graves carencias en su aprendizaje y que tendrán que ser objeto de especial atención por parte del departamento.
- De manera general, para que el alumnado y sus familias conozcan las distintas medidas y programas de apoyo y refuerzo, se programarán reuniones específicas con las familias del alumnado de 6º de EP y 1º de ESO, tercero y cuarto de ESO, PCPI, además de encuentros individuales con las familias del alumnado de segundo que presenta graves dificultades de aprendizaje.

8.1.3.- Coordinación con los Colegios adscritos de Educación Primaria: el programa de Tránsito.

Con objeto de hacer efectiva la coordinación desde el primer trimestre se celebrarán encuentros de trabajo entre las jefaturas de estudio, los maestros y los jefes de los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés, la orientadora del IES y del EOE, de los centros de primaria adscritos y del instituto. A lo largo del curso, y siguiendo el calendario establecido el año 2010 (**Anexos tránsito**), se irán concretando medidas de actuación y de información entre los distintos miembros (**Anexos tránsito**). El contenido de dichas reuniones versará sobre el análisis de la documentación (**Anexos tránsito**) referida al alumnado de sexto de primaria que se incorpora al instituto en el próximo curso





escolar. Se prestará especial atención a los casos del **alumnado con dificultades** de aprendizaje u otras circunstancias.

En mayo, junio y septiembre se organizarán jornadas y encuentros con alumnos/as, padres, madres y tutores. Dentro de este programa, el alumnado y sus familias visitarán nuestro centro (jornadas de puertas abiertas). Estarán incluidas actividades como el Concurso de Dibujo (el alumnado de 6º de EP recibe una clase de dibujo por el profesorado del IES y, después, realizan un dibujo del patio del centro) y el Concurso de Fotografía organizados desde nuestro centro. En estas jornadas, se presentarán el Equipo Directivo y los responsables de la AMPA La Salud y visitaremos las instalaciones del Centro. El Equipo Directivo, la Orientadora y miembros de Asuntos Sociales informarán sobre las características de la ESO, sobre la personalidad de nuestro IES, el absentismo y todo aquello que represente algún interés para los distintos miembros de la comunidad educativa.

8.2.- Criterios para la organización de grupos y materias

8.2.1.- Criterios

Se planificará, según la disponibilidad de espacio y horarios de profesores, agrupamientos, adaptaciones y cuantas medidas de atención a la diversidad sean posibles.

La dirección del centro, a la hora de realizar el agrupamiento del alumnado, tendrá como criterio principal la creación de grupos heterogéneos, evitando los agrupamientos discriminatorios del alumnado conflictivo. Este tipo de agrupamientos sólo se realizará cuando, debido a las características del alumnado implicado, se entienda que es la única opción para su continuidad en el centro y su posibilidad última de formación.

Se realizarán agrupamientos en los que se tendrán muy en cuenta las informaciones recibidas por los tutores y, en el caso de 1º de ESO, los datos e informes aportados a través del programa de tránsito. En todo caso se procurará que todos los grupos tengan un número similar de alumnos y alumnas, de repetidores, de alumnos/as disruptivos/as, del alumnado implicado en programas de colaboración y ayuda (alumnos ayudantes, alumnos colaboradores, etc.), del alumnado con programas de apoyo y/o de atención a la diversidad (aula de apoyo, refuerzos, PDC...) y cualquier otra característica que asegure la heterogeneidad y la diversidad en los distintos grupos.

El único criterio que se tendrá en cuenta para agrupar al alumnado de un modo homogéneo será por su matriculación o no en la materia de Religión Católica.

Como principio general, para los cursos de la ESO:

- se intentará mantener la continuidad del grupo salvo la corrección de los problemas detectados, y, en cualquier caso, es flexible hasta la evaluación inicial.





- Es el equipo docente de cada grupo, en base a la homogeneidad de niveles, cohesión de los alumnos dentro del grupo y posible problemática de disciplina, quien decide y hace definitivos los grupos establecidos por jefatura de estudios al inicio del curso.
- En el caso de que exista alumnado con NEE en el mismo nivel, éste se repartirá equitativamente.
- Se procurará que el tutor imparta clase a todo el grupo y que de los primeros cursos se ocupe profesorado con destino definitivo en el centro para que pueda darse la continuidad. En la medida de lo posible se buscará también la continuidad en los cursos restantes.

En el caso del ciclo formativo, tratamos con unas enseñanzas postobligatorias en la que tiene cabida alumnado con un perfil académico definido, pero con expectativas y trayectoria personal, formativa o profesional muy heterogénea. A lo que habría que añadir las mismas cargas horarias de los Módulos Profesionales:

- ✓ El sector de las actividades agrarias en Andalucía tiene 32 horas (1 hora a la semana).
- ✓ Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje, tiene 288 horas (12 horas semanales).

Los criterios de agrupamiento básicos se plantean con una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza teórico-práctica.

En todo momento se revisarán los agrupamientos dentro del mismo grupo-clase-aula, con un enfoque multidisciplinar, asegurándose en todo momento la coordinación de todos los miembros del Equipo Docente.

También se han tenido en cuenta las intenciones educativas del Centro, en las que subyace la idea de fomentar la participación activa del alumnado y la planificación y organización de actividades complementarias y extraescolares, incluyendo algunas que implican no sólo al alumnado de RRNN, sino a toda la Comunidad Educativa.

En los agrupamientos se han tenido en cuenta los objetivos generales del Departamento de Agraria, que se han resumido en:

- Reforzar la adquisición de los aprendizajes.
- Incrementar la motivación del alumnado y su interés por la ciencia forestal.
- Seguir incorporando progresivamente a nuestra práctica docente cotidiana la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Consolidar el uso habitual del Invernadero y Parcela de Prácticas para la realización de prácticas e incrementar su actividad, siempre que sea posible.
- Integrar la formación específica del aula con la realidad cotidiana del sector forestal y sector primario, con la lectura y desarrollo de las noticias más relevantes para cada Módulo Profesional.





- Continuar organizando actividades complementarias y extraescolares que resultan motivadoras así como la realización de excursiones y visitas de interés.

Se presentará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo en los Módulos Profesionales para lograr los objetivos programados.

- Directrices Concretas:

Agrupamientos específicos en las sesiones prácticas en el Invernadero, Parcela, Taller, etc. en los que se buscará la heterogeneidad, la flexibilidad y la autoayuda por parte de los mismos compañeros y compañeras que posean mayores destrezas y experiencia práctica, por ejemplo en el manejo de máquinas, trabajos con herramientas, etc.

Se han tenido en cuenta las instalaciones y dependencias, siendo los principales espacios en los que se desarrolla nuestra actividad, las aulas 322, 323 y Departamento Didáctico de Agraria, ubicadas en el módulo 3. Además del Invernadero, el Taller, los Sótanos y la Parcela del Prado de la Feria cedida por el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Para el desarrollo de las actividades de contenido procedimental, el alumnado se agrupará siguiendo criterios pedagógicos, con el fin de propiciar el trabajo en pequeños grupos, donde se realizarán las actividades propuestas por el profesor, para el desarrollo de los contenidos significativos, para su aplicación en los supuestos prácticos o proyectos que se llevarán a la práctica en los terrenos del centro o en la parcela cedida por el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

8.2.2.- Criterios pedagógicos en la elaboración del horario que favorezcan el rendimiento escolar.

Parece evidente que fijar criterios en una organización educativa, establecer refuerzos en las materias instrumentales para apoyar el aprendizaje de determinados alumnos con carencias básicas, apostar por determinados objetivos como agrupar de determinada manera a los alumnos, favorecer los itinerarios y la optatividad, etc. son medidas que deben figurar en el Proyecto educativo porque favorecen el rendimiento escolar. Apuntamos por tanto aquí algunos de estos criterios.

- Favorecer que los refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas sean impartidos, en la medida de lo posible, por el mismo profesor que imparte la materia en el grupo.
- Dar prioridad a los apoyos y desdobles en las áreas instrumentales de Inglés, Lengua y Matemáticas.
- Asignar un aula de referencia a cada grupo donde se realizarán las actividades de recepción de alumnos/as, recepción de padres y madres por los tutores, entrega de notas, etc.
- Establecer un módulo de tres guardias por cada profesor incrementándose en una a los Jefes de Departamento y a los tutores sin asignación de grupo específico.





- Solicitar voluntarios para las guardias de recreo.
- Atender el horario de recreo de la biblioteca. Durante el recreo el equipo de apoyo del responsable de biblioteca atenderá la misma.
- Coordinar las tutorías de ESO por niveles para que vayan a la vez en el horario, con el objetivo de facilitar reuniones y determinadas actividades.
- Procurar que el número de profesores en cada grupo de ESO sea el menor posible, de tal manera que los refuerzos y los estudios asistidos (la alternativa a Religión) se impartan por profesorado ya asignado a ese grupo.
- Fijar en horario de mañana y de tarde un horario de atención a las familias.
- Conectar en el horario general las horas de coordinación docente: departamentos, áreas de conocimiento, equipo directivo, diversificación, ETCP, tutores y orientación
- Establecer el horario de reuniones de los órganos colegiados.
- Impartir por parte del profesorado un mínimo de dos periodos lectivos diarios y un máximo de cinco.
- Dedicar en la primera quincena de septiembre un período de tiempo a la formación en las diferentes temáticas relacionadas con los proyectos llevados a cabo en el centro: TIC, Escuela Espacio de Paz, Proyecto lector, etc.
- Establecer un porcentaje específico en la evaluación de cada materia que corresponda al trabajo diario.
- Organizar los grupos teniendo en cuenta una serie de variables que favorezcan la presencia en los mismos de un alumnado diverso y heterogéneo. El reparto equitativo de los alumnos con dificultades de aprendizaje, de repetidores, etc.
- Fijar un número determinado de materias de modalidad y de asignaturas optativas en segundo de bachillerato de tal manera que un número muy elevado de las mismas no provoque falta de atención a los apoyos y desdobles en Educación Secundaria Obligatoria.
- Respetar la elección que el alumnado realiza de las asignaturas optativas en ESO y bachillerato, siempre que se cumplan los requisitos respecto al número mínimo de alumnos indicados en la normativa y teniendo en cuenta también las disponibilidades horarias de los departamentos y las indicaciones previas de sus anteriores Equipos Docentes.
- No coincidencia en las dos últimas horas de todos los módulos de una misma materia, salvo en aquellos casos de asignaturas más prácticas y de horario reducido (dos horas semanales). Tratar de que en segundo de bachillerato una asignatura no tenga más de un módulo horario a última hora.





- Fomentar a la hora del recreo actividades lúdicas que puedan ofertar los departamentos. La apertura de la biblioteca en el recreo es un objetivo prioritario. Su apertura será atendida por los tutores de biblioteca o por los profesores de guardia.
- Mantener cierta equidistancia , en la medida de lo posible, en las materias de dos horas, especialmente en Educación Física.
- Asignar a los departamentos las horas de alternativa a la religión en bachillerato sumando esa hora a uno de los cursos que impartiría el profesor, siempre en la medida de lo posible. Lo que se persigue es asignar como tutor de bachillerato al profesor que imparte su materia y la de alternativa y que el tutor tenga un espacio horario para atender individualmente al alumnado de su grupo.

8.2.3.- Desdobles en áreas instrumentales.

Los grupos con especiales dificultades, y siempre que sea posible desde un punto de vista organizativo, se desdoblaron en las áreas instrumentales.

8.2.4.- Apoyos educativos.

Estos apoyos se realizarán mediante un profesor o profesora de Pedagogía Terapéutica, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. El alumnado al que va dirigido es aquél que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de lengua castellana y literatura o matemáticas y que ha sido diagnosticado.





8.2.5.- Programación de actividades para las materias optativas y las horas de libre disposición del alumnado de ESO y Bachillerato.

8.2.5.1. 1º de ESO:

• Optativas:

- ✓ Segunda Lengua Extranjera.
- ✓ Taller de Plástica
- ✓ Tecnología aplicada
- ✓ Refuerzos

- Horas de Libre Disposición:

- Refuerzo de Matemáticas
- Refuerzo de Lengua
- Refuerzo de Inglés
- Métodos de las Ciencias
- Fomento de la Lectura
- Otras materias propuestas por los departamentos didácticos.
- Las horas de Libre Disposición podrán dedicarse a aumentar (para todos los grupos) las horas de Lengua y Matemáticas. De este modo, todo el alumnado recibirá 5 horas de Lengua y 5 horas de Matemáticas impartidas por el mismo profesor/a.

- **Propuesta complementaria del Centro:** Al alumnado que cursa los Refuerzos de Inglés, Lengua y Matemáticas (dos horas cada materia) se le podría eximir de la materia optativa para recibir dos horas más de refuerzo en otra/s materia/s.

8.2.5.2. 2º de ESO:

- Los grupos aumentarán en una hora semanal el horario de **Matemáticas** de forma que serán 4 en lugar de 3 las horas semanales de esta materia.

• Optativas:

- Segunda Lengua Extranjera.
- Métodos de las Ciencias.
- Refuerzo de Lengua
- Refuerzo de Inglés
- Refuerzo de Matemáticas
- Teatro





8.2.5.3. 3º de ESO

• **Optativas:**

- Segunda Lengua Extranjera.
- Métodos de las Ciencias
- Refuerzo de Lengua
- Refuerzo de Matemáticas
- Música
- Informática

8.2.5.4. 4º de ESO. Agrupación de materias opcionales.

Esta agrupación sigue el criterio de ofertar en 4º de ESO unas posibilidades de formación que preparen al alumnado según las opciones que tienen tras finalizar la Secundaria. Estos agrupamientos se plantean como una buena opción siempre que sean posibles, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del centro. De esta forma, se plantean los siguientes agrupamientos:

Bachillerato de Ciencias y Tecnología: Francés,
Física y Química,
EPV B,
Biología,
Tecnología B.

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: Francés,
Latín,
Música,
EPV A.

Ciclos Formativos y mundo laboral: Informática,
EPV A,
Música,
Tecnología A,
Biología.

- **Proyecto integrado** de carácter práctico. Basado en la experimentación y en la búsqueda y tratamiento de la información desde distintas fuentes. Cada departamento puede presentar una oferta específica. Anualmente se concretarán los proyectos ofertados.



**8.2.5.5. Materias optativas y de modalidad en Bachillerato**

En Bachillerato se ofertan las siguientes en función del profesorado disponible:

	1º CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	1º HUMANIDADES Y C. SOCIALES
Opc1	Matemáticas	Hª del Mundo Contemporáneo
Opc2	Física y Química	Economía
Opc3	Biología y Geología Tecnología Dibujo Técnico	Matemáticas Latín
Opt1	Francés A (básico) / B (avanzado)	
Opt2	Proyecto Integrado	
	2º CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	2º HUMANIDADES Y C. SOCIALES
Opc1	Matemáticas II	Geografía Latín
Opc2	Física Química	Economía Historia del Arte
Opc3	Biología Tecnología Industrial II Dibujo Técnico II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS Literatura Universal
Opt1	Francés Ciencias de la Tierra y del M. Ambiente Electrotecnia	Francés
Opt2	Proyecto Integrado	

8.3. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

Quien promocione sin haber superado las materias, seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación.

A comienzo de curso se informará al alumnado y a sus padres y se les entregará un documento en el que consten los contenidos no superados y las actividades de superación.

Estos programas irán dirigidos al alumnado de 2º,3º y 4º de ESO y a 2º de Bachillerato y se recogerán en las programaciones de cada departamento en el apartado de criterios de evaluación.

La superación del programa conlleva la evaluación positiva de la materia y, por consiguiente, ha de figurar en los documentos de evaluación correspondientes.





En el caso de materias no superadas que tienen continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable es el correspondiente a ese curso.

En el caso de áreas no superadas que no tienen continuidad, el responsable será el Jefe del departamento correspondiente, que contará para este fin con una hora a la semana (distinta de la hora de reunión de departamento).

Para garantizar el desarrollo de la evaluación, adoptaremos las siguientes medidas:

- Al inicio de curso cada departamento recibirá la lista de los alumnos con su materia pendiente.
- El Jefe de Departamento asignará a cada alumno al profesor responsable del seguimiento de las medidas de refuerzo.
- Los profesores responsables informarán a las familias de los alumnos con evaluación negativa sobre las materias que debe recuperar, el profesor o profesora responsable de cada una de ellas, el programa de refuerzo que debe seguir y el calendario de aplicación.
- Las calificaciones de las materias pendientes se recogerán en el boletín de la segunda evaluación, si las hubiera, y en la evaluación final ordinaria y extraordinaria.

8.4.- Tutorías compartidas

Se trata de que un grupo de profesores y profesoras voluntarios ("segundos tutores") se encarguen de "monitorizar" de forma personalizada a determinados alumnos y alumnas escogidos bajo criterios pedagógicos establecidos previamente. Estos "segundos tutores/as" disponen de varias horas mensuales para planificar, entrevistar o evaluar al alumno o alumna que le sea adjudicado.

Los segundos tutores/as, así como el resto de profesorado, velarán porque este alumnado reciba sistemáticamente el siguiente conjunto de intervenciones:

1. Entrevistas personales con su alumno o alumna tutorado/a, de índole informativa, evaluativa o interventora.
2. Establecimiento de compromisos pedagógicos con el alumno o alumna. Éstos pueden adoptar diferentes formas: contratos de conducta, fichas de desarrollo personal, "carné activo", emisión de bonos positivos y negativos, etc.
3. Trabajo académico adaptado o no que mantuviera al alumno o alumna ocupado en todo momento, en los casos en los que resulte necesario. Estas tareas habrán de ser siempre asequibles y sistematizadas.
4. Entrevistas con la familia del alumno o alumna tutorado y elaboración de informes trimestrales para los padres y madres donde se reflejan los avances o retrocesos obtenidos por este alumnado.



**Los objetivos que persigue este programa son:**

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva que prime más la prevención que la sanción.
- Iniciar el establecimiento y desarrollo de protocolos de mediación e intervención rápidos y eficaces ante situaciones de indisciplina.
- Focalizar los casos de alumnos/as con actitudes y acciones que interfieran negativamente en el buen funcionamiento de las clases.
- Potenciar actitudes positivas y de pequeños logros en alumnos/as de riesgo aumentando su autoestima.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta.
- Dar respuesta educativa a los alumnos/as con actitudes de “objeción escolar” integrándolos a un “precio” razonable en la dinámica docente normalizada.
- Tomar el hábito de aplicar estrategias preventivas y disuasorias que disminuyan las situaciones conflictivas obviando los canales y medidas sancionadoras habituales mientras sea posible, y usándolos sólo cuando sea absolutamente necesario, y una vez agotados todos los recursos.
- Premiar de forma explícita los logros conseguidos por los alumnos/as del programa, reforzando sus actitudes positivas.
- Conseguir la adhesión gradual de todos los miembros del claustro, del alumnado y de las familias mediante la propia inercia que engendre el desarrollo y la aplicación del programa PTC.
- Sensibilizar al profesorado del carácter “especial” de la labor de formación de estos alumnos y alumnas que tradicionalmente no son incluidos en la lista de alumnado diagnosticado con necesidades educativas especiales a pesar de poseer un acusado “problema de aprendizaje” crónico.
- Concienciación de la bondad de un trabajo colegiado en el que todo “todos los alumnos/as son alumnos/as de todos los profesores/as”, independientemente de su pertenencia o no al equipo docente o su condición de tutor/a.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que engendre el proyecto.





9. Plan de orientación y acción tutorial

Actualmente entendemos la Orientación como un proceso continuo de ayuda por el que ofrecemos un conjunto de servicios que facilitan la toma de decisiones personales, académicas y profesionales de nuestro alumnado en particular, y la comunidad educativa en general. Aunque la acción orientadora es un continuo, en algunos momentos requerirá más intensidad en el proceso de ayuda debido, en primer lugar, a la necesaria respuesta que el Sistema Educativo debe dar a la diversidad del alumnado (heterogeneidad, necesidades educativas especiales, diferentes intereses, ritmos de aprendizaje, etc.); pero debido también a las características propias del sistema educativo y, sobre todo de la Educación Secundaria Obligatoria (opcionalidad, optatividad, alternativas al finalizar la etapa, etc.). Este carácter de la orientación, ha merecido que el Sistema Educativo le reserve en su ordenamiento un lugar importante, reconocida la misma como un derecho del alumnado que los Centros han de garantizar.

El Órgano de coordinación docente responsable de esta tarea orientadora en los Institutos de Educación Secundaria es el Departamento de Orientación, el cual surge en unos momentos de cambios legislativos (promulgación de la Ley Orgánica 1/1990 del 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo), en los que el Sistema Educativo apuesta por la igualdad de oportunidades; por una escuela democrática frente a una escuela reproductora y legitimadora de desigualdades de origen social o económico.

Todas las áreas curriculares están comprometidas con una escuela democrática; todo/a profesor/a contribuye al proceso de orientación inherente a la educación y a la labor docente. Pero la Orientación es en esencia el instrumento clave que promueve este compromiso.

Desde esta fundamentación, se abre un abanico de creencias que, en definitiva, justifican nuestras prácticas:

- ✓ La apuesta por la negociación, el diálogo, la participación de la comunidad educativa como necesario reforzamiento democrático de la institución.
- ✓ La valoración de una ética discursiva o procedimental (no impuesta) que abre cauces a la reflexión, al acuerdo y al consenso.

Desde esta perspectiva, los compromisos que nos planteamos son:

1. Concebir la educación como un servicio que tiende a la justicia para todos.
2. Plantear la igualdad en la calidad que ofrece, desde la consideración del hecho innegable de la desigualdad cultural y económica en las situaciones de salida.
3. Indagar desde una perspectiva crítica el peso de la organización y la rutina en las prácticas cotidianas en la formación que realmente reciben el alumnado.





4. Reflexionar sobre las prácticas para crear un clima de opinión y motivación, que vincule a todos en la responsabilidad de encontrar respuestas más eficaces y satisfactorias de cara a compensar las desigualdades.

Este planteamiento socio-crítico estará presente, como telón de fondo, en las actuaciones que desarrollará el Departamento de Orientación y, por tanto en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

El Departamento de Orientación se encuentra formado por el siguiente profesorado:

- Orientador/a del centro, maestro/a del aula de apoyo a la integración, tutores/as, profesores de módulos específicos en PCPI y profesores de ámbitos en Diversificación.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, como respuesta educativa desde la orientación al desarrollo integral del alumnado, debe plantearse de qué manera contribuye al desarrollo de las competencias básicas. En este sentido, desde el Departamento de Orientación intentaremos conseguir el desarrollo de las siguientes competencias básicas:

Contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística:

-Utilización y tratamiento de diversas fuentes: orales, escritas y audiovisuales como proceso básico en los procesos de orientación y auto-orientación.

-Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.

-Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista.

-Buscar, analizar y sintetizar la información escrita, así como argumentar, exponer y defender los puntos de vista sobre un hecho.

Contribución al desarrollo de la competencia de razonamiento matemático:

-Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos- estadística, fórmulas, gráficas...- tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre hechos sociales o refutar las de otros.

-Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.

-Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.

Contribución al desarrollo de la competencia en el conocimiento del mundo físico y natural:

-Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre acontecimientos sociales, repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.

-Análisis de las luces y sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio; progresos, desequilibrios...





Contribución al desarrollo de la competencia digital y tratamiento de la información:

- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales. Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.

Contribución al desarrollo de la competencia social y ciudadana:

- Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
- Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y su uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
- Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.
- Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.
- Desarrollo de toma de decisiones en la relación social.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.
- Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
- Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

Contribución al desarrollo de la competencia cultural y artística:

- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
- Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

Contribución al desarrollo de la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de la vida:

- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Uso crítico de las fuentes de información.
- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteli-





gencia, emociones y sentimientos.

Contribución al desarrollo de la competencia de autonomía, iniciativa personal y espíritu emprendedor:

- Desarrollo y participación de proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de reflexión personal.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.
- Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
- Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laborales.
- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales.

En virtud de las necesidades y prioridades determinadas, definiremos aquellos objetivos que guiarán la Orientación Educativa durante estos años, teniendo en cuenta que cada uno de ellos afectará a los distintos sectores que componen la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias):

a) Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional posibles, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.

a.1) Mejorar el diseño y desarrollo del programa de orientación académica y profesional inserto en el Plan de Acción Tutorial de cada uno de los niveles de la ESO, especialmente en 4º curso, así como en 1º y 2º de Bachillerato. En el caso del PCPI orientaremos al alumnado para ver las opciones a realizar tras cursar dicho programa.

a.2) Mejorar el Plan de Acción Tutorial específico dirigido al alumnado de los dos cursos de las diferentes modalidades de Bachillerato existentes en el centro. Atender prioritariamente las necesidades de orientación académica y profesional de este colectivo de alumnado y familias.

a.3) Diseñar las líneas básicas del Plan de Acción Tutorial para el Ciclo Formativo de FP de grado superior.

a.4) Desarrollar un programa de información y formación básica para los tutores/as en estos temas.

a.5) Informar a las familias respecto a estos temas.

a.6) Elaborar un mapa a nivel provincial de recursos académicos y profesionales.

a.7) Colaborar en el desarrollo de charlas y visitas que faciliten la orientación académica y profesional, así como la transición a la vida activa de nuestro alumnado.

a.8) Estimular y colaborar con los departamentos didácticos del centro para la inserción de





temas de orientación académica y profesional en sus propias programaciones didácticas y en el desarrollo de la práctica docente del profesorado.

b) Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos y alumnas y también los grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. Especial atención se dedicará a aquel alumnado del Programa de Diversificación Curricular y a aquel que presente necesidades específicas de apoyo educativo, con el objeto de ofrecerles las ayudas pedagógica y orientadora necesarias para un desarrollo óptimo de sus capacidades.

b.1) Desarrollar y mejorar el programa de detección precoz de dificultades de aprendizaje, así como disponer de las medidas educativas ajustadas a dichas necesidades. Asimismo mejorar los procesos de evaluación psicopedagógica y evaluación inicial de la competencia curricular que se realiza en 1º de ESO especialmente.

b.2) Desarrollar la evaluación psicopedagógica de cuantos alumnos y alumnas requieran la adopción de medidas de adaptación curricular –significativa y no significativa-, especialmente de los alumnos/as de nuevo ingreso en 1º de ESO y los pertenecientes al Programa de Diversificación Curricular, así como de aquellos que ingresen en el PCPI con 15 años de edad.

b.3) Asesorar al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad.

b.4) Asesorar al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en los mismos.

b.5) Desarrollar y evaluar la marcha de los grupos de 3º y 4º del *Programa de Diversificación Curricular*. Diseñar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial específico para el Programa de Diversificación Curricular en la tutoría a cargo de la orientadora del centro.

b.6) Revisar el plan de atención a la diversidad de capacidades e intereses del centro e integrarlo en el marco del Plan de Acción Tutorial de la ESO. Asesorar al profesorado en la puesta en marcha de programas y medidas de atención a la diversidad.

b.7) Establecer criterios estables de selección del alumnado que se integrará en el aula de apoyo a la integración.

b.8) Asesorar a las familias en los procesos de supervisión y ayuda al estudio de sus hijos/as e implicarlas en la adopción de medidas específicas que se determinen en cada caso.

c) Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.

c.1) Atender y asesorar al profesorado, alumnado y familias en los procesos de construcción de





la identidad personal -autoconocimiento y autoestima- y de sus relaciones familiares y sociales -habilidades sociales-.

c.2) Elaborar y desarrollar un Plan de Acogida del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro en el marco del Plan de Acción Tutorial de cada una de las etapas educativas del centro.

c.3) Desarrollar un proceso de asesoramiento individual sobre cuantos aspectos personales y sociales puedan incidir en el desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje y de toma de decisiones académicas y profesionales del alumnado y familias del centro.

d) Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes de los alumnos/as y de la intervención y responsabilidad educativa de las familias.

d.1) Ejercer la función mediadora de la orientación para el establecimiento de relaciones fluidas entre los distintos sectores de la comunidad educativa del centro: alumnado, familias y profesorado.

d.2) Configurar un Departamento de Orientación de clara vocación comunitaria, esto es, dirigido tanto al profesorado, como al alumnado y familias.

d.3) Colaborar y asesorar en la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Convivencia que mejore las relaciones en el centro y aborde una resolución pacífica de los conflictos.

d.4) Colaborar en el diseño y realización de actividades dirigidas a las familias en el marco del Plan de Acción Tutorial y de la organización del centro. Asesoramiento a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, colaboración con el Departamento de actividades complementarias y extraescolares, la junta de delegados de grupo, etc.

e) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.

e.1) Establecer relaciones con cuantas asociaciones, departamentos, servicios culturales, sociales y sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación en el centro.

e.2) Elaborar un programa de transición a la vida activa en el marco del Plan de Acción Tutorial del Programa de Diversificación Curricular.

e.3) Coordinar y colaborar en el diseño y desarrollo del Plan Provincial de Coordinación de los Departamentos de Orientación establecido por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

e.4) Ampliar y consolidar el Proyecto FORMA-JOVEN en colaboración con el Centro de Salud próximo.





f) Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestro alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud - prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual...-, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.

f.1) Abordar la educación en valores en el marco del Plan de Acción Tutorial de la Educación Secundaria Obligatoria, así como favorecer que se instalen definitivamente en el resto de las programaciones didácticas de los distintos departamentos del centro. Básicamente: Educación Sexual, Educación para la Igualdad de los Sexos, Educación Ambiental, Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, de alteraciones de la nutrición, etc.) y Educación para la Paz (resolución constructiva de conflictos).

f.2) Estimular y colaborar con los departamentos didácticos del centro para la inserción de la educación en valores en sus propias programaciones didácticas y en el desarrollo de la práctica docente del profesorado.

f.3) Establecimiento de vínculos estables de colaboración con asociaciones que puedan intervenir en algunos de estos programas: Asociación Alcohol y Sociedad, Instituto de la Mujer, Asociación La Espiral, Colectivo Educación por la Paz, Consejería de Bienestar Social, Centro de Salud, etc.

f.4) Participación en el Proyecto FORMA-JOVEN en colaboración con el Centro de Salud en temas relacionados con la Educación para la Salud dirigidos a adolescentes y jóvenes.

Para la consecución de los diferentes objetivos generales determinados anteriormente, el Plan de Orientación y Acción Tutorial pondrá en juego un conjunto de actividades que articularán la acción orientadora en el centro. Estas actividades responderán de forma coherente y solidaria en el marco de una estructura organizadora que les dará sentido y eficacia a **las áreas de intervención básicas** de la Orientación Educativa, que son las siguientes:

1. Acción tutorial.

2. Orientación académica y profesional.

3. Atención a la diversidad.





9.1.- Acción tutorial

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
2. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
3. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En este sentido, al igual que la orientación educativa, la acción tutorial será dirigida a todos los participantes en el hecho educativo: familias, alumnado, profesorado, etc., lo que determinará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención. Este conjunto de funciones compartidas entre distintos sectores educativos sobre la acción tutorial se concretará en una serie de principios generales deudores de los ya fijados para la orientación educativa en el centro:

- a) Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades singulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación. Educación como *orientación para la vida*.
- d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que ha de ir adoptando a lo largo de la vida.
- e) Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

Programas de orientación para la acción tutorial: (Anexo POAT)

PROGRAMA	ÁREAS DE INTERVENCIÓN
I	Acogida, integración en el centro y grupo de clase. Planes de acogida.
II	Convivencia, conocimiento mutuo. Actividades de dinamización grupal.
III	Normas, derechos y deberes, elección de delegados, funcionamiento del grupo, participación en el centro.
IV	Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado tutor.
V	Detección y atención a dificultades de aprendizaje. Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual (TTI).
VI	Preparación de las sesiones de evaluación con el alumnado.
VII	Orientación académica y profesional (OAP).
VIII	Preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación con los tutores y tutoras y equipos docentes.





IX	Reuniones y coordinación de tutores/as y equipos docentes.
X	Evaluación de la acción tutorial.
XI	Actividades tutoriales con padres y madres del Alumnado.
XII	Programas de educación en valores: Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, ocio...), Educación Sexual, Educación para la tolerancia y la Paz, Educación para la Igualdad, etc.

9.1.1.- Tutoría específica para el alumnado de 3º y 4º de ESO que sigue el Programa de Diversificación Curricular.

Los alumnos y alumnas que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En concreto, son adolescentes que muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta.

Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros y compañeras, se les debe ofrecer una intervención similar a cualquier otra tutoría en el grupo al que pertenecen de 3º y 4º de ESO. Este alumnado tiene por lo tanto dos clases de tutoría, una compartida (cuyo programa se encuentra recogido en el Plan de Acción Tutorial correspondiente al nivel de 3º y 4º) con su grupo de iguales en el curso y grupo en el que están integrados y cuyo tutor/a es el mismo para todos los alumnos y alumnas, y una no compartida –o específica- con los compañeros/as que componen el PDC a cargo del/de la orientador/a del centro.

Estos alumnos/as poseen, no obstante, características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que devienen del perfil con el que se les ha seleccionado previamente y que han aconsejado su inclusión en el programa. En particular podemos destacar que todos manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. Por otra parte, y pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los/as alumnos/as de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas personales, etc. De este modo, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo natural, con una acción tutorial específica dirigida a promover aspectos peculiares propios del desarrollo de este tipo de alumnado.





A continuación vamos a establecer las líneas generales que articularán la acción tutorial no compartida, esto es, la dirigida exclusivamente al alumnado de PDC y que será ejercida por el/la orientador/a del centro.

9.1.1.1.- Objetivos

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de este alumnado, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros/as de grupo:

- a) Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- b) Realizar un intenso y personalizado seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento, la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- c) Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- d) Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
- f) Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

9.1.1.2.- Contenidos

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintos programas de intervención que se articularán básicamente a través de los siguientes:

- I. Programa de integración en el grupo de diversificación y en el centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor/a, participación en el centro, etc.
- II. Programa de desarrollo y crecimiento personal: identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc.





III. Programa de orientación académica y profesional: autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitar la toma de decisiones personales y la construcción de un proyecto de vida.

IV. Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal: actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc.

Este conjunto de programas se desarrollarán simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos/as como con sus familias y profesorado, especialmente los tutores de los grupos naturales en los que se incluyen estos alumnos/as y los profesores que imparten los ámbitos específicos del PDC.

9.1.1.3.- Orientaciones metodológicas

Se seguirán los criterios organizativos y metodológicos que a continuación se explicitan. No obstante, se considerará que la intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa que procure la participación de todos; además buscará la actividad divergente y creativa y en cierto modo lúdica de cuantos temas se trabajen en la misma, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los alumnos/as.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

a) Espacios: la tutoría específica se desarrollará en un aula que podrá ser utilizada como clase convencional. La diversidad de intervenciones y actividades tutoriales de este programa, requerirá la utilización de todos estos instrumentos y estrategias didácticas por lo que la disposición de un espacio capaz de ser modificado y utilizado con criterios diversos constituye la mejor opción posible.

b) Tiempo: tal y como está establecido, la duración y periodicidad de esta tutoría lectiva será de dos horas semanales con el alumnado. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias, y otra más para atender individualmente a los alumnos y alumnas a lo largo de la jornada escolar.

c) Agrupamientos: se utilizarán agrupamientos flexibles, trabajando tanto en gran grupo, como en pequeño grupo e incluso individualmente. La heterogeneidad del alumnado en cuanto a capacidades, intereses y necesidades personales es tan elevada que exigirá trabajar individualmente. Por otro lado, la necesidad de trabajar aspectos como el desarrollo de habilidades sociales, estrategias de trabajo en grupo, etc., requerirán agrupamientos de grupos pequeños y de gran grupo. En todo momento se entenderá pues que la flexibilidad de agrupamientos de estos alumnos/as durante la hora de tutoría no compartida será un criterio organizativo preferente.





9.1.1.4.- Evaluación

La evaluación de esta acción tutorial no se apartará de los criterios generales explicitados en el propio PDC y en el Plan de Orientación y Tutoría general aplicado al conjunto de la acción tutorial desarrollada en el centro. En este sentido será una evaluación compartida, democrática y orientada a la comprensión y mejora de las situaciones personales de los alumnos/as. No obstante, la acción tutorial de este alumnado se propondrá, a la hora de valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos los siguientes aspectos a evaluar:

- La integración del alumnado del PDC en la dinámica del centro y de sus aulas respectivas.
- La coordinación del equipo de profesores y profesoras del PDC, especialmente de los tutores/as y del profesorado que imparte los ámbitos específicos.
- La coordinación de la acción tutorial compartida con estos alumnos/as.
- La pertinencia de la organización y metodología adoptadas.
- El progreso experimentado por cada uno de los alumnos y alumnas en aspectos tales como: desarrollo y crecimiento personal, rendimiento académico, obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, elaboración de un proyecto personal de vida, grado de satisfacción personal, social y familiar, etc.
- El nivel de relación y colaboración de las familias en la dinámica del centro y en los procesos de aprendizaje de sus hijos/as.
- La pertinencia de los programas de intervención aplicados en la acción tutorial no compartida.

Para realizar esta evaluación se utilizarán tanto instrumentos de carácter cuantitativo como, sobre todo, cualitativos: observación, debates, entrevistas, asambleas de clase, cuestionarios, análisis de documentación, registro de calificaciones, etc. En ella participarán tanto el propio alumnado, como el profesorado, los tutores/as y el/la orientador/a del centro.

9.2.- Orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.





c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias.

d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Tradicionalmente se ha denominado a esta área de intervención como orientación profesional y vocacional. En sus orígenes (principios de siglo XX) se trataba de una ayuda para el ajuste de la persona al lugar de trabajo más idóneo a sus características personales. Será durante la década de los 50 cuando se amplía esta concepción restringida y se acuña el término de *orientación para la carrera* (para todo el ciclo vital) al entenderse la carrera como la secuencia de roles profesionales por los que pasará una persona a lo largo de toda su vida.

Como sabemos, el individuo en las sociedades actuales puede cambiar varias veces de ocupación, lo que implicará la adopción de un conjunto de decisiones que irán más allá de la mera transición de la institución educativa al mundo del trabajo. Es por ello, que la Orientación Educativa aborde la orientación académica y profesional desde esta perspectiva más amplia y ajustada a las necesidades actuales.

Esta área de intervención constituye, pues, una de las más clásicas de la acción orientadora, pero hoy día no debemos reducirla a facilitar la información sobre las posibilidades que brinda el entorno académico o profesional como en ocasiones se ha entendido. La orientación para la carrera, en este sentido, abordará a lo largo de toda la estancia de los alumnos/as en el instituto los siguientes campos de actuación:

a) *Conocimiento de sí mismo*: aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc.

b) *Información académica y/o profesional*: estructura del sistema educativo, itinerarios formativos -en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional-, enseñanzas universitarias, otros tipos de enseñanza y salidas profesionales (educación a distancia, no regladas, formación ocupacional, etc.)

c) *Proceso de toma de decisiones*: actitud, competencias, libertad y responsabilidad, asunción de riesgos y errores, asertividad, etc.

d) *Transición a la vida activa*: aproximación al mundo laboral, estrategias de búsqueda de empleo, elaboración de *currículum vitae*, entrevistas personales, etc.





El conjunto de estos campos determinarán una serie de programas y actividades que habrán de integrarse curricularmente en cada una de las áreas o materias, considerándose a todos los efectos a modo de un área transversal. Se trata de asumir la responsabilidad que tiene la institución educativa (y no sólo el Departamento de Orientación) de preparar para la vida laboral. A tales efectos será también necesario establecer vínculos estrechos entre el instituto y el entorno laboral que permita a los alumnos/as y sus familias tener una información ajustada de las posibilidades existentes, así como facilite la toma de conciencia de aquellos en la idea de que la profesión constituye un aspecto muy significativo de la vida de las personas y un potente estructurador de su proyecto de vida futuro.

Por otro lado, el *programa de orientación académica y profesional*, que se llevará a cabo desde el *Plan de Acción Tutorial*, queda recogido en dicho ámbito de actuación.

9.2.1.- Planificación del trabajo con empresas e instituciones del entorno

A lo largo de los próximos cursos se establecerá contacto con instituciones externas que contribuyan a la consecución de los objetivos marcados por este programa, organismos como:

ETPOEP

UCA

Ayuntamiento de Medina Sidonia

Diputación de Cádiz

ONGs y organizaciones sociales

Fuerzas Armadas

IES y CEIPs del entorno

Empresas en las que se realiza la FCT de los ciclos formativos y del PCPI

Cualquiera otras que resulte necesario en función de las necesidades detectadas a lo largo del curso

9.2.2.- Organización y utilización de los recursos

Para el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la orientación académica y profesional contamos en el Departamento con recursos materiales como: cuadernillos de orientación, material informativo impreso y en soporte informático, programas informáticos de orientación académica y profesional, ordenadores, entre otros.





9.3.- Atención a la diversidad.

La atención a la diversidad y orientación de los procesos de aprendizaje se relacionan, sin lugar a dudas, con la aparición de dificultades, por lo que será inevitable encontrarnos con alumnos/as que las presenten e incluso puedan ser consideradas como *necesidades educativas especiales* a las que desde el Departamento de Orientación deberá darse respuesta.

Cuando nos referimos a personas con necesidades educativas especiales incluimos a las personas con deficiencias psíquicas, físicas y sensoriales y a aquellas con alteraciones conductuales. Aunque este concepto se ha ido ampliando (con las necesidades específicas de apoyo educativo) para incluir también a otros colectivos desde un enfoque más global de atención a la diversidad de condiciones que presenta el alumnado del centro: retraso escolar significativo, marginados sociales, inmigrantes, grupos de riesgo, etc.

Si bien esta área de intervención ha sido tradicionalmente vista como la central desde determinados enfoques de la Orientación Educativa (terapéutico, centrada en el problema...) y por tanto la ha hecho aparecer como equivalente a la Educación Especial, seguimos manteniendo que, aunque constituya un área importante de trabajo para el Departamento de Orientación, éste se regirá por principios más amplios de atención a la diversidad, prevención y desarrollo.

Sin duda alguna los procesos de normalización e inclusión escolar suponen uno de los mayores retos para la Educación Secundaria. Por lo que desde el Departamento de Orientación la atención a estos procesos será prioritaria, así como el desarrollo del aula de apoyo a la integración y del profesorado que la integra: evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas, seguimiento educativo, etc.

9.3.1.- Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación

La atención directa al alumnado cumplirá con los siguientes criterios:

- ✓ Primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
- ✓ La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible.
- ✓ Debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan.
- ✓ La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas.





✓ La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículo escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.

9.3.2.- Coordinación y asesoramiento al profesorado respecto a las medidas de atención a la diversidad

Para una adecuada atención del alumnado en el aula de apoyo, se hace precisa una estrecha coordinación con los profesores, tutores y de áreas. Esta coordinación se materializa en los siguientes momentos:

Al inicio del curso (durante el mes de Octubre): a cada tutor se le informa de sus alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

El profesorado tutor, se encargará de revisar los Expedientes Académicos del alumnado de su tutoría y de informar sobre aquellos datos destacados al equipo docente en la sesión de evaluación inicial celebrada en el mes de octubre.

En las reuniones mensuales de los equipos docentes se intercambiará información de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Dicha información, será relativa a la evolución del alumnado sobre los objetivos conseguidos, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

Determinar un protocolo de actuación, en caso de derivación de algún alumno/a al Departamento de Orientación.

Por otro lado, la coordinación y el asesoramiento del profesorado en las medidas y programas de atención a la diversidad se realizará también en:

Reuniones del ETCP:

Periodicidad: Al menos una vez al mes, según lo establecido en la normativa vigente.

Responsable: El Jefe o Jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este Órgano.

Temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro.

Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación.

Periodicidad: las reuniones de los equipos educativos tienen una periodicidad mensual y las sesiones de evaluación trimestral.

Responsables: El/la Orientador/a asistirá al menos a las reuniones y sesiones de los grupos de la ESO. Por su parte el maestro/a de Pedagogía Terapéutica asistirá a las reuniones y sesiones de





evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.

Reuniones de coordinación con tutores:

Periodicidad: Tienen una periodicidad semanal en la Educación Secundaria Obligatoria y quincenal en la secundaria postobligatoria.

Responsables: asistirá la Orientador/a y, cuando se estime conveniente, otros miembros del departamento como el maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

Reuniones del/la Orientador/a con el maestro/a de Pedagogía Terapéutica (Reuniones de Departamento)

Periodicidad: una vez a la semana

Responsables: los ya citados: Orientador/a y Profesor de Apoyo.

Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad, y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Periodicidad: cada vez que se estime oportuno.

Responsables: Orientador/a y maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

9.3.3.- Planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria

En nuestro instituto se integran alumnos y alumnas que presentan distintos tipos de necesidades educativas especiales, por lo que cuenta con un *aula de apoyo a la integración* a cargo de un/a maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica.

Nuestro centro educativo, se configura así como un instituto que atiende a alumnos y alumnas que presentan específicamente diversas necesidades educativas especiales así como necesidades específicas de apoyo educativo, bajo los principios de *normalización e inclusión* escolar y que trata de hacer realidad una adecuada y efectiva atención a la diversidad.

En este sentido, nos hemos propuesto atender, en la medida de las posibilidades organizativas del instituto, al *mayor número posible de estos alumnos y alumnas*. Por esta razón, el Departamento de Orientación del centro tiene como uno de sus objetivos prioritarios, de una parte, la detección precoz y la evaluación psicopedagógica de estos alumnos y alumnas y, por otra, disponer la modalidad de escolarización y las adaptaciones curriculares adecuadas. De esta forma, se plantea cada curso escolar la necesidad de prestar apoyo específico en el aula de integración al alumnado escolarizado a tiempo variable en la misma.

Por todo ello, y respecto a la organización del aula de apoyo a la integración, atenderemos a los siguientes principios:





- a) Alumnos/as que cuentan con la necesaria evaluación psicopedagógica realizada por la orientadora del centro o actualizada por ésta de acuerdo a la realizada por el Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa de zona correspondiente o por su propio Equipo Docente.
- b) Eficacia obtenida en las medidas previas de atención a sus necesidades educativas (programas de refuerzo pedagógico y/o adaptación curricular desarrollados en aula ordinaria, apoyo específico en pequeño grupo o en aula de integración, etc...) aplicadas bien durante la Educación Primaria o bien en los primeros cursos de la ESO.
- c) Posibilidades de atención a las dificultades que presenta el alumno/a, así como aceptación y grado de colaboración de la familia en la superación de las mismas.
- d) Optimización de los recursos disponibles del centro, especialmente del aula de apoyo a la integración: número de horas de atención según las necesidades de cada alumno y alumna, agrupamientos de alumnos/as por tipo de dificultad que posibilite la atención a un mayor número de ellos en grupos pequeños, concepción de *aula abierta* que permita el seguimiento y la posible revisión de las medidas adoptadas durante el curso, etc.
- e) Principio de *normalización* progresiva de la atención educativa, de tal modo que se camine desde la mayor atención en el aula de apoyo a modalidades de mayor atención en aula ordinaria, y en todos los casos, contemplando ambas desde el primer momento.

La evaluación y el seguimiento del Plan se desarrollarán de forma continua antes, durante y después de su aplicación. Después del análisis del contexto y de la evaluación inicial, se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. Este sistema de evaluación contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

Cada uno de los bloques de programación, al igual que cada una de las sesiones tutoriales programadas, contiene un apartado sobre su evaluación, además de que al final y al comienzo de cada trimestre se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones semanales de tutores con la orientadora en el DO, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con los alumnos/as en los grupos, etc., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad. Por otra parte, también se mantendrán reuniones





periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto.

Desde un punto de vista esencialmente preventivo en relación con las líneas de actuación del Departamento de Orientación, la organización del mismo concederá especialmente atención a las tareas de coordinación y formación de los participantes, sobre todo del profesorado perteneciente o adscrito al mismo: tutores/as de todos los niveles, profesor/a del aula de apoyo y profesores de ámbitos del PDC y maestro/a del PCPI. De este modo, se mantendrán reuniones en el Departamento de Orientación de periodicidad semanal con los tutores, con el maestro del aula de apoyo a la integración y con el maestro de los módulos generales del PCPI, y mensual con el profesorado que imparte los ámbitos específicos del PDC y con el profesor/a Técnico de Formación Profesional.

Para la atención al alumnado se pretende mantener abierto el Departamento de Orientación durante los recreos con el fin de que puedan acudir sin cita previa a consultar cualquier aspecto de su interés. Si el tema lo hace necesario se concertaría una sesión específica en horario lectivo con el correspondiente permiso del profesor/a correspondiente.

Se mantendrá una línea de comunicación con las familias de tal modo que puedan acudir a lo largo de toda la semana previa cita. De la misma forma se actuará con el profesorado. Asimismo, se mantendrá una reunión semanal con el Equipo Directivo del centro con el fin de colaborar en las tareas de coordinación y organización del mismo que puedan contar con el asesoramiento o la competencia del Departamento de Orientación.

La orientadora, en calidad de asesora psicopedagógica del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando así le sea requerido. Del mismo modo, asistirá a las sesiones de evaluación de acuerdo con la planificación que se realice conjuntamente entre el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, aunque, en líneas generales la secuencia se establecerá del siguiente modo: en las sesiones de evaluación inicial y primera evaluación asistirá preferentemente a las del primer ciclo de la ESO y a los grupos de PDC y PCPI ; en la segunda evaluación asistirá a las sesiones del segundo ciclo de la ESO; finalmente, en la evaluación final asistirá prioritariamente a todas las sesiones de la ESO.

En cuanto a la coordinación de la orientadora con servicios e instituciones del entorno, y conforme a la normativa vigente, se mantendrán reuniones y contactos periódicos con los siguientes servicios: Equipo de Orientación Educativa; Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional; Asuntos Sociales; Inspección Educativa; Centro de Salud de la localidad; UCA; CEP. Asimismo se procurará establecer contacto con otras asociaciones, colectivos y organismos si así se precisara con el doble objetivo de responder a las demandas que surjan y abrirnos al entorno del centro.





10.- Procedimiento para suscribir compromisos educativos

Dentro de las medidas a adoptar y con el objetivo de ayudar a prevenir el agravamiento de situaciones de alteración de la convivencia, la familia del alumnado que presente problemas de conducta podrá suscribir con el centro un compromiso de convivencia **(Anexos compromisos)**

Esta medida se adoptará cuando el alumno haya mostrado reiteradamente problemas de conducta que hayan merecido la amonestación reiterada de profesores/as, tutor/a o Jefatura de Estudios. Será tomada a propuesta del tutor/a o del Jefe de Estudios.

Compromiso por escrito en el que se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerdan
- Obligaciones que asume cada una de las partes
- Fecha de evaluación de la efectividad de las medidas
- Posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o de la falta de resultado de las medidas adoptadas

Procedimiento:

El tutor/a da traslado a la Jefatura de Estudios de cualquier propuesta de compromiso, con carácter previo a su suscripción, para que verifique las condiciones. Una vez verificadas, el Jefe de Estudios y la directora autorizarán al tutor/a a que lo suscriba con la familia, estando presente el Jefe de Estudios.

Suscrito el compromiso, el tutor/a lo comunicará al Equipo Docente.

11.- Plan de convivencia

11.1.- Situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos

De los conflictos que ocurren en el centro cabría distinguir por orden del número de ellos detectados:

- ✓ los producidos en el aula propiamente (mayoritarios) , y
- ✓ los que tienen sus raíces en situaciones propias fuera del aula e incluso fuera del ámbito escolar (minoritarios).

- **En el primer caso**, la mayoría responde a conductas contrarias a las normas de convivencia y más concretamente a comportamientos inadecuados durante el desarrollo de las clases: interrupciones continuas, falta de colaboración sistemática en el proceso de aprendizaje, actitudes desafiantes ante





la autoridad del profesor o profesora, incumplimiento de las normas de aula establecidas, falta de respeto hacia otros compañeros....

Las causas que originan esta clase de conflictos se encuentran en

- objeción a la enseñanza.
- ausencia en un momento anterior de medidas correctoras eficaces.
- pertenencia a un entorno familiar/ social donde el proceso de enseñanza y la labor docente no se valoran adecuadamente.
- trastornos de conducta.
- llamadas de atención que apuntan a problemas familiares.
- ausencia de reconocimiento de cualquier autoridad, tanto familiar como escolar.

A la vista de lo mencionado, están implicados en este tipo de incorrecciones distintos sectores intervinientes en el proceso de aprendizaje (el alumno o alumna que comete la incorrección, el profesor o profesora que asiste a ella, etc.), pero algunos de ellos en mayor medida que otros.

El binomio alumno o alumna / familia y el de los profesores y profesoras que desarrollan la labor docente, juegan el papel principal en la solución a este tipo de conflicto

- **En cuanto a la segunda serie de problemas**, se engloban desde agresiones físicas o verbales hasta discriminaciones o boicot hacia alumnos o alumnas en su integración en el grupo o en su círculo propio de amistades.

Las causas que originan esta clase de conflictos son:

- La violencia como método adquirido de solución de conflictos.
- Desconocimiento de instrumentos para soluciones pacíficas .
- Insensibilización del entorno social y/ o familiar, en el que la solución violenta está asumida.
- Antecedentes de este tipo de actuaciones no detectadas y/o corregidas a tiempo.
- Búsqueda de aceptación en el grupo con carencia de habilidades sociales.
- Miedo a la denuncia inmediata de trato vejatorio.
- Reconocimiento del fuerte y desconsideración del débil.
- Carácter violento.
- Carácter sumiso.
- Miedo a ser apartado por el grupo.
- Miedo a actuar de forma diferente al resto.
- Inhibición ante la constatación de una injusticia.

Aunque el número de estas actuaciones que se detectan es felizmente menor, su número no debe tapar la seriedad del problema y su complicada solución.



Su raíz se encuentra en aspectos que conciernen a todos los implicados en la vida del alumno o alumna en ese momento.

Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación de los distintos sectores educativos

Las actuaciones llevadas a cabo dependen del tipo y de la gravedad de las incorrecciones.

De las producidas habitualmente en las aulas durante el desarrollo de las clases:

Son en la inmensa mayoría comportamientos inadecuados reiterados ante los que se actúa de la forma siguiente:

Procedimiento habitual:

1.- Las Guardias:

- Hay 4 tipos de guardia: de sala (normales), de recreo, de biblioteca (este año sólo funcionará durante los recreos y en las horas que exista esa posibilidad) y de Aula de convivencia.
- La estructura de las horas de guardia es la siguiente:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	3	2+1	2+1	2+1	3
09:00 a 10:00	3	2+1	2+1	2+1	3
10:00 a 11:00	3	2+1	2+1	2+1	3
11:00 a 11:30	4	4	4	4	4
	1 biblio				
	2 pistas				
	1 entrada				
11:30 a 12:30	3	2+1	2+1	2+1	3
12:30 a 13:30	3	2+1	2+1	2+1	3
13:30 a 14:30	3	2+1	2+1	2+1	3

- La solidaridad será el principio básico de funcionamiento.
- Si no hay faltas, el profesorado de guardia permanecerá en la sala de profesores para atender las distintas incidencias: alumnado enfermo, profesores que puedan encontrarse mal, alumnado expulsado del aula y cuidado de los alumnos expulsados, atención a urgencias, llamadas a familias de alumnado enfermo, etc.
- Existen dos tipos de partes: leve (o blanco) y grave (o de colores). Tres partes leves o blancos equivalen a uno de colores. Si un alumno de la ESO acumula tres partes graves es amonestado. Dependerá de la gravedad y continuidad de los partes el tipo de amonestación que se aplique. Si un alumno de enseñanzas posobligatorias es sancionado con un parte grave será expulsado del centro o (si así lo deciden el profesor y la dirección) realizará alguna actividad de castigo durante los recreos o por las tardes.



2.- Actuación de los profesores de guardia:

- Se mirará el libro de guardia, se comprobará si hay algún compañero que no asista y se hará una ronda por los aularios. Con celeridad, el profesorado de guardia se pondrá de acuerdo en qué profesor atiende a cada grupo.
- Se anotarán los nombres de los profesores que falten.
- El profesorado atenderá a los grupos que estén sin profesor. Si fuesen más las faltas que los profesores de guardia, se atenderá preferentemente a los cursos más bajos. Sólo se sacarán grupos al patio cuando haya más grupos que profesores de guardia, las pistas estén libres y algún miembro del Equipo Directivo lo autorice.
- El alumnado de bachillerato y GORNP puede estar en la biblioteca (siempre que uno de los profesores de guardia pueda estar con ellos) o en la cafetería del IES. Estos alumnos no pueden pasear por el IES, ni pueden estar en las pistas o por los pasillos.
- Si hay algún alumno en el Aula de convivencia, el profesorado de guardia del Aula solamente atenderá al alumnado del Aula, que funcionará de martes a jueves de 8:00 a 14:30.
- El profesorado de guardia estará en la sala de profesores y, en su caso, en la biblioteca. No se puede atender a padres, desayunar o hacer exámenes en estas horas. No se puede estar en el departamento o salir del centro. El profesorado atenderá al alumnado indispuerto, a los/las alumnos/as expulsados/as y otras urgencias; también se encargará de avisar a las familias en caso necesario.

3.- Las guardias de recreo.

Son cuatro los profesores/as de guardia:

- un/a profesor/a se encargará de la biblioteca y del edificio 3;
- dos profesores/as vigilarán las pistas (evitando que los/las alumnos/as coman y ensucien las pistas, que son los lugares de trabajo de nuestros/as compañeros/as de Educación Física) y los edificios 2 y 1ª planta del 1;
- otro se encarga del claustro, incidencias en la entrada del centro y cafetería.

Guardias de recreo:	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Edificios 1 y 2 Pistas deportivas y patio trasero					
Edificio 3 y Biblioteca					
Claustro, entrada y cafetería					

4.- Protocolo para el alumnado expulsado:

- 1.- el/la profesor/a expulsa al/a alumno/a con un parte y con unas actividades para realizar durante la expulsión;
- 2.- el/la delegado/a acompaña al/a expulsado/a a la sala de profesores, debe llevar tarea;
- 3.- el/la profesor/a que expulsa es el/la responsable de avisar y entrevistarse con la familia,





- 4.- los partes de expulsión se dejan en el casillero de convivencia (lo dejarán ahí los/las profesores/as de guardia y/o el/la profesor/a que realiza la expulsión)
- 5.- los/las expulsados/as en el aula de expulsados deberán realizar las actividades y mantener silencio: no pueden, de ninguna manera, ir al servicio o a beber agua. En el caso de que el/la alumno/a expulsado/a no realice las actividades o mantenga una actitud irrespetuosa con el profesorado de guardia, se le impondrá una nueva sanción y se avisará al Jefe de Estudios.

En caso de reiteración:

- Si la situación anterior se da en tres ocasiones, el tutor citará a la familia para una entrevista en la que se informará más pormenorizadamente de las incorrecciones cometidas, de la respuesta que el alumno o alumna ha dado ante las correcciones, y la posibilidad de que se tomen otras correcciones más determinantes de las que ya han sido informados por carta.

Asimismo se aprovecha para comunicar la marcha general del alumno o alumna en el curso.

- Después de realizada la entrevista, el tutor informará de todos los aspectos relevantes del caso al jefe de estudios que, junto a la directora, determinarán la actuación más conveniente.

- Si tomada la decisión de aplicar una corrección de índole mayor a las ya tomadas, se comprobaba que aun éstas son ineficaces, la directora, con el asesoramiento del jefe de estudios, dictará la corrección a imponer.

- Si la familia no compareciera a la cita, se haría llegar por teléfono o por carta con registro de salida y acuse de recibo, la situación planteada y las posibles consecuencias.

La efectividad de estas actuaciones en nuestro centro se puede clasificar como media-alta en el control y solución de este tipo de conflictos.

La participación de todos los sectores que intervienen es en general aceptable y mejorable. Con las actuaciones previstas para el curso 2011/12

- funcionamiento (de una manera sistemática) del Aula de Convivencia,
 - creación del Departamento de Convivencia,
 - creación del grupo de convivencia dentro de la Formación en Centros,
 - aparición de la figura del padre/madre delegado/a
 - y recuperación de los/las alumnos/as ayudantes,
- esperamos conseguir una mejora significativa.

De las producidas fuera de las aulas durante el resto de horas:

Son de frecuencia minoritaria y entre otras características tienen:

- Perfil más grave.





- Llegan a Jefatura de estudios o a la Dirección por vías muy diversas: el alumnado; el profesorado de guardia; tutores o tutoras; padres o madres, personal de administración y servicios, etc.

- ✓ Pueden tener o no su raíz en el centro.
- ✓ Trascienden fuera del ámbito escolar.
- ✓ Aparece implicado o implicada más de un alumno o alumna.
- ✓ Deben atenderse de forma inmediata.

Este tipo de conflictos es atendido por el Jefe de Estudios y /o la Directora lo antes posible y tras su análisis se toman las determinaciones pertinentes, que comprenden entre otras desde la investigación del hecho, mediación en el conflicto, petición de asesoramiento a los departamentos de Orientación y Convivencia, y al tutor o tutora, comunicación a la familia y en su caso acuerdo de sanción .

En cuanto a la efectividad de estas actuaciones, está en relación inversa al tiempo transcurrido desde el inicio del conflicto hasta su detección y a su separación del ámbito escolar como entorno en el que nace el problema. En general, una gran parte de este tipo de incorrecciones logra resolverse o al menos atenuarse en nuestro ámbito.

11.2.- Reglamento Orgánico de los IES: Decreto 327/2010, de 13 de julio. Normas generales del Centro.

Las normas de convivencia tienen la finalidad de promover el respeto a las personas, a su dignidad y trabajo así como en el cuidado de las instalaciones. Además, ese respeto está ligado a la obligación de que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa desarrollen el trabajo que les corresponde con la máxima dedicación, asista al centro con puntualidad y colabore con todos los órganos del mismo para la mejor marcha del centro.

Estos principios generales, válidos para toda la comunidad educativa, se pueden concretar en las siguientes normas:

- Respetar la dignidad, integridad física y moral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- No ejercer discriminación de ningún tipo
- Respetar las pertenencias de los demás así como las instalaciones y el mobiliario del Centro haciendo un uso adecuado y correcto del mismo.
- Velar por la limpieza y el orden en las clases, pasillos y demás espacios comunes del Centro.
- Observar las prohibiciones legales de consumo de tabaco y alcohol.
- No está permitido el uso en clase de cualquier aparato electrónico: teléfono móvil, MP3, cámaras, grabadoras, etc.), salvo autorización expresa de la Jefatura de Estudios y





de los profesores implicados.

- Respetar los horarios y cumplirlos con puntualidad, prestando especial atención a las horas y salidas de las clases.
- La dirección y organización de cada clase corresponde al profesor/a de cada materia o a la persona encargada de la tutela de los alumnos en caso de ausencia. Los alumnos tienen la obligación de respetar el orden y el trabajo de la clase así como la de participar activamente en las acciones programadas por sus profesores.
- Los padres, madres o tutores de los mismos tienen la obligación de justificar las ausencias cuando se produzcan, correspondiendo a la Jefatura de Estudios la aceptación de tales justificaciones. En caso contrario la falta será No Justificada.
- El estudio diario y la realización y entrega de las tareas encomendadas es una obligación de los alumnos. Igualmente es obligación de los profesores y equipos docentes la coordinación de sus actuaciones así como el mantenimiento del orden en las clases.
- Los alumnos, sus familias y tutores en su caso, tienen el derecho de recibir toda la información posible sobre la marcha de su trabajo y de las actuaciones educativas realizadas o proyectadas durante el curso. Esta información será facilitada por los tutores en primera instancia y por los profesores afectados en caso de petición expresa.
- Los alumnos y sus familias tienen la obligación de colaborar con el centro y sus profesores en el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, prestando toda la ayuda y colaboración necesaria para ello.
- En caso de incumplimiento de las normas generales por parte de algún miembro de la comunidad educativa, los afectados podrán requerir la intervención, según los casos, de:

- Alumnos: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor. Posible análisis e intervención de los Alumnos ayudantes y del Padre Delegado.

- Familias: Tutor en primera instancia y Jefatura de Estudios a través del tutor. Posible asesoramiento del Padre Delegado y de la AMPA. En casos determinados (absentismo o maltrato, por ejemplo) intervendrán otras administraciones.

- Profesores: Tutor y Jefatura de Estudios indistintamente.

Cuando los diferentes escalones sean insuficientes para resolver las diferencias o problemas planteados, los afectados podrán requerir la intervención de la Dirección del Centro, siempre con conocimiento de los órganos anteriores.

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece las siguientes *Normas de convivencia*





Sección 1ª. Disposiciones generales

Artículo 30. **Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.**

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los institutos, a que se refiere el artículo 23, incluirá normas de convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

3. Las normas de convivencia, tanto generales del instituto como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. **Incumplimiento de las normas de convivencia.**

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.

A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas





circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

h) Las cometidas fuera del centro en actividades complementarias o extraescolares.

i) Las acciones que busquen desacreditar, desprestigiar, despreciar o calumniar al profesorado.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.





2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad especialmente a primera hora o después del recreo y en las salidas fuera del centro.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase y a cualquier actividad que no suponga coste económico para el alumnado.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa y al mobiliario o instalaciones de los espacios donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares.
- h) Ausentarse de las clases anteriores cuando posteriormente hay un examen.
- i) La utilización inadecuada de las nuevas tecnologías.
- j) El uso de teléfonos móviles y cualquier sistema de reproducción musical durante la hora de clase.
- k) El uso de cualquier sistema de grabación o reproducción de imágenes o de audición en las horas de clase.
- l) La tenencia en el centro de cualquier objeto punzante, navajas o similar.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 24.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.





4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.





- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas y al mobiliario o instalaciones de los espacios donde se desarrollen actividades extraescolares.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- l) Queda totalmente prohibido el fumar tabaco o cualquier otra droga similar en el centro y cuando se realicen actividades complementarias y extraescolares. Asimismo queda prohibido el consumo del alcohol en el centro.





m) El empleo de las nuevas tecnologías para ridiculizar, vejar o humillar a cualquier miembro de la comunidad educativa.

n) Las acciones que busquen desacreditar, desprestigiar, despreciar o calumniar al profesorado. Hacer caso omiso a las indicaciones del profesorado o desatender una indicación hecha directamente, personalmente y con reiteración

2. *Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.*

Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. *Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:*

a) *Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.*

b) *Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.*

c) *Cambio de grupo.*

d) *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.*

e) *Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.*

f) *Cambio de centro docente.*

2. *Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.*

3. *Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento*





del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4ª. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 40. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 41. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de





revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.”

11.3.- Normas generales del Centro. Normas de convivencia relativas al alumnado.

11.3.1.- Entrada y salida del Centro.

✓La jornada lectiva para los alumnos de E.S.O., Bachillerato y Ciclos comienza a las 8:00 y finaliza a las 14:30. Excepcionalmente finalizará a las 15:30 en 2º de Bachillerato si las optativas lo determinan.

En el caso de E.S.PA., **comienza a las 16:30 y termina a las 21:00.**

✓El alumnado menor de edad permanecerá en el Centro durante toda la jornada salvo que posea permiso **de Dirección, Jefatura de Estudios o excepcionalmente de otro miembro de la Directiva.** Dicho permiso será concedido en virtud a la causa que lo originara: solicitud previa de la familia, necesidad de asistencia médica, etc. Para la concesión del permiso de salida en casos imprevistos se localizará e informará como paso previo a la familia de las circunstancias que intervienen.

✓El acceso al Instituto se realizará de forma ordinaria por la puerta situada en la plaza San Juan de Dios, quedando su régimen de apertura y cierre establecido en la siguiente forma:

La puerta del Centro permanecerá cerrada desde 15 minutos después del toque de entrada hasta el último toque de timbre de la jornada (14:30), con las siguientes puntualizaciones:

I) Una vez comience la jornada sólo se permitirá la salida del Centro a aquellos alumnos que acrediten tener cumplidos los 18 años, y sólo durante los 5 minutos posteriores al comienzo y 5 minutos anteriores a la finalización del recreo.

II) El alumnado podrá entrar en el centro en los cambios de hora (entre el primer y el segundo toque de sirena)

III) En el caso de ausencia de profesorado a lo largo de la jornada, los alumnos mayores de 18 años podrán entrar o salir al 2º toque de sirena en el intercambio de clases.

✓La entrada al Centro de cualquier persona ajena a comunidad escolar deberá tener relación con aspectos educativos o de funcionamiento del centro, que serán expuestos como paso previo al conserje, y éste permitirá el acceso y facilitará la gestión.

✓En ningún caso se podrá utilizar otra vía de entrada y salida al Centro que la señalada salvo circunstancias especiales que deberán contar con el permiso de la persona responsable en el caso.

11.3.2.- Sobre el desarrollo de clases y actividades

11.3.2.1- Caso General: En cualquier aula.

✓El alumnado asistirá de forma regular y puntual a las clases.





✓La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a clase y a las actividades programadas para el desarrollo del currículo.

Cuando un alumno supere con sus faltas el 20% del total de clases de una determinada asignatura o módulo profesional, perderá tanto la posibilidad de ser evaluado de forma continua como las calificaciones obtenidas hasta entonces, y por tanto tendrá que realizar una prueba de evaluación final.

Sólo situaciones extraordinarias autorizadas por el Equipo Docente quedarán exentas de esta norma.

✓El timbre dará aviso del comienzo y finalización de las clases, siendo el profesor quien determina cuándo finaliza la sesión.

✓El alumnado se dirigirá con el debido orden hacia las aulas asignadas en sus horarios.

✓Aguardarán en la puerta del aula la llegada del profesor o profesora que imparte la clase.

✓El profesor o profesora será responsable de abrirla y tras ello el alumnado entrará con el debido orden.

✓Los alumnos y alumnas deberán asistir con todo el material de trabajo imprescindible para desarrollar las actividades propias de cada asignatura.

✓La participación es un valor y un principio necesario para la convivencia de un centro educativo, lo es mucho más cuando se trata de la elaboración de las normas de funcionamiento de las aulas, puesto que son el ámbito donde se desarrolla por más tiempo la actividad escolar y donde la convivencia entre el alumnado del aula y entre éste y el profesorado es más cercana y continuada. Por lo tanto, si son los alumnos y las alumnas los que concretan sus propias normas en relación con los objetivos las sentirán como propias y no como algo impuesto por el profesorado o por el equipo directivo. En ese proceso de elaboración autónoma juega un papel básico y fundamental la labor tutorial que debe guiar el debate y las decisiones de cada grupo.

✓El respeto mutuo, el trabajo diario y el rendimiento en las clases y actividades docentes son los exponentes del derecho y deber fundamental y prioritario de todos los alumnos y alumnas, y no serán permitidas conductas que impidan el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros y compañeras.

✓De forma expresa, se consideran conductas inapropiadas en la clase:

- Tratar de forma irrespetuosa a compañeros o compañeras.
- Charlar de forma reiterada molestando a compañeros y profesores.
- Interrumpir explicaciones con preguntas o conductas inapropiadas o inoportunas.
- Mantener encendidos o utilizar móviles o aparatos musicales.
- Adoptar posturas incorrectas.
- Masticar chicles o ingerir alimentos o bebidas.





- Levantarse sin permiso.
- Arrojar cosas (papeles, chicles, envoltorios, etc) al suelo.
- Pintar mesas, paredes u otras partes del aula.
- Tratar de forma inapropiada el mobiliario.
- No contemplar hábitos de limpieza e higiene personal.
- Utilizar una vestimenta adecuada para cada ocasión.
- Realizar sin permiso actividades propias de otras asignaturas.
- Recoger el material antes de que el profesor o profesora lo autorice.

- ✓El alumnado mantendrá en todo momento una actitud positiva y participativa, desarrollando de forma diligente las actividades que se propongan.
- ✓Los alumnos y alumnas permanecerán en clase durante toda la hora salvo autorización del profesor o profesora responsable.
- ✓Al finalizar la clase, todos saldrán de forma ordenada del aula y el profesor o profesora cerrará la puerta.
- ✓Si se tratase de la última hora, antes de abandonar el aula colaboraremos con las limpiadoras del Centro poniendo las sillas sobre las mesas para facilitar su trabajo. Además, se apagarán todas las luces y los aparatos eléctricos y electrónicos del aula.

11.3.2.2.- Aulas específicas

Los departamentos han establecido las normas relativas a las aulas específicas. (**Anexos normas**)

11.3.2.3.- Casos que pueden darse durante el desarrollo de clases.

✓ **El profesor o profesora no asiste a clase.**

En caso de haber transcurrido diez minutos desde el timbre de entrada a clase y el profesor o profesora no hiciese acto de presencia, se actuará de la siguiente forma:

- El grupo permanecerá en la puerta mientras el delegado o delegada localiza al profesor o profesora de guardia para informarle del hecho.

Durante este tiempo el grupo deberá respetar al resto de compañeros y compañeras que ya se encuentren en clase. Tratarán por ello de hacer el menor ruido posible.

- El profesor o profesora de guardia comprobará si se trata de una ausencia o retraso, y actuará de la siguiente forma :

1. Si se trata de un retraso, entrará con el alumnado al aula y mantendrá en orden en el grupo hasta la llegada del profesor o profesora de la asignatura o módulo profesional.
2. Si se tratase de una ausencia prevista y hubiese actividades preparadas para el grupo, el





- titular de guardia deberá atender al alumnado en el aula y velar por que la tarea se realice.
3. Si se trata de una ausencia imprevista y el alumnado es de Enseñanza no Obligatoria, se permite a criterio del titular de la guardia que permanezcan en el aula, la Biblioteca o en la Cafetería del Centro controlando que no molesten.
 4. En caso de ausencia imprevista y en Enseñanza Obligatoria, el profesor o profesora de guardia permanecerá en el aula atendiendo al grupo.
- De cualquier manera, en caso de ausencia comprobada, el delegado o delegada del grupo hará entrega al profesor o profesora de guardia del parte de ausencias a fin de que se pase lista .
- ✓ **El profesor o profesora no asiste y se propone un cambio de clase.**
- Como norma general no están permitidos cambios de horas de clase.
 - Si por causa mayor (ausencia de profesorado para atender al grupo, realización de pruebas extensas, etc.) se estimara oportuna tal posibilidad, ésta deberá contar con el visto bueno de la directora o el jefe de estudios.
- ✓ **Exámenes en el aula.**
- Sólo podrán realizar los controles aquellos alumnos que no se hubieran ausentado en las horas previas o aun siendo éste el caso disponen de justificación válida. Se intenta evitar el agravio que supone disponer de tiempo extra en la preparación de la prueba.
 - Si se sospechara que el alumno o alumna se hubiera ausentado en la jornada anterior con el mismo fin que el antes señalado, el profesor o profesora puede disponer la misma actuación.
 - Durante la realización de una prueba oral o escrita, todo el alumnado del grupo independientemente de si debe o no realizarla, o finaliza antes de tiempo, deberá permanecer dentro del aula.
 - Si por fuerza mayor fuera oportuna la ausencia o salida del alumnado del aula, el profesor o profesora en cuestión se encargará de realizar las diligencias oportunas para que este alumnado no altere de ninguna forma el normal desarrollo de la jornada y/o el trabajo de otros compañeros o compañeras.
 - La ausencia de un alumno o alumna el día de realización de una prueba, aun estando debidamente justificada, no supone la obligación del profesor o profesora a realizarle tal prueba. Al tratarse en cualquier caso de evaluación continua, puede contemplarse la posibilidad de disponer o no de otras formas de evaluar el aprendizaje del alumno o alumna.





11.3.2.4.- Actividades complementarias o extraescolares:

Nuestro Centro entiende que la realización de actividades complementarias y extraescolares contribuye de forma importante al desarrollo de competencias que se desmarcan de la labor docente habitual y completan el aprendizaje integral del alumnado.

Bajo esta consideración se estima fundamental la participación en estas actividades y para ello los distintos departamentos articularán actuaciones que persigan este objetivo.

A.- Actividades complementarias:

- ✓ Son actividades didácticas que forman parte de la programación docente de una asignatura, que se realizan fundamentalmente en el centro durante el horario lectivo y que tienen un carácter diferenciado bien por el momento, el lugar y/o los recursos que se utilizan.
- ✓ La participación es obligatoria.
- ✓ Durante el desarrollo de la actividad el comportamiento del alumnado se regirá por las normas señaladas para cualquier clase ordinaria.

B.- Actividades extraescolares:

- ✓ Son actividades que ayudan a completar aspectos que ni el desarrollo de las clases habituales ni las actividades complementarias logran totalmente.
- ✓ Estas actividades intentarán:
 - Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro.
 - Conseguir que adquiera una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre.
 - Desarrollar la autoestima.
 - Mejorar las relaciones entre alumnos y alumnas y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
 - Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y creatividad del alumnado.
 - Ampliar su horizonte cultural.
- ✓ Normalmente estas actividades exceden de la jornada escolar.
- ✓ La participación es voluntaria, por lo que se arbitrarán medidas por parte del profesorado o departamento que organice para atender al resto del alumnado y que el desarrollo de la actividad no suponga, en lo posible, una alteración del desarrollo habitual de la jornada escolar.

Al tratarse en su gran mayoría de actividades que conllevan viajes y visitas, el comportamiento del alumnado se regirá por la lógica del momento. Su comportamiento no debe deteriorar la imagen del Instituto. En todo caso, las faltas cometidas fuera del centro se





considerarán una circunstancia agravante y, aún más, si se producen en el extranjero.

11.4.- Comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano fundamental para un centro educativo puesto que representa los intereses de la Comunidad Educativa en relación con un tema tan importante como la convivencia. Dicha Comisión estará formada por: el Director/a del Centro, que la presidirá, e/la Jefe/a de Estudios, que hará las veces de secretario/a, dos profesores/as, dos padres-madres y dos alumnos/as (uno del 2º ciclo de la ESO y otro de Bachillerato). Todos ellos deben ser elegidos por el Consejo Escolar.

Será preceptiva la realización de una reunión a principio de curso en la que se establecerá el plan anual de trabajo de la C.C. y otra a final de curso para evaluar el desarrollo del Plan de convivencia y la memoria del mismo, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes.

También se fijará a comienzo de curso el horario regular de reuniones que tendrán como objetivo el estudio y análisis de los problemas de convivencia en el Centro, el diseño de estrategias de actuación y el seguimiento y análisis de las que se han puesto en práctica.

Trimestralmente la Comisión elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que podrá incluir los siguientes apartados:

- ✓ Faltas de asistencia de alumnos/as y profesores/as.
- ✓ Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
- ✓ Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
- ✓ Intermediaciones realizadas por la Comisión y resultado de las mismas.
- ✓ Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
- ✓ Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

11.5.- Medidas de Prevención

1º Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

Actividades de acogida: Se informará a principios de curso, a todos los miembros de la comunidad educativa, de las normas de convivencia, de las sanciones que correspondan en su caso, así como de los procedimientos de denuncia y resolución de los conflictos. Esta información es especialmente relevante en el caso de los alumnos y se realizará en las primeras sesiones de tutoría en la ESO y PCPI, y en las primeras clases de los profesores tutores en el bachillerato y ciclo formativo.

2º Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

Grupos de diversificación en 3º y 4º de ESO, PCPI y Apoyo Educativo.





A comienzos de cada curso, la Jefatura de Estudios entregará al tutor/a del grupo un informe sobre las características del mismo, incluyendo los aspectos académicos y los posibles problemas de convivencia que pudieran aparecer. Dicho informe se incluirá en la carpeta del grupo.

3º Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y del centro educativo.

En septiembre/octubre se reunirán las familias con el Equipo Directivo y los tutores/as. En dicha reunión se les informará de todos los aspectos de gestión y convivencia, se elegirá al padre/madre delegado y se recogerán sugerencias.

El tutor/a, la Jefatura de Estudios y, en su caso, la Dirección del Centro mantendrán entrevistas individuales con los alumnos potencialmente conflictivos y/o con sus familias, en las que se les advertirá de las exigencias que la convivencia requiere sobre su actitud y comportamiento. Dichas entrevistas deberán realizarse antes del comienzo de curso o a lo largo del mismo cuando la situación lo requiera.

4º Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

El centro permanecerá cerrado durante todo el horario escolar.

Las entradas y salidas se producirán a partir de las 8 de la mañana. La salida del centro se producirá, normalmente, a las 14:30.

En el transcurso de las actividades complementarias y extraescolares regirán las mismas normas de convivencia que un día normal en el centro.

Los recreos estarán vigilados por los correspondientes profesores de guardia que vigilarán tanto los patios como los edificios. Procurarán en todo momento que se cumplan las normas y se respete la limpieza.

11.6.- Medidas de Detección.

La mayor parte de las situaciones conflictivas pueden ser detectadas previamente si se presta atención a la vida cotidiana de cada grupo y a las relaciones y actitudes de los alumnos del mismo. Para ello es preciso que todas las personas relacionadas con el grupo, especialmente alumnos y profesores del mismo, colaboren en dicho proceso, que puede estar definido en los siguientes pasos: Cuando la relación entre los alumnos de un grupo pueda derivar en un conflicto, los afectados deben ponerlo en conocimiento del tutor/a de cada grupo. En el caso de que el conflicto afecte a profesores, la situación debe ser comunicada a la Dirección del centro.

Los conflictos fuera del aula deberán ser comunicados a los tutores correspondientes o, en su caso, a la Jefatura de Estudios. Los profesores de guardia, incluidos los de recreo, deberán comunicar cualquier incidencia a la Jefatura de Estudios y/o a los tutores correspondientes.

La Jefatura de Estudios informará periódicamente a la Comisión de Convivencia del estado de la misma.





11.7.- Medidas de Mediación.

La mediación entre las partes es una de las medidas más efectivas en la prevención de los conflictos y, sobre todo, para evitar un incremento del nivel de los mismos.

La intervención será realizada por las personas más cercanas al conflicto, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Conflictos entre alumnos de la misma clase: El Tutor/a de la misma y el departamento de convivencia. Posible intervención de los Alumnos Ayudantes y del Padre o madre Delegado/a.
- Conflicto entre alumnos/as de grupos diferentes: Tutores afectados, el departamento de convivencia y la Jefatura de Estudios. Posible intervención de los Alumnos Ayudantes y del Padre o Madre Delegado/a
- Conflictos entre alumno/a/s y profesor/es de una misma clase: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.
- Conflictos entre padres o madres y profesor/es del alumno/a: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia. Posible intervención de los Alumnos Ayudantes y del Padre o madres Delegado/a
- Conflicto entre profesores: Jefatura de Estudios y Dirección.

No obstante, la Jefatura de Estudios y/o la Dirección del centro pueden nombrar a una persona que actúe en un conflicto de cualquier naturaleza. Especial protagonismo deberá ir adquiriendo la persona encargada del Departamento de Convivencia.

Las pautas a seguir serán:

- ✓ Se tratará de ayudar a las partes a que por ellas mismas se pongan de acuerdo, escuchando individual o conjuntamente las versiones sobre el problema. En caso de que la resolución propuesta no sea posible, la persona responsable podrá proponer la actuación del órgano superior.
- ✓ En caso necesario, se podrá requerir la intervención de personas ajenas al conflicto para ayudar en su resolución o al orientador/a del centro.
- ✓ La intervención deberá quedar reflejada en un parte al efecto que se encontrará en la Jefatura de Estudios y que será incorporado a la carpeta de clase.





11.8.- Participación de los Padres y Madres. El delegado de padres y madres. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres

a) Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo- aula.

La comunicación es uno de los instrumentos que facilita la participación. En la escuela, como en otros ámbitos de la vida, existen cuestiones generales que deben ser conocidas por la mayoría de los participantes. Sin embargo no siempre es posible reunir a todos los padres y madres para ofrecerles una información, consultarles sobre un hecho determinado o pedirles sus propuestas, sugerencias o inquietudes acerca de la mejora en la educación de sus hijos e hijas. En este sentido el delegado o delegada de padres y madres será el enlace entre el centro, el tutor o tutora del grupo y la familia. Se encargará de hacer fluir la información tanto de las familias al centro o al tutor o tutora como al contrario.

También podrá representar a los padres y madres de su grupo ante otros órganos o colectivos del centro como puede ser el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, la AMPA, etc.

En ningún caso suplantarán ni representarán a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora ya que esta es una competencia individual e intransferible de la familia de cada alumno o alumna. Sí que, por el contrario, fomentará dicha acción tutorial.

b) Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.

Entre estas colaboraciones podemos citar:

- Reforzar (respetar y apoyar) las normas establecidas en el centro o en el grupo para un mejor funcionamiento y la mejora del clima de convivencia.
- Fomentar en el resto de padres y madres la importancia de que sus hijos e hijas realicen las tareas encomendadas por el profesorado.
- Animar al resto de padres y madres a tener reuniones periódicas con el tutor o tutora de sus hijos e hijas y a respetar y cumplir los acuerdos o compromisos a los que se ha llegado para la mejora de su educación.
- Fomentar la participación de los padres y madres de su grupo en las actividades colectivas que se programen.
- Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, en las que se precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales.
- Ayudar a los tutores o tutoras en la organización de actividades complementarias o extraescolares.

c) Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.





Participar en un proceso de mediación significa entrar en un proceso voluntario en el que se brinda la oportunidad a dos personas/grupos en conflicto de reunirse con una tercera (mediador o mediadora), para hablar de sus problemas y llegar a un acuerdo. Supone entrar en un proceso confidencial y no punitivo, cooperativo y no competitivo, que parte de las necesidades y no de las posiciones, orientado hacia el futuro y cuyo objetivo es intentar equilibrar el poder.

En ocasiones puede ocurrir que desde la tutoría no se puedan solucionar algunos de los conflictos que puedan surgir en el aula, entre el alumnado o incluso entre las familias. En estos casos, el delegado o delegada podría actuar como mediador o mediadora siempre y cuando cuente con la formación suficiente como para poder intervenir, y por supuesto sea demandado por las partes implicadas.

d) Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.

e) Ser enlace entre la familia y la tutoría, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.

El delegado o delegada de padres y madres será un excelente enlace entre las familias y el tutor o tutora para todos aquellos aspectos de carácter colectivo, convirtiéndose en un facilitador entre ambos. Desde la asamblea de padres o madres (constituida por todos los padres y madres del alumnado de un aula o grupo) o a través de propuestas e inquietudes que los padres y madres le puedan ir haciendo individualmente, el delegado o delegada se convierte en portavoz ante el tutor o tutora de aquellos aspectos que puedan mejorar el funcionamiento del grupo-aula o el centro en su conjunto. Del mismo modo podrá ser un excelente enlace con otros órganos o colectivos del centro.

f) Colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo y en los que estén implicados alumnado y /o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o ésta haga dejadez de sus funciones.

g) Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre.

h) Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, y sobre la organización y funcionamiento del centro, y trasladarlas al tutor o tutora.

i) Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un “plan de acogida” que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.

j) Potenciar los compromisos de convivencia y educativos conforme a lo dispuesto en nuestra legislación autonómica.





11.9.- El Aula de Convivencia

11.9.1.- Justificación legal

Conforme al articulado del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Por otro lado, y bajo el mismo ordenamiento legal, en estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

Bajo este marco legal, se establecen, a continuación, los objetivos, criterios y condiciones para atender en el Aula de Convivencia al alumnado del IES San Juan de Dios que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

11.9.2.- Finalidad

La finalidad del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello pretendemos favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

El objetivo prioritario es, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales. Se trata de una atención personalizada que realiza un profesor/a, durante su guardia, para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno/a para la mejora de actitudes.

En definitiva, con el Aula de Convivencia pretendemos mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patios, etc.





11.9.3.- Objetivos

El aula de convivencia es un lugar de reflexión para tratar el comportamiento del alumnado que, debido al cumplimiento de una medida disciplinaria, se ve privado de participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas dentro de su grupo.

Objetivos básicos:

- Crear un espacio que proporcione al alumno las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta, contraria a las normas de convivencia, sobre su comportamiento en determinados conflictos y sobre la repercusión de todo esto en el desarrollo de las clases y en general en el clima de convivencia del Centro.
- Aprender a responsabilizarse de sus propias acciones en relación con los demás y a resolver los conflictos de forma pacífica, desarrollando actitudes asertivas.
- Favorecer el desarrollo de la autoestima y el autocontrol.
- Mejorar la convivencia general del Centro.

11.9.4.- Criterios y condiciones para atender al alumnado

Perfil del alumnado del aula de convivencia

Alumnos o alumnas que acumulen tres partes de expulsión del aula y que preferentemente pertenezcan a 1º y 2º de ESO, y de los que se presupone que, pasando por el aula de convivencia, mejorarán en su actitud o tengan posibilidades de hacerlo.

Así mismo aquellos que, además, presenten deficiencias en su autoestima, autocontrol, en sus relaciones personales, tengan una disposición negativa hacia el aprendizaje o una deficiente integración escolar.

Se establecen otras condiciones más específicas para que un alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia:

- el número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado al Aula es de una vez en el mes, en el caso de las primeras expulsiones al aula. Cuando el alumno o alumna reitera en su conducta, podrá ser expulsado solamente una vez al trimestre al aula de convivencia.
- El número de alumnos en el aula de convivencia será, preferentemente, de un alumno o alumna y un número máximo de dos al mismo tiempo.
- La permanencia en el aula de convivencia será de tres días completos de martes a jueves en periodo lectivo de 8 a 14, 30.





11.9.5.- Procedimiento de derivación y actuación

Será decisión de Jefatura de Estudios y de la coordinadora del departamento de convivencia, oído el tutor y asesorados por el departamento de orientación.

Una vez tomada la decisión se notificará a la familia y se pedirá al profesorado del grupo una relación de actividades que el alumno/a realizará durante su estancia en el aula de convivencia.

Esto se llevará a cabo los días anteriores al ingreso del alumno/a, es decir, el viernes y el lunes.

La jefa del departamento de convivencia informará al profesorado responsable del aula de convivencia y se dejará el material recopilado en la misma.

- El equipo docente determinará las actividades formativas que el alumno o alumna en cuestión debe realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, a la jefa del departamento de convivencia (persona responsable del Aula de Convivencia).
- El orientador u orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, a la responsable del Aula.
- Comunicación a la familia:

El tutor, con el asesoramiento de la jefa del departamento de convivencia, comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.

- Los profesores responsables del Aula deberán coordinarse entre sí para asegurar la atención efectiva al alumno o alumna y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores y profesoras del equipo docente. Con este fin, se utilizará la carpeta de seguimiento del Aula, donde quedarán reflejadas las actividades realizadas y el comportamiento del alumno/a.
- El tutor o tutora y la persona responsable del Aula de Convivencia se encargarán posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia.





Actividades dentro del aula

El alumno/a realizará las actividades, que previamente se le han preparado, bajo la supervisión del profesorado de guardia en el aula de convivencia y se reservarán 3 horas del total de las dieciocho para actividades de reflexión con el alumno o alumna. Estas tres horas estarán a cargo de los mismos profesores.

El profesorado de guardia de convivencia se dedicará exclusivamente al aula de convivencia.

En el caso de que el alumno/a persista en su comportamiento una vez que haya pasado en varias ocasiones por el aula de convivencia sin resultados aparentes, se tomarán otras medidas.

En ningún caso el alumnado irá al aula de convivencia más de tres días en un mes.

11.9.6.- Documentos del aula de convivencia³

El Aula de convivencia cuenta con la siguiente documentación:

- d) Registro de control de asistencia del alumnado. (**Anexo control asistencia**)
- e) Comunicación a la familia. (**Anexo carta1** para faltas leves y graves, **Anexo carta 2** para faltas graves)
- f) Calendario de alumnos. (**Anexo calendario**)

11.9.7.- Personas responsables

- **La persona responsable del Aula de Convivencia es la jefa del departamento de convivencia.**
- Los profesores que atenderán al aula serán, si es posible, voluntarios de distintas áreas de conocimiento. En el caso de que no haya profesores voluntarios (o no sean suficientes para atender al aula) serán los profesores de guardia los que se encargarán de atender a los alumnos/as.
- Funciones del profesorado encargado de atender el Aula:
 - realizarán los registros de control de asistencia y calendarios de alumnado, de lo que darán cuenta a la jefa del departamento de convivencia,
 - trabajarán con el alumnado y le facilitarán el material,
 - mantendrán una comunicación fluida y constante con la jefa del departamento de convivencia.
- **El departamento de Convivencia** será el responsable de la coordinación de todas las actuaciones realizadas por las personas responsables del Aula, así como de recabar toda la información para su comunicación a los Equipos Educativos, al Departamento de Orientación, al Jefe de Estudios y al

³ Anexos en la carpeta del aula de convivencia





tutor o tutora. Supervisará, también, el cuadrante de asistencia de alumnos o alumnas y la adjudicación de la responsabilidad de la atención del Aula, en función de sus horarios y de las necesidades de personal para atender a todos los alumnos o alumnas derivados al Aula, en coordinación con la Jefatura de Estudios.

- La Jefatura de Estudios podrá asignar al profesorado de guardia tareas de atención y control del Aula cuando las circunstancias lo requieran, por ejemplo por ausencia de las personas responsables.
- La mañana del viernes, la jefa del departamento de convivencia recopilará el material realizado por el alumno/a en el aula y, junto al Jefe de Estudios, valorará el trabajo realizado, informando al tutor/a.

11.9.8.- Instalaciones y material didáctico

El Aula de Convivencia es un aula de reducido tamaño en el que se dispone el mobiliario de forma que facilita el diálogo y la reflexión. Está situada en el módulo 2 del instituto, lo que la hace accesible.

La persona responsable de la orientación en el centro facilitará el material didáctico necesario para trabajar los diferentes objetivos del Aula y los distintos departamentos facilitarán los materiales didácticos para las actividades formativas del alumnado.

Materiales del Aula:

Fichas de autoobservación y compromiso (**Anexo compromisos**: compromiso I y compromiso II).

Material de autorreflexión (material para conocer y mejorar los sentimientos y materiales para el autoconocimiento: **Anexo material**).

11.10.- Funciones de los alumnos y alumnas

11.10.1. Delegados y delegadas de clase.

En el ámbito de la clase es donde se realizan las mayores interacciones personales entre los alumnos. El ambiente del grupo, su capacidad para interactuar con unas normas de respeto y educación, además de una actitud hacia el estudio positiva, son la base de una buena convivencia en el centro.

En este microcosmos que es la clase, el papel del Delegado/a del grupo, como representante de sus compañeros y líder del grupo es muy importante. Es la persona que más influencia suele tener y en muchos casos ejemplo para sus compañeros. Por ello el Plan de Convivencia trata de reforzar de forma especial su papel a través de las siguientes funciones:

Los Delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia de profesores.

En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinado/s profesores.





El Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.

Desde el departamento de orientación, en coordinación con jefatura de estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

El delegado será el custodio del parte semanal de faltas y deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado en función de su cargo.

11.10.2.- Los alumnos ayudantes

El programa de Alumnos/as ayudantes tiene como objetivo fundamental fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.

- Reducir los casos de acoso entre alumnos o alumnas.
- Disminuir la conflictividad y, con ello, la aplicación de medidas sancionadoras.
- Mejorar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa.
- Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.

Así, el alumnado ayudante cumple las siguientes funciones:

- Colabora en la integración nuevos alumnos nuevos en el aula y en el centro.
- Atiende, escucha y apoya a los compañeros que tienen preocupaciones, insatisfacciones, dudas, problemas,...
- Detecta situaciones de acoso o problemas de integración en el centro.
- Aporta ideas para resolver conflictos y ayudar a sus compañeros.
- Interviene aportando acuerdos entre las partes en un conflicto, sin aportar juicios de valor.
- Pide ayuda a los profesores para las situaciones que no sepa resolver por sí mismo.

11.10.3.- Asamblea de Representantes del Alumnado

La Asamblea de Representantes del Alumnado está compuesto por los delegados/as de cada unidad, los ecodelegados/as de los cursos que participen en este proyecto*, el alumnado ayudante y los





representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

* Depende del año podrá cambiar de nombre, se constituirá o no como grupo de trabajo, pero es un objetivo prioritario del centro que se mantenga como un modo de concienciar a todos los sectores de la comunidad educativa en la importancia de la sostenibilidad, el ahorro y el reciclaje.

La Asamblea tendrá **reuniones** mensuales ordinarias, organizadas desde el Equipo Directivo, y reuniones de carácter extraordinario a petición de un tercio de los componentes de la Asamblea o convocados conjuntamente por el secretario/a y los coordinadores de ciclo.

La Asamblea elegirá en sus dos primeras reuniones al secretario, el encargado de información y los coordinadores de ciclo.

El **secretario** es el máximo representante del alumnado del centro y se encargará de representar al alumnado fuera del centro y ante el Equipo Directivo y el Claustro.

El **encargado** (o encargados) de **información** son los responsables de comunicar a todos los alumnos del centro las noticias y novedades que afecten a su formación académica, futuro laboral o todas aquellas cuestiones que vayan dirigidos a ellos o que pudieran ser de su interés.

Los tres **coordinadores** de **ciclo** se elegirán entre los alumnos de la Asamblea: un coordinador de 1º y 2º de ESO, otro de 3º y 4º de ESO, y otro de PCPI, Bachillerato y Ciclo Formativo. Su función será la de coordinarse con los representantes de cada unidad y con el secretario. Los coordinadores y el secretario podrán reunirse sin necesidad de convocatoria previa para tratar temas urgentes o para decidir sobre la convocatoria de Asamblea Extraordinaria.

Las **funciones** de la Asamblea de Representantes del Alumnado son:

- Analizar la situación del centro.
- Trasladar propuestas de mejora educativa al Equipo Directivo y/o al Consejo Escolar.
- Informar y discutir sobre la realidad educativa, las novedades que afecten a su formación y a su futuro laboral y académico.
- Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación.
- Impulsar medidas que mejoren el uso responsable de las energías y de los materiales, proponiendo nuevas ideas y medidas ahorro y concienciación.
- Servir de enlace entre el alumnado y el Equipo Directivo.





11.11.- Participación de las administraciones.

Para fomentar la participación de la Administración **educativa** en la mejora de la convivencia del centro la Dirección elaborará y se elevarán a las autoridades competentes todos aquellos planes, proyectos e informes que faciliten la adopción de medidas y la disponibilidad de recursos para la mejora de la convivencia.

Se redactarán las acciones necesarias con la administración **local** encaminadas a paliar el absentismo escolar, continuo y discontinuo. En este sentido, siempre que la disponibilidad del profesorado lo permita, existirá la tutoría técnica de absentismo que se encargará, al menos en 1º y 2º de ESO, de transmitir la información necesaria a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Su labor será coordinada por la jefatura de estudios, quien fijará sus funciones.

Por otra parte, desde la dirección del centro, se llevarán a cabo todas las medidas necesarias para elaborar actuaciones coordinadas entre los sectores implicados: centro, servicios sociales, policía local, etc.

11.12.- Participación del Claustro de Profesorado.

El claustro de profesores/as será el órgano encargado de debatir y aprobar todas aquellas medidas preventivas que, a propuesta de la dirección del centro y de la suya propia, vayan a ser aplicadas, sin perjuicio de las funciones adjudicadas al Consejo Escolar en este sentido.

La dirección del centro se encargará de difundir, a través de los cauces adecuados, el Plan de convivencia del centro y el ROF, una vez aprobados por los sectores implicados. En cualquier caso, los apartados relativos a las medidas preventivas y a la tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y su correspondiente procedimiento de corrección, serán entregados y explicados, de forma específica, a todos los sectores de la comunidad educativa, en los contextos adecuados: profesorado, familias, alumnado y PAS.

La revisión y continua difusión de estos documentos se realizará, a lo largo del curso, en ETCP, reuniones de tutores, claustros de profesores, consejos escolares y todos aquellos ámbitos que se consideren oportunos por parte de la dirección del centro.

Se desarrollarán actividades lectivas, complementarias y extraescolares que potencien el hábito de trabajo, la superación personal, la asunción de responsabilidades, el respeto hacia las normas y hacia los demás.

Desde la dirección del centro, se promoverán todas aquellas actividades y planes de trabajo





encaminados a este fin, encargándose de su coordinación la vicedirección y la jefatura de estudios. Por parte del departamento de orientación, a través del POAT, se plantearán explícitamente las actividades dirigidas a trabajar estos aspectos. En este sentido, la tutoría será el cauce idóneo para proponer, coordinar y desarrollar las actuaciones planteadas. De la misma forma, el delegado/a de grupo, como mediador de conflictos, será uno de los participantes principales de todo el proceso.

11.13.- Aportaciones del equipo docente.

- Puesta en marcha en el aula de estrategias grupales tales como fomentar el trabajo cooperativo, desarrollar convenios de grupo, tutoría entre compañeros.
- Elaboración de sugerencias semanales de TV (por comisión de alumnos interesados y profesorado).
- Desarrollo de un protocolo de actuación ante los conflictos interpersonales (para el profesorado y alumnado).
- Modos de relación y tratamiento a nuestros alumnos (consensuado por el profesor). Base: pautas de relación asertiva y respetuosa que sirvan de modelado del profesor hacia sus alumnos. Ejemplos: no gritar, saludar, preguntar al que ha faltado por qué lo ha hecho.
- Unidades didácticas sobre comportamientos de cortesía y buena educación.

11.14.- Aportaciones de la tutoría.

- Determinación de las normas de convivencia del aula: simples, pocas y claras (norma - corrección).
- Dinámicas de grupo, amigo invisible, compañeros “sombra” (preguntar qué le pasa, llevarle los libros).
- Fomento de responsabilidad compartida. Además del delegado de grupo cada tutoría cuenta con alumnos delegados de deportes, de actividades culturales, codelegado y alumnos ayudantes.
- Tutorías sobre valores y contravalores de la TV y la publicidad.
- Buzón de sugerencias para mejorar el centro: se explica en tutoría.
- Resolución de problemas mediante Role-playing y estudios de casos.
- A través de la ETCP, se fijarán aquellas actividades formativas que redunden en la mejora de la convivencia; estas actividades estarán recogidas en las distintas programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias, según la normativa vigente. Igualmente, este órgano propondrá la formación necesaria del profesorado encaminada a la mejora de su práctica docente y a la resolución de los conflictos surgidos en el aula. Esta propuesta será elevada al CEP por jefatura de





estudios.

- Tendrán un tratamiento especial todas las actividades dirigidas a potenciar la igualdad sin diferencias de género, de raza o de cualquier otra circunstancia discriminatoria.

11.15. Proyecto Escuela Espacio de Paz

Tanto en el desarrollo de la profesión docente como en el de la ciudadanía, nos estamos encontrando, cada vez con más frecuencia, con situaciones conflictivas, con la contraposición de intereses o de necesidades entre personas y grupos, y nadie nos enseña a afrontarlos.

Además de insistir en la idea de que los conflictos son ineludibles, debemos afrontarlos desde una perspectiva positiva. Positiva porque entendemos que sólo al entrar en conflicto con situaciones injustas podremos avanzar hacia modelos mejores de convivencia y hacia modelos mejores de sociedad. Positiva porque consideramos los conflictos la principal palanca de transformación social, algo que como ciudadanos, y mucho más como docentes por y para la paz, es uno de nuestros principales objetivos.

No se trata de asumir programas de paz que fomenten la suelta de palomas blanquísimas el día de la paz. Se trata de educar ciudadanos y ciudadanas que asuman lo ineludible, lo educativo y lo positivo de los conflictos, que mediante el análisis de los conflictos que se dan en la convivencia diaria se camine hacia una sociedad pacífica y democrática. Que mediante el estudio de los conflictos armados se lleguen a desvelar sus causas profundas, y los alumnos y las alumnas encuentren la forma de impulsar la paz, de entender la necesidad de luchar por la paz.

12.- Plan de formación del profesorado

Con la formación permanente del profesorado pretendemos obtener las ayudas necesarias para rentabilizar nuestro trabajo en la práctica diaria, adecuándolo a las nuevas temáticas que se nos van presentando.

El Plan de Formación tiene que estar centrado en los problemas concretos detectados en nuestro centro y en las posibilidades de solución.

Desde el Equipo Directivo fomentaremos la participación en:

-Planes y Proyectos Educativos de carácter innovador promovidos por la Consejería de Educación para facilitar la introducción de mejoras en las prácticas educativas del profesorado y adecuarlas a las necesidades y demandas actuales de la sociedad.

-Congresos, cursos, jornadas...cuyo objetivo sea perfeccionar los aspectos didácticos y curriculares de las distintas disciplinas o los relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías a la





educación o relacionados con la organización escolar, promovidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, las Universidades, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, etc.

-Los Grupos de trabajo, por ser una actividad de autoformación que se centra en cuestiones prácticas de la actividad docente y que tienen un alto grado de implicación y compromiso del profesorado.

-También fomentaremos la formación en los CEP, dando prioridad a los cursos que den respuesta a las necesidades detectadas en nuestro centro.

- Daremos prioridad a los siguientes temas:

- La integración de las TICs en las prácticas del aula.
- La evaluación como instrumento de mejora.
- Competencias básicas.
- La mejora del clima de convivencia en el centro.

El Departamento de Formación y de Innovación se encargará de la evaluación del plan de formación del profesorado del centro.

13.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo

13.1.- La actividad docente.

La actividad docente en este Centro se desarrolla de la siguiente forma:

- a) Las clases para los alumnos/as de ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclo de Recursos Naturales por la mañana en horario de 8:00h a 14:30 h, con un recreo de 30 minutos de 11:00h-11:30. Las clases tienen una duración de una hora
- b) Las clases para los alumnos/as de ESPA de 16:30h a 21:00h por la tarde en horario de 16:30 h a 21:00h, con un recreo de 30 minutos. Las clases tienen una duración de 45 minutos.

13.2.- Criterios de organización

En horario de mañana:

- 1) Tendrán prioridad los alumnos/as de menor edad y enseñanza obligatoria (ESO, PCPI).
- 2) Tener el mayor número de enseñanzas (posobligatorias).
- 3) Conseguir que estos alumnos/as tengan las tardes libres para estudio, clases de recuperación (PARCES) y otras actividades extraescolares.
- 4) Evitar que los profesores/as compartan los menos días posibles jornadas de mañana y tarde.





En horario de tarde:

- 1) Los alumnos de la ESPA son mayores de edad y la mayoría comparten su jornada escolar con el trabajo
- 2) Se implica a un menor número de profesores/as implicados.

13.3.- Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un factor enriquecedor en la educación de nuestros alumnos/as pues:

- Deben contribuir a lograr una formación plena e integral
- Amplían su información
- Les forman en diferentes facetas de su personalidad
- Favorecen la convivencia tanto entre los propios alumnos y alumnas como entre éstos y sus profesores/ y con otras personas o entidades de interés cultural

Se consideran **actividades complementarias** las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que se utilizan.

Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todo el alumnado y profesorado del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado .

13.3.1.- Objetivos.

- Completar e ilustrar los aprendizajes de las distintas materias.
- Interesar al alumnado en su propio proceso educativo
- Promover en la comunidad educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración
- Fomentar el respeto y la valoración del patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico, artístico y social
- Desarrollar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación y el respeto a las opiniones de los demás, y la asunción de responsabilidades
- La ampliación de su horizonte cultural académico y profesional, así como su inserción laboral y social.





- Fomentar en el alumnado una mentalidad abierta a nuevas actividades y experiencias sociales fuera de su entorno natural
- Favorecer la observación directa de los diferentes procesos naturales y sociales.
- Conocer a través de distintas visitas su entorno, provincia, comunidad y si es posible algún país extranjero.
- Fomentar buenos hábitos de conducta para tener una vida sana
- Que las actividades afecten a la generalidad del alumnado en la medida de lo posible y que no sean discriminatorias.

13.3.2.- Departamento de actividades complementarias y extraescolares. Misiones del Jefe/a del Departamento.

En este centro habrá un Departamento de **actividades complementarias y extraescolares**, al cargo del cual estará un **profesor/a** nombrado por el/la Director/a.

Las AA.CC.EE. seguirán las directrices generales elaboradas por el Centro, se realizarán en colaboración con el Jefe de Estudios o Vicedirector.

Todas las actividades complementarias deben estar programadas por las distintas áreas o materias y las Extraescolares por los distintos Departamentos o personas encargadas de realizarlas. Todas deben estar aprobadas por el Consejo Escolar.

- Misiones del Jefe/a del Departamento.

- ✓ Estará encargado **de promover, organizar y facilitar** este tipo de actividades en colaboración con los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ **Elaborar la programación general de las distintas actividades** en las que se recogerán las distintas propuestas de los diversos sectores de la C.E.
- ✓ **Dar a conocer la información** relativa a los Departamentos **coordinando las actividades** de cada uno de ellos.
- ✓ Realizar una programación, de acuerdo con los Departamentos, para evitar dentro de lo posible que todas las **actividades se acumulen en las mismas fechas. Se realizará un cuadrante mensual.**
- ✓ **Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas** de los distintos sectores de la C.E.
- ✓ **Solicitar a los distintos responsables de las actividades la ficha de la actividad** correspondiente.
- ✓ **Informar a la Dirección y al Consejo Escolar** de las actividades que se vayan a desarrollar.





- ✓ **Evaluar dichas actividades con las informaciones** que al respecto le proporcionen los responsables de las distintas actividades, en la memoria final.
- ✓ Recabar de la persona encargada de la actividad las fotografías correspondientes para hacerlas llegar a la persona encargada de la página web.

13.3.3.- Programas de actividades complementarias y extraescolares.

Los programas principales que se desarrollan en el Centro son:

- Programa “ eTwining”:

Objetivo: Proporcionar y realizar actividades de convivencia e intercambio con alumnos/as de otro país. En estas actividades participa principalmente el alumnado de primero de bachillerato.

- Programa de estancias en el extranjero:

Objetivo: Ampliar y consolidar sus conocimiento de otro idioma en el extranjero. Se les informará de las ventajas que tiene dominar otro idioma, de las becas que la Junta proporciona y se tratará de convencerlos a ellos y a sus familias para que puedan realizarlas. Estas actividades son para alumnos /as de segundo de bachillerato y ciclo de recursos.

- Programa de jornadas de convivencia con nuestro centro adscrito de Paterna:

Objetivo: Realizar actividades de convivencia y visitas a ambos centros por el alumnado, con el fin de conseguir que los alumnos que vengan el próximo curso a nuestro Centro lo conozcan, sepan la manera de trabajar que aquí tenemos y conozcan a sus compañeros.

Estas actividades son para los alumnos/as de cuarto de ESO.

- Programas organizados por el Ayuntamiento en colaboración con el Centro:

Objetivo: Colaborar con el Ayuntamiento en las actividades que programa anualmente para todos los Centros de la localidad y resulten positivas para la futura formación de nuestros alumnos/as.

- Programas organizados por la Biblioteca Municipal en colaboración con el centro.

- Programa de Educación para la Salud.

Organizado por el Departamento de orientación en colaboración con el Centro de Salud.

Objetivo: Informar sobre temas relacionados con la salud por un profesional sanitario: drogodependencia, métodos anticonceptivos, alcoholismo, etc.

Estas actividades son para el alumnado de tercero de ESO.

- **Programa Rutas Educativas** (de la Consejería de Educación). Dentro de las actividades en Centros de Educación Ambiental.

- **Programa de Recuperación Pueblos Abandonados** (Ministerio Educación).

- **Programa Rutas Científicas** (Ministerio de Educación).





- Programa **ALDEA** (Educación Ambiental), con las actividades de la Red de Jardines Botánicos de la Junta de Andalucía.

- Actividades de **Crece con tu árbol**.

- **Programa de viaje fin de curso:**

Objetivo: Realizar un viaje de fin de curso para conocer si es posible un país extranjero.

Esta actividad es para alumnos/as de cuarto de ESO y segundo de Recursos Naturales.

No asistirán los alumnos que hayan incurrido en mal comportamiento. Tampoco asistirán aquellos alumnos que sean repetidores y que hayan participado en esta actividad el curso anterior o que hayan incumplido alguna norma.

El viaje deberá estar pagado en su totalidad un mes antes de realizarlo. No se devolverá el dinero de los beneficios pero sí el de las cuotas, salvo que el alumno decida no viajar cuando quede menos de un mes de la salida.

Independientemente del número de alumnos, serán tres profesores acompañantes.

El organizador del viaje tendrá preferencia para elegir a sus acompañantes.

- **Programa de actividades organizadas con la Universidad.**

Objetivo: Participar en algunas de las actividades que organiza la Universidad, bien en nuestro propio Centro, con charlas de orientación sobre las posibles salidas que tienen nuestros alumnos de segundo o actividades que realizan en sus instalaciones.

Estas actividades son principalmente para los alumnos/as de segundo de bachillerato y ciclo.

- **Programa de coeducación**

Objetivo: Organizar actividades y trabajos que fomenten la igualdad entre ambos sexos.

Estas actividades irán dirigidas a todos los alumnos/as del Centro

- **Programa de actividades literarias, musicales, culturales y exposiciones:**

Objetivo: Organizar las distintas actividades literarias, culturales y artísticas que se realizan en el Centro. Especialmente la Feria del Libro que se celebra anualmente.

Estas actividades van dirigidas a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- **Programa de competiciones deportivas en los recreos:**

Objetivo: Realizar competiciones de fútbol, baloncesto y tenis de mesa en los recreos. Los propios alumnos en colaboración con algún profesor organizan ligas de estas competiciones.

Participan alumnos de todos los cursos y en baloncesto suelen participar los profesores.

- **Programa de actividades extraescolares organizado por la Junta de Andalucía.**

En la actualidad solamente tenemos el de **ayuda a las familias**, con el servicio de comedor.

- **Programa de transporte escolar**

En la actualidad solamente tenemos la ruta Paterna-Medina, para el alumnado de bachillerato y ciclo





-Programa de biblioteca:

Objetivo: Ofrecer al alumnado la posibilidad de trabajar, consultar y estudiar durante la jornada lectiva en la biblioteca.

Todos estos programas de actividades se pueden organizar y distribuir en los siguientes **grupos:**

GRUPO “A”: actividades fijas anuales

- Constitución
- 25N: Día contra el maltrato
- Navidad
- Feria del libro
- Día de la Paz
- Día de Andalucía
- Día del libro
- Conferencias, charlas, lecturas, exposiciones...
- Día de la mujer trabajadora
- San Valentín
- Jornadas de convivencia entre profesores/as y alumnos/as.
- Imposición de bandas y entrega de diplomas para los alumnos/as que terminan 2º de bachillerato.
- Fiesta de fin de curso

GRUPO “B”: visitas, viajes y salidas complementarias

En este grupo van incluidas todas las salidas, visitas y viaje de fin de curso.

GRUPO “C”: actividades literarias, musicales, culturales y exposiciones

En este grupo van las publicaciones semanales de la **Lengua Trapera** y la publicación anual del libro **El Barrio**, así como las distintas actividades culturales y exposiciones que se puedan hacer como el anual concurso de **Fotografía**.

GRUPO “D”: actividades deportivas

En este grupo van incluidas todas las actividades deportivas bien organizadas para nuestros alumnos/as las competiciones que se organicen entre los dos Centros de la localidad o cualquier otra que organice el Ayuntamiento.

GRUPO “E”: actividades mediambientales

En este grupo van incluidas las actividades del Programa Aldea (Crece con tu árbol y visita a la Red de Jardines Botánicos), las Rutas Educativas, el Grupo de Trabajo del centro, etc.





13.3.4.- Normas y criterios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.

- a) Toda actividad debe estar **programada y debe contar con la aprobación del Consejo Escolar**.
- b) Las actividades una vez que estén programadas, a principio de curso, se comunicarán al Departamento de Actividades y posteriormente se indicarán las fechas para poder realizar el cuadrante mensual .
- c) Cualquier miembro de la C.E que quiera organizar alguna actividad, puede solicitar ayuda y colaboración bien al Departamento de Actividades o a cualquier componente del E. Directivo. El transporte de las actividades aprobadas serán parcialmente sufragadas por el centro*.
- d) Cada actividad debe contar con **un profesor/a responsable**. En el caso que se necesiten varios profesores/as para realizarla será el Departamento de Actividades en coordinación con el Equipo Directivo quien los designará y adoptará las medidas oportunas para que la jornada escolar se interrumpa lo menos posible. El profesorado que participe (y que lógicamente no pueda impartir sus clases habituales) dejará materiales y actividades para el alumnado con el que tenga clases. En todo caso, los criterios de selección del profesorado que acompañe a los/las alumnos/as son los siguientes:
- 1.- Profesorado organizador de la actividad.
 - 2.- Profesorado voluntario (en el caso de que haya más profesores/as de los necesarios, el profesorado organizador será el encargado de designarlos)
 - 3.- Profesorado del Equipo Docente del/de los grupo/s que realiza/n la actividad y/o que conoce a todos/as los/las alumnos/as participantes.
 - 4.- Profesorado del Equipo Docente del/de los grupo/s que realiza/n la actividad y/o que conoce a una parte de los/las alumnos/as participantes.
 - 5.- Otros miembros de la comunidad educativa que deseen participar y que cuenten con la aprobación del profesorado organizador y del Equipo Directivo (padres/madres delegados/as, delegados o alumnos ayudantes mayores de edad, etc.)
 - 6.- Otros miembros del Claustro designados por el Departamento de Actividades en coordinación con Jefatura de Estudios.
- e) Se potenciarán las actividades que supongan la **participación de distintas áreas**, priorizando aquéllas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.
- f) Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.

*Este aspecto queda más detallado en el Proyecto de Gestión.





g) No deberán programarse visitas en los días de evaluaciones. Para segundo de bachillerato no se programará ninguna actividad en el tercer trimestre, salvo causa mayor o permiso de Jefatura de Estudios.

h) Cuando la actividad **no ocupe la jornada completa**, los alumnos/as **deben asistir al resto** de las clases

i) La ratio establecida es de **20 alumnos/as por profesor/a, aunque siempre irán (al menos) dos profesores/as**. En el caso de que se necesitara un mayor número de profesores/as por alumno/a (alumnado problemático, alumnos con NEE, etc.) lo deberá autorizar la Directora.

j) **Las actividades complementarias en horario lectivo son obligatorias para todos los/as alumnos/as**; si no asiste deberá presentar justificante de su ausencia, como en cualquier otra circunstancia

k) Las actividades complementarias son de obligado cumplimiento para el profesorado siempre y cuando estén recogidas y programadas y formen parte de su horario lectivo.

l) Una actividad extraescolar podrá suspenderse si no asiste el 55% del alumnado a los que va dirigida.

m) Los alumnos/as que no participen en la actividad deberán asistir al centro y serán atendidos por su Equipo Docente con su horario habitual.

n) El alumnado que no participe en una actividad extraescolar tendrá que cumplir su horario lectivo en el Centro.

o) La Jefatura de Estudios **podrá impedir** que algún alumno/a realice una actividad por :

- **Mal comportamiento,**
- **faltas injustificadas a clase,**
- **expulsiones o**
- **pérdida de la evaluación continua.**

p) Se debe procurar que por motivos económicos justificados ningún alumno/a deje de asistir a una visita.

q) Cada profesor/a responsable de una actividad **gestionará la forma de desplazamiento y financiación de la misma**. Para lo cual se pondrá de acuerdo con el Secretario/a.

r) Los profesores/as participantes en alguna actividad extraescolar **tendrán derecho al cobro de una dieta en función de la duración**, según lo establecido en el P.G.

s) El viaje **final de curso tendrá una financiación específica** por parte del Centro

t) Previo acuerdo y aprobación del Consejo Escolar de que el alumnado cofinanciará una actividad, la no asistencia de un alumno/a a una actividad sin motivo justificado implicará la no devolución de las cantidades abonadas.





- u) Para cualquier salida del Centro se debe tener el consentimiento de los padres o tutores. Si es dentro de la localidad puede venir firmado en el anexo específico de la agenda que servirá para todas. Si es fuera de la localidad hay que comunicárselo para que lo autoricen por escrito. (ANEXO 9: Autorización 1)
- v) Si las visitas fuesen de varios días, para alumnos de ESO o menores de edad, será preceptivo una reunión de los profesores/as organizadores con los padres o tutores para informarles más detalladamente de los objetivos de la actividad, duración, itinerario, etc. Del mismo modo se debe solicitar a los padres que comuniquen por escrito si su hijo/a padece alguna enfermedad crónica para tenerlo en cuenta.
- w) Las actividades se **iniciarán y finalizarán en el Centro**. Sólo en el caso de actividades específicas para el alumnado mayor de edad del Ciclo Formativo (y previo permiso de Dirección, Vicedirección o Jefatura de Estudios) se podrá empezar la actividad en el lugar donde se desarrolle la misma.
- x) No se **autorizará ningún viaje en coches particulares**.
- y) Bien anunciándolo en el tablón de anuncios la Sala de Profesores o por correo electrónico, toda actividad (junto con la lista alumnos/as participantes) se comunicará por lo menos con tres días **de antelación** al jefe/a del departamento de Actividades y a todos los profesores/as que se vean implicados en su horario. Los cambios de última hora (alumnado que se incorpora, alumnado que se da de baja, cambios en el programa, etc) se comunicarán con 24 horas de antelación al Jefe del departamento de Actividades y a Jefatura de Estudios. Así mismo, se entregará a la persona que ostente la Secretaría el ANEXO I correspondiente al Proyecto económico de actividades extraescolares y complementarias que se encuentra en el Proyecto de Gestión.
- z) **Los alumnos/as que salgan del Centro para la realización de actividades extraescolares deberán haber entregado la autorización firmada por sus padres o tutores.**

13.3.5.- Criterios de programación de las actividades extraescolares

Los jefes/as de los distintos Departamentos, así como tutores/as y responsables de otros programas del Centro entregarán a principio de curso al Jefe/a del Departamento de Actividades las propuestas de actividades, pudiendo proponerse actividades que surjan a lo largo del curso con posterioridad a la programación. Posteriormente se rellenará la **ficha de la actividad (anexo actividades) y el anexo económico⁴** en el que especificará:

- Denominación de la actividad
- Los grupos a los que van dirigidas.

⁴ En el Proyecto de Gestión también aparece el anexo económico.





- Número de alumnos/as participantes
- Los objetivos que se pretenden conseguir. Justificación de la actividad
- La temporalización. Fechas de salidas y llegadas aproximadas
- Los /as profesores responsables y acompañantes
- Financiación
- Metodología
- Contenidos
- Actividades
- Evaluación

La ficha de la actividad se entregará al/a jefe/a del departamento de Actividades extraescolares. El anexo económico, debidamente cumplimentado, se entregará al/a Secretario/a.

Una vez realizada la actividad, la persona responsable evaluará brevemente la misma basándose en los siguientes indicadores.

- Grado de participación y comportamiento del alumnado.
- Grado de implicación del profesorado
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Idoneidad de la fecha, temporalización
- Transporte, financiación.
- Problemas planteados

La ficha de cada actividad se entregará al Departamento de Actividades para su control y archivo.

El Jefe/a del Departamento de Actividades pasará una copia de la actividad a Secretaría para que se puedan pagar las dietas, certificar las horas a los profesores/as implicados y se archive para tener un registro anual de actividades.

13.4.- Criterios pedagógicos para la elección de enseñanzas y horarios

1.- Reparto de grupos en los departamentos

- **Continuidad:** los/las profesores/as que han dado clase a un grupo tendrán preferencia (si así lo desean) para continuar con ese grupo. Si un/a profesor/a ha sido tutor/a de un grupo (y existe la posibilidad de seguir dándole clases) debe dársele preferencia para que continúe con esa tutoría.
- Trabajo en **equipo:** Un/a profesor/a no debe coger todo un nivel. Debe considerarse el reparto **equitativo** entre los distintos niveles.





- **Cortesía y compañerismo:** No dejar al que no está (o al que llega nuevo/a) todos los niveles que no se quieren

2.- Asignación de tutoría

- Respetar la **continuidad** en las tutorías
- Atender más **tiempo** a los/las alumnos/as.
- Darle clase al **grupo** completo.

3.- Horario de los grupos

- Evitar que las horas de una misma materia se concentren siempre al final de la jornada.
- Evitar que una misma materia se dé al final y al inicio del día siguiente
- Buscar el equilibrio semanal en cuanto al reparto de las materias (que no coincidan siempre las materias que presentan más dificultades al alumnado)
- Posibilitar que, los departamentos que así lo consideren, concentren dos horas seguidas con un mismo grupo.





14.- Planes de futuro. Objetivos para mejorar el rendimiento escolar y favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Durante los próximos años, los objetivos básicos de nuestro instituto seguirán siendo los mismos en los que nos hemos centrado durante los últimos cursos:

- ✓ Fomentar la lectura, promoviendo la comprensión lectora y animando a leer.
- ✓ Fomentar el aprendizaje significativo mediante el razonamiento lógico.
- ✓ Seguir potenciando el respeto al entorno más próximo y al medio ambiente.
- ✓ Trabajar la convivencia como forma de promover el respeto y la tolerancia.

Para alcanzarlos, hemos establecido cinco líneas de trabajo en las que centraremos nuestra atención durante los próximos años.

- El éxito escolar de nuestro alumnado.
- El absentismo.
- La convivencia y el trabajo en el centro.
- Eficiencia energética, limpieza y mantenimiento de las instalaciones.
- Comunicación y participación.

14.1.- Mejorar el éxito escolar de nuestro alumnado. Fomentar la lectura, promoviendo la comprensión lectora y animando a leer.

Durante el próximo curso realizaremos un **análisis** detallado de las distintas tasas de abandono, repetición, promoción, idoneidad, titulación y resultados en los distintos cursos de nuestro centro con el fin de reflexionar, valorar e incidir en los cursos y aspectos que sean más problemáticos.

A partir de aquí, creemos que es necesario insistir en la **coordinación** interna, en el trabajo común en los departamentos y en los equipos docentes, y en hacer que el alumnado participe de forma activa en el aula, pues consideramos que son formas organizativas que mejorarán los resultados de nuestros estudiantes. Otro factor fundamental, sin el cual resulta imposible cualquier paso adelante es el esfuerzo. Nada se consigue sin trabajo: esto es algo de lo que nuestro alumnado debe ser consciente.

Reconocer y valorar el trabajo diario (en clase y en casa) de nuestros estudiantes es transmitirles que sus éxitos en el día a día les ponen en camino de conseguir metas más altas, es, en definitiva, contribuir a su éxito escolar.





El éxito escolar de nuestro alumnado también tiene que ver con el concepto de equidad. Sin duda aspiramos y queremos la excelencia de nuestros alumnos y alumnas puesto que debemos ser capaces de extraer toda su potencialidad. Es un deber moral por nuestra parte sacar el máximo partido de las capacidades intelectuales de nuestros estudiantes para que contribuyan a la mejora de las condiciones socioeconómicas de nuestra sociedad.

Si somos correctos en el análisis, al igual que procuramos los refuerzos, los desdobles y los apoyos para el alumnado que presenta dificultades como fórmula organizativa para tratar de que ese alumnado mejore sus competencias, será preciso también prestar atención al alumnado de excelencia y tratar de implicarle más en el trabajo diario, que colabore mediante diferentes estrategias en el aula para por un lado aprovechar su potencialidad a favor del resto de sus compañeros y por otro que sean capaces de llegar a los niveles que por su capacidad puedan.

Dicho esto, también es de justicia que aquel grupo de alumnos menos favorecido, que tiene dificultades con el aprendizaje, logre al menos unas mínimas competencias que les permita avanzar en estudios posteriores o integrarse laboralmente en nuestra sociedad en las mejores condiciones. Sin duda los cursos que más apoyo necesitan son los grupos más bajos de la Educación Secundaria Obligatoria. Parece evidente que cuando un/a alumno/a a esas edades presenta dificultades es cuando hay que ayudarlo más, de manera más individualizada y con unos materiales dignos y motivadores. Nuevas medidas de apoyo y refuerzo, como la atención específica al alumnado repetidor o con materias pendientes, esperamos que mejoren la adquisición de las competencias básicas en este tipo de alumnado.

Al objetivo del éxito escolar tienen que contribuir los proyectos educativos en los que estamos inmersos en el instituto.

Es inevitable la apuesta por actividades que fomenten la lectura por la radical importancia de la misma como instrumento de aprendizaje. El programa de actividades culturales nos ayuda a integrar nuestro aprendizaje en el entorno y la gestión de planes como el **PARCES**, que pone a disposición el centro en horarios de tarde, contribuye a que el instituto sea un referente complementario para nuestro alumnado y sus familias.

Finalmente, como todos estamos de acuerdo en que la comprensión lectora y el razonamiento lógico son herramientas de la máxima eficacia para mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado, seguiremos trabajando en nuestras aulas con tareas, ejercicios, etc. que midan la adquisición de las competencias de nuestro alumnado. Seguiremos dedicando tiempo a la comprensión de lo que leen nuestros alumnos, comprobando oralmente y por escrito que el texto ha sido entendido, trabajando para que no reproduzcan mecánicamente respuestas, para que la reflexión y el análisis se conviertan en elementos más valorados que la memoria.





En este curso seguiremos desarrollando medidas de fomento de la lectura, como los **Miércoles lectores**, el Plan Lector, la realización del libro anual **El Barrio** o la hojilla semanal **Lengua Trapera**, desde los departamentos didácticos, con el trabajo diario en el aula, desde las actividades complementarias y extraescolares, con la propia organización del centro (uso de la **biblioteca**, materias optativas, **Feria del libro...**), e intentaremos transmitir a nuestro alumnado el placer de la lectura desde nuestra propia actitud y nuestro ejemplo.

Sabemos que estas prácticas incidirán en la mejora del rendimiento académico y en un mejor futuro profesional de nuestros alumnos.

14.2.- Absentismo

La preocupación en torno al **absentismo del alumnado** nos obliga a ser extremadamente rigurosos a la hora de hacer eficaz el sistema de control de asistencia del alumnado. Es importante hacer ver al alumnado que las faltas injustificadas provocan que a un alumno no se le pueda evaluar en la prueba ordinaria porque no se tienen datos del trabajo diario que realiza el/la alumno/a en el aula, con lo que pasará a evaluarse en la prueba extraordinaria. Pero para que la norma adquiera su sentido, y no simplemente tenga un planteamiento penalizador, tenemos que aplicar unos criterios de evaluación consecuentes con la misma. Es decir, tendremos que hacer ver al alumnado el sentido del trabajo diario, pero no solo en un sentido negativo sino también dándole un tratamiento positivo al evaluarlo. Si nos limitamos a evaluar a nuestros estudiantes por exámenes, la norma de la pérdida de evaluación continua no tiene sentido. Si queremos formar ciudadanos en nuestras aulas hay que enseñarles que los éxitos se consiguen con el día a día. Lógicamente, si la primera premisa falla, la de asistencia a clase, será difícil conseguir el resto de los objetivos.

Implementar las medidas que se coordinan desde Jefatura de Estudios: control de la asistencia a las clases de Educación Secundaria Obligatoria y aviso a las familias de las ausencias; control del alumnado que se incorpora al instituto una vez iniciada la jornada escolar; control del alumnado que abandona el centro a lo largo de la mañana; seguimiento específico del alumnado absentista; seguimiento del alumnado que incumple el plan de convivencia en lo que se refiere a faltas injustificadas; control del traslado a Séneca de las faltas de asistencia del alumnado por parte del profesorado en el menor tiempo posible; información a la familia de las faltas de asistencia de sus hijos/as; participación en el **programa de absentismo**, etc. deben ser actuaciones que mejoren la asistencia a clase de nuestros alumnos y alumnas.

La responsabilidad que la sociedad nos asigna al custodiar a los alumnos en la jornada escolar nos obliga a ser extremadamente cuidadosos con esta tarea. Además, todos somos conscientes de que el estudiante absentista está abocado al fracaso. Que los tutores lleven un riguroso control de la





asistencia no es difícil gracias a los medios tecnológicos de los que disponemos. Que una vez detectados los casos de faltas continuadas actuemos y comuniquemos esa información a las familias es un objetivo a conseguir para eliminar esa práctica.

14.3.- La convivencia y el trabajo en el centro. Trabajar la convivencia como forma de promover el respeto y la tolerancia.

La **mejora de la convivencia** es un objetivo prioritario en todo momento en un centro educativo y a todos nos atañe. El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa será una norma de actuación previa incluso al aprendizaje. Debemos entender la presencia de este objetivo como un elemento clave para la formación de ciudadanos que se insertan en una sociedad democrática y respetuosa con todo el colectivo social. En cualquier estudio aparece como un elemento fundamental para la mejora del rendimiento escolar la existencia de una clima favorable en el centro, lo que no significa la ausencia de reglas y normas, sino más bien al contrario: normas compartidas, normas conocidas y aplicadas teniendo en cuenta cada situación en particular.

Sin una disciplina, sin un ambiente de trabajo en las aulas es imposible el aprendizaje, es imposible contribuir a la mejora del rendimiento escolar. Sin unas clases donde el clima de trabajo permita el aprendizaje, la mejora no dejará de ser parcial.

Entre todos, es necesario fijar unas normas claras y consensuadas que se respeten en todo momento; cuidar la limpieza y el orden del aula; crear un espacio grato para ellos y nosotros; concienciar a los alumnos de que el material escolar, felizmente gratuito para todo el alumnado de secundaria obligatoria, al ser de todos, debemos cuidarlo de manera especial; implicar necesariamente a todas las familias en una educación compartida y ser sus referentes.

Para conseguir este objetivo usaremos de los instrumentos organizativos puestos en práctica en los últimos años (*Tutorías Compartidas, Alumnos/as Ayudantes, Escuela Espacio de Paz, Coeducación, horas de tutorías, conferencias y charlas*) a los que sumamos nuevos mecanismos y métodos de trabajo como la creación del **departamento de Convivencia**, la puesta en funcionamiento del **Aula de Convivencia**, la aparición de la figura del **padre/madre delegado/a** de grupo, la **Asamblea de padres/madres** delegados/as, la **Asamblea de Alumnos/as, etc.**

Todos estos instrumentos se coordinan, desde el curso 2012/13, mediante el proyecto Escuela Abierta (ver anexo).





14.4.- Eficiencia energética, limpieza y mantenimiento de las instalaciones. Seguir potenciando el respeto al entorno más próximo y al medio ambiente.

Mejorar el ahorro energético mediante inversiones en las instalaciones para una mejor eficiencia energética y, sobre todo, mediante la concienciación de todos los miembros de la comunidad educativa en un uso racional y adecuado de las energías; tratar de hacer un efectivo ahorro de papel usando de manera habitual medios más ecológicos; mejorar la limpieza y el buen uso de las instalaciones: un centro de enseñanza debe trasladar a sus alumnos estos objetivos para que el alumnado sea beligerante en su vida diaria en defensa del medio ambiente.

Como en años anteriores (a través de grupos de limpieza, reciclaje, etc), este año hemos empezado a trabajar la concienciación en el uso de las energías a través del **Grupo de Trabajo de Actuación Medioambiental en el IES San Juan de Dios**. Este Grupo tiene intención de permanecer en los años próximos y consolidarse como una línea de actuación significativa para el futuro.

Reducir y racionalizar el gasto de electricidad, agua, papel y fotocopias no debe considerarse sólo como una importante medida de ahorro sino también como un factor de concienciación social y ecológico. Además, debemos seguir potenciando la concienciación medioambiental mediante acciones como la ya señalada **Actuación Medioambiental en el IES San Juan de Dios, el Plan de Reciclaje y las Rutas de los Pueblos Abandonados, la Medioambiental y la Científica**.

Inculcar valores educativos a nuestro alumnado implica también que las **aulas estén limpias, ordenadas**. La limpieza y un buen estado de conservación del instituto es una de las tareas a las que más tiempo y esfuerzo hemos dedicado en estos últimos años y en la que seguiremos trabajando, ya que pensamos que trabajar en un centro agradable favorece el trabajo de todos. Mejorar esta situación no es demasiado complicado si todos, desde todos los ámbitos, contribuimos exigiendo al alumnado que las aulas y los espacios comunes presenten un aspecto agradable para trabajar en ese espacio.

14.5.- Mejorar la comunicación con las familias.

La familia debe estar informada del desarrollo educativo de su hijo/a en el centro. Pensemos que sin un acompañamiento familiar, el/la alumno/a tendrá muchas más dificultades para conseguir su éxito escolar. Por tanto, no solo se trata de que nuestras familias estén bien informadas del proceso educativo de sus hijos/as, sino que deben implicarse en el aprendizaje porque este será mucho más fácil si el centro y las familias colaboran en un fin común.

La agenda escolar nos permite tener un instrumento enormemente valioso para la comunicación entre las familias y el profesorado, al disponer de ella todo el alumnado.





Las nuevas tecnologías a través de las páginas web del centro, la plataforma Séneca y de la plataforma que deseamos poner en marcha a lo largo de los próximos cursos facilitarán sin duda la comunicación imprescindible con las familias para que ellas se impliquen de manera directa en la educación de sus hijos. Desde la Escuela TIC 2.0 seguiremos desarrollando la información a las familias y potenciando la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa a través de la página web del IES (<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/sanjuandedios/>),

el foro (<http://iessanjuandedios.foroactivo.com/>),

la página en flickr (<http://www.flickr.com/photos/iessanjuandedios/>)

y la página en facebook

(<http://www.facebook.com/pages/IES-SAN-JUAN-DE-DIOS/170616262988484?sk=wall>).

Por otra parte, la introducción en el curso 2011/12 de la Asamblea de Padres y Madres y del Delegado de Padres y Madres ha facilitado y mejorado la comunicación y la colaboración con las familias de nuestros/as alumnos/as.

15.- Procedimientos de evaluación interna

La evaluación interna tendrá en cuenta los objetivos marcados y los criterios establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Es misión del departamento de Formación e Innovación llevarla a cabo y evaluar su seguimiento. La autoevaluación será utilizada para mejorar el funcionamiento del centro, la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje, la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y todos aquellos aspectos que sean considerados básicos para conseguir los objetivos definidos en este Proyecto Educativo.

16.- Elaboración de las programaciones

Tenemos un esquema general para todos los Departamentos.

Los PUNTOS que deben ser recogidos son:

- Contenidos mínimos de las programaciones contenidos en el ROC (art.29)
- Atención a la Diversidad
- Tratamiento de contenidos transversales
- Competencias básicas: tratamiento y evaluación.

Pensamos que un ESQUEMA ideal sería:





- Exploración inicial: aspecto importante para conocer el nivel de partida, partir de lo que el alumno sabe debe ser un aspecto fundamental de la programación. Debemos tener en cuenta la etapa de desarrollo en la que los alumnos se encuentran
- Objetivos y Competencias: debemos recoger las competencias que vamos a colaborar a desarrollar desde nuestra área, relacionándolas con los objetivos del centro y los objetivos de área del curso elegido.
- Contenidos: (según el Real Decreto y la Orden). No debemos olvidar incluir las transversales y, si vamos a trabajar con otros Departamentos, la interdisciplinariedad –que podría gestionar el coordinador de áreas-
- Metodología: partiendo de los criterios generales de nuestro Proyecto Educativo, recogeremos aquí todas las decisiones metodológicas que tomemos, especificando más nuestra forma de trabajar en el aula.
- Evaluación: nos centraremos en criterios de evaluación, instrumentos de evaluación procedimientos de evaluación y mecanismos para informar al alumnado y a los padres y madres o tutores legales.
- Atención a los alumnos pendientes: procedimiento para atenderlos, actividades de recuperación y refuerzos.
- Atención a la diversidad: adecuación de objetivos, cambios metodológicos secuenciación y selección de contenidos.
- Actividades complementarias y extraescolares
- Materiales y recursos didácticos
- Procedimiento para realizar el seguimiento de la programación: sería conveniente que cada profesor tuviera un ejemplar de las programaciones de aula de las materias que imparte, donde fuera anotando las modificaciones que , en función de sus observaciones, crea que deben realizarse de los contenidos o los criterios de evaluación; las actividades realizadas y no previstas ; el tiempo empleado en cada unidad ; todas las dificultades que haya encontrado para seguir la programación prevista.

17.- Planes estratégicos

En nuestro centro desarrollamos los siguientes Proyectos, Planes y Programas:

- Centro de integración para alumnado con NEE.
- Coeducación: Plan de igualdad entre hombres y mujeres
- Proyecto Escuela Abierta
- Centro TIC.





- PARCES, y comedor escolar en el CEIP Santiago el Mayor.
- Plan Lector: Miércoles de Lectura y organización y funcionamiento de la biblioteca.
- Tutorías Compartidas.
- Alumnos Ayudantes.
- Asamblea de Representantes del Alumnado.
- Actuación Medioambiental en el IES San Juan de Dios.
- Ecodelegados.
- Proyecto Ícaro.
- Plan de deportes en los recreos.
- Music hero.
- Plan de Reciclaje.
- Plan Forma Joven.
- Plan Emprende Joven.
- Proyecto Escuela Espacio de Paz (Convivencia +)
- Proyecto E-Twinning.
- Realización del Libro EL BARRIO.
- Proyectos colaborativos con la UCA.
- Mejora de la competencia comunicativa en inglés.
- Proyecto de Colaboración con los alumnos de 4º de ESO del IES PATERNA.
- Realización de la LENGUA TRAPERA.
- Ruta de los PUEBLOS ABANDONADOS.
- Ruta MEDIOAMBIENTAL.
- Ruta CIENTÍFICA.

Seguiremos trabajando en todos ellos, consolidando los logros de cursos anteriores e implicando a toda la Comunidad Escolar en su realización.

Para los próximos cursos tenemos previsto trabajar y profundizar en diversos ámbitos e integrar algunos de estos planes y proyectos en un marco más amplio:

- Formación en Centros: trabajar la convivencia (integrando el trabajo realizado dentro de la red andaluza Escuela Espacio de Paz, las Tutorías Compartidas, los Alumnos Ayudantes, la coeducación, el Aula de Convivencia, el departamento de Convivencia y las tutorías).
- Escuela TIC 2.0: Grupo de trabajo centrado en el aprovechamiento y materiales para las pizarras digitales. Dentro de este ámbito, seguiremos desarrollando la información a las familias y potenciando la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa a través de la página web del IES (<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/sanjuandedios/>), el foro (<http://iessanjuandedios.foroactivo.com/>),





la página en flickr (<http://www.flickr.com/photos/iessanjuandedios/>)

y la página en facebook

(<http://www.facebook.com/pages/IES-SAN-JUAN-DE-DIOS/170616262988484?sk=wall>).

- La profundización en el primer idioma extranjero con el Grupo de conversación de inglés, con profesorado nativo.
- La concienciación medioambiental: mediante la Actuación Medioambiental en el IES San Juan de Dios, el Plan de Reciclaje, los Ecodelegados y las Rutas de los Pueblos Abandonados, la Medioambiental y la Científica.
- El fomento de la lectura: con los Miércoles lectores, la Feria del libro, la realización del libro anual El Barrio, la hojilla semanal La Lengua Trapera, el uso de las bibliotecas de aula, concursos de lectura, la oferta de materias optativas (Fomento de la Lectura y Taller de Teatro) y el desarrollo y mejor uso de la biblioteca del centro. Además, todo el centro se ha comprometido a trabajar en la mejora de la ortografía, el empleo de enunciados largos en los exámenes y la lectura en voz alta.





PROYECTO ESCUELA ABIERTA
MEJORA de la CONVIVENCIA
y del ÉXITO ESCOLAR.
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO
y del ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

**Proyecto de colaboración, implicación y participación en el IES SJdD
de la comunidad escolar, las asociaciones y los colectivos de Medina**

IES San Juan de Dios

11007910

Medina Sidonia

Cádiz



Aprobado por el Consejo Escolar el día 13/05/2013



**Índice:**

1.- El IES SJdD.	127
2.- Participación e implicación	129
3.- Profesorado participante	129
4.- Actuaciones:	
4.1.- Antecedentes	131
4.2.- Justificación	131
4.3.- Objetivos	134
4.4.- Acciones, procedimientos y recursos.	134
5.- Temporalización, seguimiento, evaluación y autoevaluación	142
4.- Proyecto Escuela Abierta II.	146





Proyecto Escuela Abierta

Proyecto de colaboración, implicación y participación en el IES SJdD de la comunidad escolar, las asociaciones y los colectivos de Medina.

1.- El IES San Juan de Dios

El IES San Juan De Dios se encuentra ubicado en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz), un espacio predominantemente agrario: agrícola, ganadero y forestal. La actividad agraria ha sido tradicionalmente la principal fuente de ocupación del municipio si bien en los últimos años ha venido perdiendo peso a favor de la construcción y los servicios.

La ciudad de Medina Sidonia cuenta con un impresionante patrimonio arqueológico, arquitectónico, histórico y etnográfico, consecuencia de ser un enclave habitado desde la prehistoria hasta nuestros días. Destacan por su importancia el castillo, el conjunto arqueológico romano, las iglesias de Santa María La Mayor, Santiago, San Juan de Dios y la Victoria, la ermita de los Mártires, la Puerta del Sol y los arcos de Belén y de la Pastora, entre otros.

Estos datos nos hacen determinar los recursos naturales y paisajísticos como fundamento del desarrollo de Medina Sidonia, junto al patrimonio urbano, arquitectónico y arqueológico, pues las potencialidades existentes para el desarrollo tanto agrario como turístico del municipio se basan en el aprovechamiento de ambos elementos. De ahí la importancia que debe darse a la preservación del medio natural, a su uso racional y a la protección de la imagen del conjunto histórico.

Según los parámetros analizados en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, el índice socioeconómico y cultural de las familias es de -0,24 a -0,45, esto es, nuestros alumnos/as viven en un entorno familiar con un nivel de estudios o profesional medio-bajo, con unos recursos disponibles en el hogar (libros, enciclopedias, diccionarios, ordenador, conexión a internet, etc.) limitados.

En cuanto a la ocupación, un 72% de los padres de nuestros alumnos trabaja por cuenta ajena con carácter eventual (con carácter fijo solamente el 12%) un 20% trabaja por cuenta propia y un 8% son jubilados. Entre las madres, el 12% es trabajadora por cuenta ajena y el 4% lo es por cuenta propia⁵.

La tasa de desempleo en el municipio, según el [IEA](#), rondaba el 11% de la población activa en 2005 y el 34% en 2012.

El IES como edificio tiene una [dilatada historia](#) que se alarga en el tiempo desde el siglo XVI. Sin embargo, se constituye como Instituto de Formación Profesional en 1985, aunque ya era sección de un Instituto de San Fernando desde el 80.

Es uno de los dos centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial de Medina Sidonia. Las dependencias del mismo fueron un antiguo convento, considerado hoy patrimonio cultural de la zona. Consta de tres módulos o edificios, el módulo 1 se correspondería con las dependencias del convento, siendo por tanto el edificio más antiguo, mientras que los otros dos módulos son de nueva construcción.

Actualmente, está formado por unos 500 alumnos/as, 41 profesores/as, 9 miembros del PAS (1 auxiliar administrativo, 3 ordenanzas y 5 de personal de limpieza) y 1 persona de mantenimiento contratada a tiempo parcial. Una de las características del centro es la implicación de la comunidad escolar (profesorado, AMPA, PAS...) en las distintas actividades y propuestas educativas que se planifican. Existe un núcleo de profesores y profesoras que mantienen su estabilidad desde hace bastantes años y que han hecho y

⁵ Esos datos provienen de la respuesta de nuestros propios alumnos.





siguen haciendo un gran esfuerzo por mantener un centro vivo y por contagiar su entusiasmo y sus iniciativas a los nuevos profesores.

El centro ofrece las enseñanzas de ESO, PCPI de Electricidad, 2º ciclo de ESPA (en horario de tarde), Bachillerato y Ciclo Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales.

Con respecto al papel de los padres y madres en el proceso educativo, si bien facilitan a sus hijos e hijas el material y la infraestructura en casa, la experiencia demuestra que quizás aun no se ocupen todo lo necesario de la evolución de sus hijos e hijas en el instituto, aunque esto va cambiando paulatinamente y en los últimos años se nota una mayor implicación.

De hecho, el grado de participación con el centro a través, sobre todo, de la AMPA La Salud, es continuado y muy fluida la comunicación con los/las responsables de la Asociación, a la que pertenecen buena parte de los padres y madres de nuestro alumnado (entre un 60% y un 70%).

En estos últimos cursos, el Equipo Directivo y el claustro de profesores estamos centrados en cuatro ejes que nos parecen fundamentales para mejorar nuestro centro: la participación y la comunicación, la convivencia, las medidas de mejora del aprendizaje y la coordinación.

Nuestro proyecto educativo recoge como una de las finalidades prioritarias de nuestra acción organizativa la participación y la colaboración de todos los sectores implicados, directa o indirectamente, en la educación de nuestro alumnado: el propio alumnado y sus madres y padres (con una AMPA muy activa con una implicación constante en los asuntos del centro), el profesorado, los miembros del PAS, el Ayuntamiento de Medina, la Diputación Provincial de Cádiz, ONGs y asociaciones de la localidad o de nuestra comunidad (como la Asociación de Mujeres Alhucemas, Cruz Roja, AFANAS o la Asociación ProDerechos Humanos de Andalucía), la UCA, el Centro de Salud, los CEIPs adscritos y otros cercanos, etc.

La mejora de la comunicación se ha realizado mediante diversos canales como entrevistas, reuniones, asambleas, la [página web del IES](#), el [foro](#) (una plataforma de información y debate), [facebook](#), [twitter](#), *El Barrio* (publicación anual de IES en la que participan profesores, alumnos, padres y madres, antiguos alumnos, personas vinculadas al centro, etc), la [Lengua Trapera](#) (publicación semanal escrita por profesores y/o alumnos), blogs (de [convivencia y coeducación](#), [biblioteca](#), departamentos didácticos...), el uso de [Edmodo](#), las fotos en [flickr](#)...

La experiencia (y la lógica) nos señala que la mejor forma de comunicarse es la participación y el debate directos. En este sentido, durante los últimos cursos, hemos iniciado algunos proyectos que nos han servido para desarrollar el contacto y la colaboración de diversos colectivos con el IES con el fin de ir configurando un centro abierto a la comunidad.

De este modo, pretendemos que el **IES como centro abierto** permita la colaboración de diferentes agentes con distinto nivel de implicación. Al contar con enseñanzas como la ESPA (en horario de 16:00 a 21:00), la **apertura temporal** de nuestro centro es una realidad; plantear un **mayor acceso a sus instalaciones y servicios** va en la línea de constituirse como un **centro motor de la comunidad** y como un centro que **colabora, participa y actúa en relación a los problemas sociales y personales** que se plantean, a la vez que **implicamos en la educación de nuestros alumnos/as a toda la comunidad**.

Así, partiendo de estas ideas, para potenciar su desarrollo y coordinar las distintas actividades, hemos creído necesario concretarlo en un **Proyecto de colaboración, implicación y participación en el IES SJdD de la comunidad escolar, las asociaciones y los colectivos de Medina.**





2.- Participación e implicación

Las distintas medidas que se venían realizando (algunas desde hacía varios años) necesitaban estructurarse de un modo más coordinado y participativo. El Proyecto se inicia a partir de las experiencias que vamos realizando conforme van surgiendo distintas dificultades. Desde el primer momento, la participación se ha ido configurando desde los distintos colectivos:

2.1.- Profesorado.

El **Equipo Directivo** y el **ETCP** han sido los verdaderos motores e impulsores del Proyecto. El debate y las propuestas se han sucedido a lo largo de la redacción y realización del Proyecto. El **Claustro** de profesores y profesoras aprobó de forma unánime el Proyecto presentado por el Equipo Directivo y 15 profesores/as se presentaron voluntarios/as para participar activamente (como colaboradores) en el Proyecto; los Equipos Docentes de 1º y 2º de ESO eligieron al alumnado que debía participar en los distintos programas; las profesoras del departamento de convivencia eligieron y formaron al alumnado colaborador de 4º de ESO (se eligieron 11 alumnos/as de entre más de 40 voluntarios/as); el profesor de PT realizó un pequeño curso de formación para los padres y madres colaboradores; el departamento de orientación y el Equipo Directivo explicaron el Proyecto a los padres y madres del alumnado que iba a ser atendido; la coordinadora de coeducación y el coordinador de la Red Escuela Espacio de Paz organizaron planes y sistematizaron actividades conjuntamente.

2.2.- Alumnado.

La **Asamblea General de Representantes del Alumnado** (la Asamblea de alumnos) nace durante el curso 2011/12 como una forma de canalizar y mejorar la información, el debate, la participación y la coordinación del alumnado. En la Asamblea están representados todos los alumnos y alumnas del centro (a excepción de la ESPA): ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclo Superior. Cada grupo está representado por su delegado/a. Además, participan en la Asamblea los representantes de alumnos en el Consejo Escolar, los ecodelegados (hay uno por cada unidad) y los alumnos ayudantes. En total, asisten entre 45 y 50 alumnos.

En la Asamblea se aportaron ideas, se criticó y se debatió sobre el desarrollo del Proyecto.

Por otra parte, como ya se ha dicho, el **alumnado colaborador de 4º de ESO** realizó labores de seguimiento y apoyo con alumnos/as de 1º y 2º de ESO.

Tres alumnos de 1º y 2º de bachillerato tutorizaron al alumnado disruptivo dentro del Plan de mejora Aprendo con los Mayores.

2.3.- Padres y madres.

Para explicar este proyecto a los padres, el Equipo Directivo realizó varias reuniones con los representantes de la **AMPA**. Una vez conocidos los padres y madres colaboradores, estos marcaron las horas disponibles en un horario semanal del alumnado y recibieron un breve curso del PT para el tratamiento de este tipo de alumnado. **7 padres y madres** participaron en el Proyecto.

2.4.- Consejo Escolar.

El Consejo Escolar aprobó de forma **unánime** el Proyecto.

3.- Profesorado participante

Todo el profesorado imparte clases en la ESO y Bachillerato.

Pilar Benítez de la Lama, orientadora, miembro del ETCP, profesora colaboradora.

Pedro Manuel Callealta Martín, profesor de Física y Química, jefe del departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa. Miembro del ETCP.





Purificación Caro García, profesora de religión católica, miembro del departamento de convivencia. Con la jefa del departamento de convivencia, es responsable del alumnado ayudante y seleccionó al alumnado colaborador de 4º de ESO.

Juan Ramón Coronilla Martínez, profesor de inglés, coordinador del área socio-lingüística, miembro del ETCP. Profesor colaborador.

Carmen Gallegos de la Calle, profesora de Lengua y Literatura, directora. Coordina (junto al jefe de estudios) la colaboración del AMPA La Salud y las relaciones con el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Miriam García Molina, profesora de Inglés, tutora de 1º de ESO, profesora colaboradora.

Lucía Gómez Fernández, profesora de ESO, jefa del departamento de Música, miembro del ETCP, profesora colaboradora.

Desiré Gómez Ramírez, profesora de Matemáticas, tutora de 1º de ESO.

María Paz Guerrero Camacho, profesora de Lengua y Literatura, tutora de 2º de ESO.

María del Mar Ibáñez Jiménez-Herrera, profesora de inglés, profesora colaboradora.

Diego Iguña Muñoz, profesor de Historia, jefe de estudios, coordinador del Proyecto.

Elena Infante Fernández, profesora de CCNN, coordinadora del área científico-tecnológica, miembro del ETCP, profesora colaboradora.

José Luis Márquez Pedrosa, profesor de EPV, tutor de 2º de ESO.

Ignacio Píndaro Martín Orihuela, profesor de CCNN, Biología y Geología, profesor colaborador.

Manuel Antonio Mateos Cabrera, vicedirector, profesor de Matemáticas, profesor colaborador.

Antonio Jesús Pan Collantes, jefe del departamento de Matemáticas, miembro del ETCP.

Pilar Pérez Rondán, profesora de Inglés, profesora colaboradora.

Ximena Prieto Álvarez, profesora de Historia y Latín, jefa del departamento de convivencia, miembro del ETCP, responsable del alumnado ayudante. Seleccionó y formó (junto a Puri Caro) al alumnado colaborador de 4º de ESO. Profesora colaboradora. Coordina (junto al jefe de estudios) la colaboración con la Asociación de Mujeres Alhucemas.

José Ángel Quintero Llamas, jefe del departamento de Historia. Miembro del ETCP.

Miguel Roa Guzmán, profesor de EPV, coordinador del área artística y social, miembro del ETCP, profesor colaborador. Asesora y ayuda en la búsqueda de personas que puedan participar en futuros talleres.

Manuel Ángel Rodríguez Gómez, jefe del departamento de Educación Física. Miembro del ETCP.

María Teresa Ruiz Díez, profesora de Lengua, tutora de 1º de ESO.

Antonio Jaime Sánchez Margalet, profesor del ciclo superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos, secretario.

María de la Paz Sánchez Ortega, tutora de 2º de ESO, profesora de Tecnología, profesora colaboradora.

Francisco de Paula Solera del Río, profesor del ciclo superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos, profesor colaborador. Lleva el plan de mejora Aprendo en el invernadero.

Pascuala (Laly) Valiente Gómez, coordinadora de coeducación. Profesora colaboradora.

Marcial Velasco Madera, profesor de Pedagogía Terapéutica, profesor colaborador. Coordina y asesora a los padres y madres colaboradores.





4.- Proyecto Escuela Abierta

4.1.- Antecedentes

A lo largo de los últimos años, en nuestro centro se han puesto en marcha distintas iniciativas de participación y colaboración con distintas instituciones, asociaciones y colectivos con la intención de trabajar y mejorar aspectos como la coeducación, el aprendizaje, la convivencia, la educación socioemocional, la salud, la socialización, la prevención de la violencia, la solidaridad, etc.

Dentro del programa de tránsito y desde la Comisión y el Equipo Técnico de absentismo, se mantiene una colaboración constante con técnicos de Asuntos Sociales, CEIPs de la localidad (sobre todo, con los adscritos), EOE y Policía Local.

Asimismo, desde la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, el departamento de convivencia y la coordinación de coeducación se ha venido trabajando con la Asociación de Mujeres Alhucemas (encuentros, charlas, cursos de cocina para el alumnado, etc), el Instituto Andaluz de la Mujer, la Asociación Proderechos Humanos de Andalucía, la Asociación Medina Solidaria, el Centro Mancomunado de Información a la Mujer, AFANAS, la concejalía de Asuntos Sociales, la delegación de la Mujer, la concejalía de Educación y el Centro de Salud (con todos ellos hemos desarrollado cursos, programas, charlas y colaboraciones de distinto tipo).

Desde la materia de Proyecto Integrado, el alumnado de 4º de ESO y de 1º de bachillerato ha colaborado con instituciones, asociaciones y colectivos como la Residencia de Ancianos *La Edad Dorada*, la Cruz Roja, Cáritas, el Ayuntamiento de Medina, etc.

Además, realizamos actividades y encuentros con el alumnado de 4º de ESO del IES Paterna (tránsito a bachillerato), el alumnado de 2º de EP del CEIP Santiago El Mayor (plantación de árboles con 1º de GORNP), actividades para el alumnado de 6º de EP de los CEIPs adscritos Thebussem y La Paz (cuentacuentos, visitas, día de la paz, día contra la violencia de género, concurso de dibujo, teatro) y actividades coeducativas con el IES Sidón.

4.2.- Justificación

Este Proyecto pretende garantizar la continuidad en los estudios de alumnos en riesgo de abandono del sistema educativo en edad obligatoria de escolarización, ofreciéndoles la posibilidad de formarlos a través de actividades prácticas y potenciar una educación diversificada, tanto en métodos como en personas.

En otro sentido, pretendemos que la mayoría de las acciones programadas afecten sobre todo a los cursos 1º y 2º de ESO. Las razones nos parecen evidentes: según los datos de los últimos estudios publicados¹ sobre el fracaso escolar, del 12,5% de los alumnos/as que han dejado los libros antes de conseguir el título de la ESO, buena parte de ellos ni siquiera llegó a cursar 3º ó 4º de ESO, cursos en los que se sitúan las principales medidas de apoyo contra el abandono escolar como la Diversificación Curricular (PDC) y los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). La ausencia de medidas eficaces al terminar la primaria y en el primer ciclo de la ESO permite que haya alumnos que abandonen los centros educativos en 2º de ESO sin apenas poder beneficiarse de medidas de atención educativa. Por ejemplo, un 15,8% de los alumnos ha repetido ya en Educación Primaria, con lo cual, *"llegan a 1º de ESO con 13 años; repiten 1º con 14 años; pasan a 2º con 15 años y en ese año -o, si repiten 2º, en el curso siguiente-, cumplen los 16 y pueden irse"*².





Al analizar las causas del fracaso, se indica que el abandono es el resultado final de un progresivo proceso de desvinculación de la escuela. Esta desvinculación comienza mucho antes del momento de abandono y se manifiesta en forma de problemas disciplinarios y/o de absentismo. Así, son particularmente reveladores datos como los siguientes:

- El 91% de los expedientes de alumnos que abandonan recogen faltas de asistencia no justificadas. El número de faltas es, además, muy alto.
- Un 28% de los estudiantes que abandonan la escuela presentan problemas disciplinarios serios: el 60% de los estudiantes que abandonan en el primer ciclo de la ESO tiene problemas de disciplina.

En nuestro centro, con los datos recogidos en los últimos años, podemos inferir que:

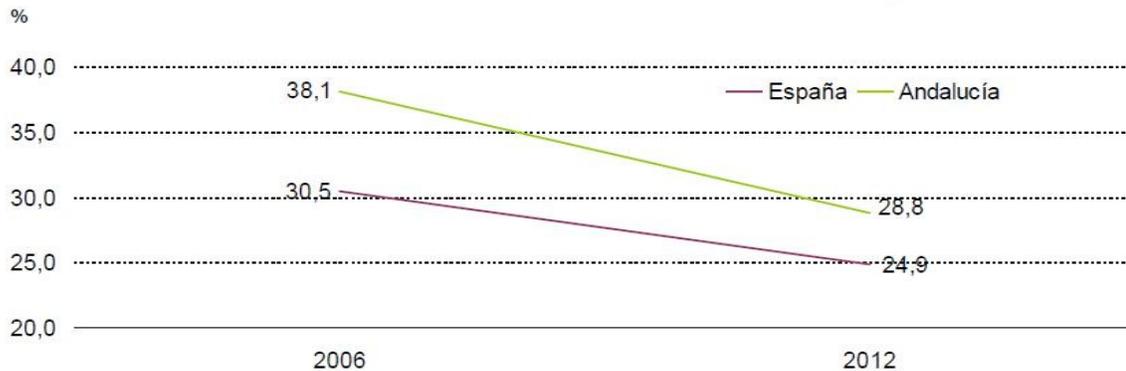
- ✓ El fracaso escolar se produce, básicamente, en 1º y 2º de ESO. El alumnado que fracasa en esta etapa cuenta (en un 90% de los casos) con antecedentes de repetición en EP o con dificultades claras señaladas por los tutores de 6º de EP en los informes de tránsito.
- ✓ Las medidas de atención a la diversidad se introducen muy tarde en el sistema de enseñanza.
- ✓ La medida que mejor resultado está dando es la diversificación curricular. El PCPI, por ahora, tiene resultados muy dispares: el alumnado procedente de otros centros tienen un elevado índice de abandono y fracaso; el alumnado de nuestro IES obtiene la titulación de la ESO (PCPI2) en una proporción superior al 70%.
- ✓ Los refuerzos y las medidas de atención tradicionales no parece que tengan realmente una relevancia importante en el currículo de los alumnos/as de 1º y 2º de ESO con dificultades graves o con un retraso curricular significativo.
- ✓ El fracaso y la repetición inciden, mayoritariamente, en los alumnos varones (entre un 70% y un 80%, dependiendo del curso).

Resulta evidente (y sangrante) seguir constatando que el **abandono escolar temprano** ha sido y es una lacra de nuestro sistema educativo.

Desde que contamos con datos fiables, una parte significativa de nuestro alumnado se aleja de las aulas sin contar con una cualificación mínima (en muchos casos, antes de cumplir los 16 años) y se integra en el mundo laboral. Tal y como aparece en el [Informe Evaluación del sistema educativo andaluz en enseñanzas no universitarias](#)³ en los últimos años se ha reducido significativamente el porcentaje de alumnos que abandonan el sistema educativo. Este alumnado hace algunos años se incorporaba casi sin problemas al mercado de trabajo; en estos últimos años, somos conscientes de que este grupo de alumnos no encuentra empleo. Por tanto, **cuando un alumno se aleja del instituto, la sociedad en su conjunto asume un problema.**



Tasa de abandono educativo temprano



Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente. Resultados 2012. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Fuente: Informe Evaluación del sistema educativo andaluz en enseñanzas no universitarias. 4 de abril de 2013. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

A través de las comisiones municipales del Programa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, donde se encuentran implicados todos los agentes educativos y sociales, se detecta que hay un significativo grupo de alumnado en la ESO, sobre todo de los cursos de 1º y 2º de ESO, que presenta una alta desmotivación por los estudios. Esto, unido al desfase curricular y a la poca implicación familiar (o a la escasez de recursos educativos de las familias), así como a problemas graves de disciplina en el centro y fuera de él, afecta de forma grave la convivencia escolar, familiar y social.

A grandes rasgos, estos alumnos

- presentan graves problemas de convivencia desde los últimos cursos de EP y 1º de ESO,
- son repetidores de 6º de EP y 1º de ESO: cuando repiten 1º de ESO, agravan sus problemas disciplinarios y comienzan a tener problemas de absentismo, en parte, derivados de su retraso curricular, su diferencia de edad con el grupo en el que se encuentran escolarizados y las expulsiones (provocadas, en muchos casos, con plena conciencia de las consecuencias);
- han sido tratados desde distintos planes y programas y son reincidentes en problemas de convivencia y disciplinarios.



Debemos ser conscientes de que generalmente

- este alumnado se encuentra motivado para llevar a cabo una actividad laboral,
- rechaza de un modo sistemático (incluso inconscientemente) no solo el sistema educativo (reglado) sino el mismo espacio físico (IES), normativo (relativo a la convivencia y a la puntualidad, por ejemplo) y social (profesores y compañeros/as) donde se produce la acción educativa,
- y aún no puede incluirse en un Programa de Cualificación Profesional Inicial por no cumplir el requisito de la edad.

Aquí se fundamenta realmente nuestro proyecto: a día de hoy, no contamos con instrumentos tempranos de atención a la diversidad (como los PDC o PCPI) que ofrezcan una opción organizada a este grupo de alumnos.

4.3.- Objetivos

- ✓ Fomentar la participación y comunicación, promoviendo una mayor apertura del centro a su entorno.
- ✓ Colaborar más estrechamente con las personas y los colectivos de Medina en el desarrollo de la vida del centro: actos de las semanas culturales, creación de talleres impartidos por miembros de las asociaciones, padres y madres, abuelas y abuelos. Participación del PAS.
- ✓ Fomento de la coeducación a través de actividades y talleres donde desarrollen actividades tradicionalmente ligadas a un género y se fomente el trabajo entre iguales.
- ✓ Incentivar la participación voluntaria en actividades del IES configurando un centro abierto a la comunidad.
- ✓ Potenciar el centro como motor educativo y cultural de la localidad.
- ✓ Configurar espacios para la participación
 - Talleres
 - Mesas Redondas/Conferencias/Encuentros/Charlas
 - Jornadas
 - Aulas específicas
 - Intervención en el aula
- ✓ Contar con la participación de la comunidad en las alternativas a la expulsión e ir elaborando propuestas de trabajo para el alumnado disruptivo.
- ✓ Mejorar la motivación y el aprendizaje de alumnos con dificultades.
- ✓ Mejorar la convivencia.
- ✓ Prevenir el absentismo y el abandono escolar.

4.4.- Actuaciones del Proyecto

4.4.1.- Madres, padres, profesores y alumnos colaboradores.

Durante el presente curso 2012/13, hemos iniciado el **proyecto de madres, padres, profesores y alumnos colaboradores**.

Se trata de que madres, padres y alumnos voluntarios entren en el aula y sirvan de apoyo a los alumnos con un fuerte desfase curricular y que presentan problemas de convivencia (interrumpen las explicaciones, charlan con sus compañeros, molestan, etc). El alumnado tratado fue seleccionado por los equipos docentes de 1º y 2º de ESO, el departamento de Orientación, el departamento de convivencia y el Equipo Directivo.

Para explicar este proyecto a los padres, el Equipo Directivo realizó varias reuniones con los representantes de la AMPA. Una vez conocidos los mpadres voluntarios, estos



marcaron las horas disponibles en un horario semanal del alumnado y recibieron un breve cursillo y orientaciones del PT para el tratamiento de este tipo de alumnado.

Los alumnos colaboradores fueron elegidos por el departamento de convivencia entre los voluntarios de 4º de ESO y 1º de bachillerato (se presentaron más de 40). La orientadora y el jefe de estudios nos encargamos de coordinar a los alumnos que entran y en qué clases; asimismo, somos los encargados de orientarlos sobre el perfil del alumnado al que van a asistir y la manera de actuar con ellos dentro del aula.

En el caso de los profesores colaboradores, el proyecto se explicó en el ETCP y, posteriormente, en un claustro. Se trata de que el profesorado encargado del Aula de Convivencia¹ (que funciona todas las horas lectivas de martes a jueves) se encargue de reforzar el aprendizaje en algunas materias a alumnos elegidos por su Equipo Docente. Lógicamente, la participación del profesorado es voluntaria². El alumno sale del aula (solo o en pareja) y recibe este refuerzo por un profesor de la especialidad durante 1 hora (en algún caso, 2) a la semana.

2 padres, 5 madres, 15 profesores y 11 alumnos han participado en este proyecto. 21 alumnos han sido atendidos por uno o varios (en un caso, por todos) los sectores participantes.

Todos (profesorado, mpadres y alumnos) han valorado el proyecto de manera muy positiva y consideran que debe continuarse en esa línea de actuación.

4.4.2.- La Asamblea General de Representantes del Alumnado (la Asamblea de alumnos) nace durante el curso 2011/12 como una forma de canalizar y mejorar la información, el debate, la participación y la coordinación del alumnado. Dentro del proyecto, además, la Asamblea hace propuestas al ETCP y debate las que el ETCP, a su vez, le remite. Este diálogo es coordinado por el Jefe de Estudios que presenta las propuestas en ambos foros.

En la Asamblea están representados todos los alumnos y alumnas del centro (a excepción de la ESPA): ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclo Superior. Cada grupo está representado por su delegado/a. Además, participan en la Asamblea los representantes de alumnos en el Consejo Escolar, los ecodelegados (hay uno por cada unidad) y los alumnos ayudantes. En total, asisten entre 45 y 50 alumnos.

La Asamblea se reúne (en sesiones ordinarias) mensualmente y, de forma extraordinaria, cuando la convoca el delegado de centro (por propia iniciativa o por la solicitud de un grupo de más de 5 representantes).

Dentro de la Asamblea, se elige al delegado de centro (que representa a todo el alumnado del IES y que actúa como secretario) y al responsable de información (encargado de recoger la información dirigida al alumnado, hacer fotocopias, reenviar la información, colocar la cartelería, etc).

Las reuniones comienzan con un resumen del jefe de estudios (con el delegado de centro) de los temas abiertos y/o de las respuestas o propuestas del ETCP a la Asamblea. Después de la puesta al día, los alumnos se reúnen en grupos heterogéneos, (en edad y en representatividad, esto es, en todos los grupos hay delegados, ecos, ayudantes... de ESO, bachillerato, PCPI...) formados por unos 8 a 10 alumnos, y se examinan y debaten los distintos asuntos.

Posteriormente, se produce la puesta en común de las ideas de cada grupo, se debaten las distintas propuestas y se sintetizan. Después, se vuelven a reunir los grupos para valorar las ideas que han despertado un mayor consenso o interés.

Finalmente, el portavoz de cada grupo expresa la opinión y la valoración que se ha hecho de cada tema, se descartan propuestas y se proponen otras para que sean tratadas por el ETCP.

Durante estos dos cursos académicos se han debatido y realizado propuestas sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de la convivencia en el centro y propuestas de mejora.





- Análisis de los resultados de las evaluaciones: causas del fracaso.
- Propuestas para la mejora de la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- Los gastos del centro. Medidas y propuestas para la reducción del gasto en electricidad.
- La reducción de los desperfectos y la mejora de la limpieza en los espacios comunes.
- Propuestas para el fomento y la mejora de la lectura.
- Valoración de las medidas de convivencia y de atención a la diversidad.

4.4.3.- Planes de mejora de la convivencia.

4.4.3.1.- Aprendo con los mayores (con la implicación de los Equipos Docentes y el alumnado de 1º y 2º de bachillerato y GORNP)

En muchos casos, el alumnado disruptivo carece de modelos de referencia, la actitud del alumnado y la relación entre alumnado y profesorado en los cursos superiores sirve para que estos alumnos puedan tener otros modelos que les sirvan de ejemplo. En determinados casos, resulta necesario alejar al alumnado de su aula (faltas de respeto, actitudes violentas, maleducadas y chulescas, etc) y no es conveniente que sea expulsado a su casa.

En las reuniones semanales de coordinación (los lunes), los tutores y tutoras de 1º y 2º de ESO, la orientadora, el PT, la jefa del departamento de convivencia y el jefe de estudios analizan cada caso y deciden la conveniencia de que algunos alumnos se incorporen al plan.

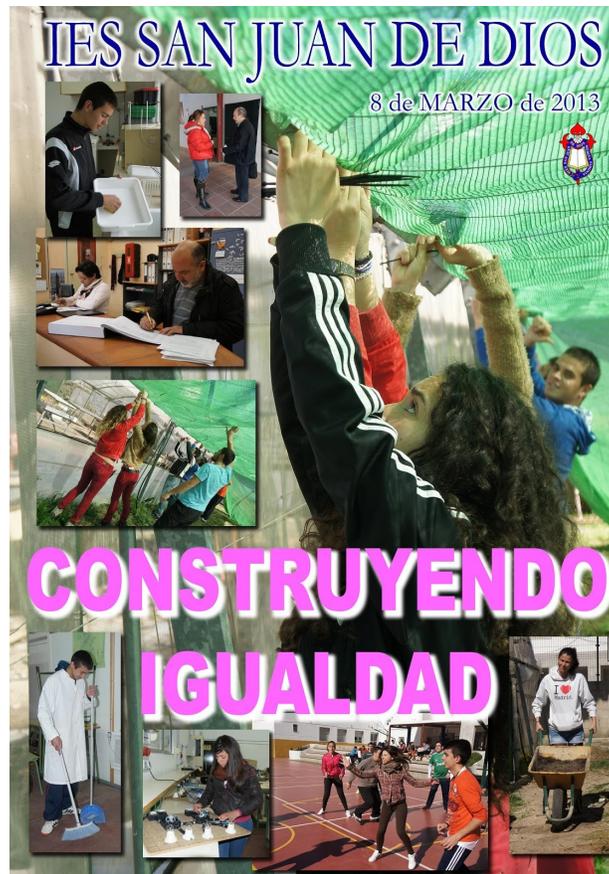
4.4.3.2.- Aprendo en el invernadero (con la implicación del profesorado de GORNP) para el alumnado disruptivo y desmotivado que mejora su actitud y comportamiento. Como refuerzo motivador, un profesor del ciclo superior de GORNP trabaja una hora a la semana (los viernes) en el invernadero. Solo pueden participar los alumnos que no han sido amonestados durante la semana.

4.4.3.- Taller coeducativo de cocina con la Asociación de Mujeres Alhucemas, para la mejora de la motivación y la puesta en valor del trabajo coeducativo. Durante un mes, dos horas una vez a la semana, los alumnos seleccionados confeccionan un menú en la cocina de la Asociación de Mujeres. Durante este tiempo, las mujeres (asesoradas previamente del perfil del alumnado y con el apoyo de una asociada que es psicóloga) conversan con los alumnos y fomentan la motivación y la mejora de la convivencia.

4.4.4.- Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo en horario de mañana para el alumnado disruptivo y con falta de motivación. Este plan va dirigido al alumnado de 1º y 2º de ESO que presenta estas características. Durante dos horas a la semana (los jueves) dos monitoras dividen al grupo (de unos 8 o 9 alumnos) en dos y trabajan con ellos desde distintas perspectivas.



- **Día de la Paz y la No Violencia:** publicación de la [Lengua Trapera](#), redacción de un manifiesto ([Paz y conflicto](#))
- **Día Internacional de la Mujer:** Realización de un corto: [Ya no te quiero. Cortometraje](#) del IES San Juan de Dios de Medina Sidonia, sobre la violencia de género. Interpretado por alumnos/as de nuestro instituto y escrito y dirigido por el profesor del departamento de Historia, José Ángel Quintero Llamas, el corto se acerca a una de esas historias, de tantas historias, que tristemente son portada de actualidad en los medios de comunicación: el maltrato y la violencia sobre la mujer y sus consecuencias. Esperamos que os guste el trabajo realizado y que sirva además para concienciar sobre esta violencia sin sentido.



- Actividades del día **8 de marzo** (durante los meses de marzo y abril): realización de un cartel ([Construyendo igualdad](#)), actividades de los distintos departamentos (coeducation, [jugamos todos y todas](#), [realización de collages](#), obra de teatro [Besos para el Bello Durmiente](#), participación en marathon, [visitas](#), etc.
- **Reuniones** (tres) de **coordinación** con otros centros de La Janda (IES Sidón -Medina-, IES Paterna -Paterna- IES Sáinz de Andino– Alcalá de los Gazules- IES Castillo de Tempul -San José del Valle- IES Casas Viejas -Benalup-Casas Viejas), representantes de la unidad de tratamiento familiar de la Diputación de Cádiz, representantes de los Servicios Sociales de los ayuntamientos de Paterna y Medina, representantes de la Mancomunidad de La Janda y educadoras de Servicios Sociales de diputación zona de La Janda, para proponer un **plan conjunto de convivencia**.
- **Difusión de las experiencias** en encuentros, conferencias, etc. 20/03: [Ponencia](#) de la coordinadora de coeducación en el encuentro de coordinación y formación



- para los planes de igualdad en centros educativos. 11 y 12/04: formación e [intercambio de experiencias](#) con otros IES de la Janda en las jornadas Educación, Justicia Juvenil y Siglo XXI: Una corresponsabilidad compartida (Chiclana). 23/04: [ponencia](#) del coordinador RAEEP en el Encuentro de coordinadores RAEEP (Jerez). 26/04 y 22/05: [encuentros](#) de responsables de convivencia/RAEEP de La Janda, técnicos de Asuntos Sociales y representantes de ayuntamientos para estudiar proyecto de convivencia común para el curso 13/14. 13/05: [ponencia](#) del coordinador de RAEEP en las jornadas provinciales de convivencia (Cádiz). 4 y 5/06: [ponencia](#) del coordinador de RAEEP en las jornadas de Intercambio de buenas prácticas educativas (Jerez).
- Con el fin de mejorar la **coordinación** y la participación se han establecido las siguientes **reuniones** en horario:
 - Miembros del **Equipo Directivo**: directora, vicedirector (y jefe de actividades complementarias y extraescolares), jefe de estudios (y coordinador de Escuela Espacio de Paz) y secretario. Reuniones diarias (en horario: viernes a 4ª hora) Agenda, análisis y toma de decisiones: valoración del trabajo semanal, coordinación y programación de la semana siguiente.
 - Lunes a 2ª hora: **reunión de tutores de 1º y 2º de ESO, PT, Orientadora, jefa del departamento de convivencia y coordinador de EEP** (y jefe de estudios): 10 profesores/as. Toma de decisiones para la semana (informes de la semana anterior: convivencia, problemas detectados, medidas de mejora) informaciones al alumnado, mpadres, equipos docentes; medidas de convivencia, atención a la diversidad; actividades de las unidades para la semana (conferencias, extraescolares, complementarias, etc); actividades tutoriales.
 - Jueves a 3ª hora: reunión del **ETCP**. Directora, jefe de estudios (coordinador EEP), vicedirector (jefe de actividades), coordinadores de área y jefes de departamento (15 profesores) Análisis y valoración del aprendizaje y de la convivencia en el centro. Propuestas y debate sobre medidas de mejora. Toma de decisiones sobre las distintas medidas.
 - Viernes a 1ª hora: reunión de **coordinadora de coeducación, orientadora, coordinador de EEP (jefe de estudios) y jefa de convivencia** (4 profesores) análisis del trabajo realizado y propuestas para la/s siguiente/s semana/s.
 - El [aula de convivencia ha modificado su funcionamiento](#) adecuándolo a las necesidades reales de nuestro alumnado y organizando su funcionamiento (y los materiales) de un modo más funcional y operativo.(ver anexo 3)

4.4.6.- Metodología y calendario de las actividades y experiencias desarrolladas

La metodología se basa en la búsqueda de la participación y en el método ensayo y error. Las distintas actividades y experiencias siempre han seguido este modelo metodológico y han perseguido el aprendizaje continuo.

Durante todo el curso ha existido la implicación y participación constantes en todos los proyectos y actividades de la AMPA La Salud. Existe asimismo una colaboración continuada con la asociación de mujeres Alhucemas. Colaboración con el Ayuntamiento de Medina y asociaciones "La Edad dorada", Cruz Roja y Caritas Local de Medina Sidonia del alumnado de 1º Bachillerato.





11/10: 1ª Asamblea de Alumnos.
06/11: Visita alumnado 6º CEIPs a la Feria del Libro (programa de tránsito).
16/11: 4º de ESO, PCPI2 y Bachillerato Taller de Relaciones Afectivas y Adolescencia: Prevención de la Violencia, organizado por la Delegación de la Mujer.
22/11: Formación Alumnado Ayudante 2012/13
19 al 23/11: semana musical contra la violencia.
22/11: Creación del blog "En Positivo. Coeducación y convivencia en el IES SJdD" <http://iessjdd.blogspot.com.es/>
23/11: Actividades del Día Mundial contra la Violencia de Género. Actos conjuntos de 1º de ESO y 6º EP (programa de tránsito): organizados por la Asociación Alhucemas, Asuntos Sociales y el Centro de Información de la Mujer.
25/11: publicación de la Lengua Trapera con los relatos ganadores del día contra la violencia de género y noticias sobre el tema. (*). Celebración de actos contra la violencia de género. Lectura del manifiesto elaborado por la coordinadora de coeducación.
27 y 29/11: Formación Alumnado Ayudante 2012/13
30/11: Convivir en Paz. Vivir sin racismo, organizado por APDHA para 3º de ESO. Cine-debate *Te doy mis ojos*, 1º y 2º de bachillerato. Pegatinas y puzzles con modelos de relación no-violentos (ESO)
15/01, 21/02, 10/04, 15/05: reuniones de seguimiento del alumnado ayudante
28/01: Lengua Trapera del Día Escolar de la No Violencia y la Paz. Manifiesto Paz y conflicto.
28/01: Conferencia de la Guardia Civil: Riesgos de internet (1º de ESO) y Acoso escolar (2º de ESO)
Febrero: concurso de fotografía *Las mujeres en la sociedad actual*.
Febrero: realización de fotografías y maquetación del cartel "*Construyendo igualdad*"
14/02: Día del amor y de la amistad. Entrega de cartas y música dedicada.
15/02: reunión con IES Quiñones, concejalía de educación de Chiclana, técnicos del ayuntamiento de Chiclana, IES Paterna y técnicos de asuntos sociales de La Janda (proyecto de convivencia común para municipios de La Janda)
06/03: Día de la Mujer: Lengua Trapera. Proyección del corto realizado por CCSS *Ya no te quiero*.
08/03: Se cuelga el cartel *Construyendo Igualdad*.
También se cuelga el collage realizado por 2º de ESO "*Somos iguales*".
Marathon de la mujer, con Alhucemas, alumnado de 4º de ESO y 1º de bachillerato.
Juegos tradicionales y coeducativos (ESO)
Entrega de premios de fotografía
19/03: Representación de la obra de teatro *Besos para el Bello Durmiente*, 2º de ESO.
20/03: Charla con mujeres (1º de ESO y Alhucemas)
20/03: Ponencia de la coordinadora de coeducación en el encuentro de coordinación y formación para los planes de igualdad en centros educativos
11 y 12/04: formación e intercambio de experiencias con otros IES de la Janda en las jornadas *Educación, Justicia Juvenil y Siglo XXI: Una corresponsabilidad compartida* (Chiclana)
15 a 17/04: ajardinamiento coeducativo (en el IES Sidón)
De febrero a mayo: jueves en Alhucemas: Taller de cocina (alumnado desmotivado y/o disruptivo de 1º y 2º de ESO)
18/04: Conferencia de la Guardia Civil sobre Violencia de género
19/04: Gymkana coeducativa en inglés. 2º de ESO
23/04: ponencia del coordinador RAEEP en el Encuentro de coordinadores RAEEP (Jerez)
6 al 24/05: exposición "*Paseo por la vida de una mujer*" carteles elaborados por 3º de ESO sobre la realidad de la mujer y su lucha por la igualdad.





26/04 y 22/05: encuentros de responsables de convivencia/RAEEP de La Janda, técnicos de Asuntos Sociales y representantes de ayuntamientos para estudiar proyecto de convivencia común para el curso 13/14

7 y 8/05: 6ª Asamblea de Alumnos

09/05: Lectura de "Cuentos al revés" (3º de ESO para alumnado de 1º de ESO)

13/05: ponencia del coordinador de RAEEP en las jornadas provinciales de convivencia (Cádiz)

16/05 y 06/06: "Cortos solidarios contra la xenofobia" del proyecto Sumamos (Diputación y Ayuntamiento) con la dinamizadora del Área de ciudadanía de Medina. 4º de ESO.

21/05: proyección de la película-documental "Las maestras de la República" con la colaboración de FETE-UGT

4 y 5/06: ponencia del coordinador de RAEEP en las jornadas de Intercambio de buenas prácticas educativas (Jerez)

06/06: visita del alumnado de 6º de EP con el alumnado ayudante (1º de ESO) y teatro coeducativo *Besos para el bello durmiente* para alumnado de 6º de EP (tránsito)

4.4.7.- Perfiles del alumnado

4.4.7.a.- Criterios de inclusión:

Las características académicas y conductuales que se han tenido en cuenta para la inclusión del alumno en los distintos grupos han sido las siguientes:

- ✓ Absentismo escolar.
- ✓ Acusada conflictividad con los compañeros.
- ✓ Acusada conflictividad con los profesores.
- ✓ "Objetor escolar". Se niega a realizar las actividades diarias de clase incluidos refuerzos y apoyo, ausencia del material escolar.
- ✓ Incumplimiento de las normas básicas de convivencia del centro.
- ✓ Presentar varios de los indicadores de riesgo señalados a continuación y no disponer de otros factores de compensación que los contrarresten.
- ✓ Marginación académica.
- ✓ Escaso desarrollo cognitivo por negativa adquisición de requisitos básicos para el aprendizaje y, por lo tanto, para continuar con los estudios.
- ✓ Alumnado en 2º de ESO con materias pendientes de 1º y alumnado repetidor de 1º de ESO con antecedentes de repetición en EP.

4.4.7.b.- Indicadores:

- A nivel **individual**: Factores psicológicos de los menores tales como la agresividad temprana, bajo nivel de autocontrol, inseguridad, niveles bajos de funcionamiento intelectual, escasa motivación. Son variables individuales que se presentan en algunos de estos adolescentes y que puede suponer un importante riesgo para ellos.

- A nivel **familiar**: La familia influye directamente en el desarrollo afectivo y social del menor, y resulta decisiva en la evolución y adquisición de sus comportamientos. Las situaciones familiares o factores familiares que pueden ser considerados como factores de riesgo para los menores, y que se producen en una gran parte de los casos conocidos, son:

- A) Desconocimiento de los progenitores de pautas educativas adecuadas y/o empleo de inadecuadas (déficit o exceso de disciplina, ausencia de límites, empleo inapropiado de recompensas,...).





- B) Delegación de las funciones educativas de los padres en otras figuras (familia de origen, familia extensa, red informal, profesores,...).
- C) Estructura familiar “compleja” (monoparental, reconstituida,...).
- D) Falta de atención hacia los menores.
- E) Características personales de los progenitores (adicción, desequilibrio emocional, agresividad,...). Deficiencias psíquicas. Enfermedad mental.
- F) Existencia de modelos familiares inadecuados.
- G) Escasez de red de apoyos.
- H) Falta o dificultades en la comunicación.
- I) No haber superado acontecimientos críticos o estresantes (muerte de algún familiar significativo, abandono,...).
- J) Situación socioeconómica deprimida (hacinamiento, carencia de vivienda,...).

- A nivel socio-**escolar**: Las posibilidades formativas y laborales se encuentran “cerradas” hasta que cumplen la mayoría de edad laboral. No se les da una respuesta educativa adecuada influyendo en su fracaso escolar, que implica un retraso en los aprendizajes con respecto a los demás, un grave déficit educativo que les hace sentirse desorientados en el aula y una automarginación o desplazamiento del grupo.

- “Objetor” de aula.
- Desfase curricular.
- Absentismo escolar.
- Grupo de iguales con conductas disruptivas.
- Empleo inadecuado del ocio y tiempo libre. Debido a la escasez de recursos o a su comportamiento son frecuentemente expulsados de las distintas actividades que se ofertan. Aumento del riesgo de marginación.
- Etiqueta de “adolescentes problemáticos” ante el conjunto de la población que favorece el desarrollo de la profecía autocumplida.

4.4.8.- Procedimiento de selección del alumnado

El proceso de selección del alumnado se realizó de la siguiente forma:

- ✓ Durante el mes de octubre, se creó un grupo de análisis formado la directora, el jefe de estudios, la orientadora, la jefa del departamento de convivencia, los tutores de 1º y 2º de ESO y el PT.
- ✓ Una vez considerado apto por el grupo de análisis, dicho alumno fue incluido en el proyecto. El grupo de análisis valoró las actividades a realizar por los distintos programas y planes.
- ✓ Una vez seleccionados se convocó a los padres de los alumnos (individualmente) a una reunión informativa para informarles de las características del proyecto y recoger su consentimiento.

5.- Temporalización, seguimiento, evaluación y autoevaluación

El proyecto se inició durante el 1º trimestre (noviembre) del curso 2012/13 y finalizó en mayo de ese mismo curso escolar.

La evaluación⁶ fue continuada a lo largo del curso y diferenciada en cada actividad y en cada taller, y en ella se tuvo en cuenta el proceso seguido, las dificultades encontradas, los logros conseguidos y las propuestas de mejora.





Los alumnos fueron evaluados en cada uno de los distintos campos en los que organizamos su actividad escolar atendiendo principalmente a los siguientes criterios:

- g) Grado de consecución de los objetivos previstos.
- h) Esfuerzo personal.
- i) Grado de motivación.
- j) Comportamiento.

En relación a la promoción, y dado que nos encontramos en 1º y 2º de ESO, se estimó que quien cumpliera con los objetivos previstos de manera satisfactoria en 2º de ESO podría acceder al PCPI o integrarse en 3º de ESO dentro de un Programa de Diversificación Curricular. En el caso de 1º de ESO, el alumnado promociona por imperativo legal (o por estar en condiciones de pasar de curso) y seguirá en el proyecto durante el siguiente curso escolar.

5.1.- Valoración sobre el alumnado incluido en los distintos planes y programas

- Madres y padres colaboradores: la experiencia ha resultado muy positiva (según el AMPA y los Equipos Docentes) y el alumnado tratado ha mejorado su comportamiento y su actitud ante el estudio. El alumno de 1º de ESO con dificultades de aprendizaje ha promocionado a 2º de ESO y se considera que debe continuar en el programa.
- Alumnos y alumnas colaboradoras: los Equipos Docentes han valorado de forma muy positiva esta medida. La Asamblea de Alumnos considera, también, que debe mantenerse en el próximo curso.
- Profesores colaboradores: los alumnos han mejorado sus resultados académicos, sobre todo, en dos materias: Matemáticas e Inglés.
- Asamblea de Alumnos: varias propuestas de la Asamblea han sido aprobadas por el ETCP y el claustro. Las propuestas se concretan en nuevas optativas (Proyectos Integrados más variados, optativas de Teatro en 2º y 3º de ESO), medidas de mejora de espacios comunes (biblioteca, servicios, calefacción en las aulas, aparcamiento para bicicletas, salón de actos) y modificaciones (estas propuestas están siendo estudiadas) del Plan de convivencia (uso de móviles, mayor permisividad con los retrasos, permitir la salida del centro al alumnado mayor de 16 años).
- Planes de mejora de la convivencia. El plan *Aprendo con los mayores* ha sido poco valorado por el alumnado colaborador y no parece que haya servido para modificar la actitud del alumnado disruptivo. Un 20% del claustro considera que debería revisarse su utilidad, un grupo de profesores (5) considera que no ha servido para nada. El profesorado de 1º y 2º de ESO, sin embargo, considera que sí ha mejorado el aprendizaje de los grupos afectados. El plan *Aprendo en el invernadero* ha servido para mejorar la actitud de una parte significativa del alumnado participante. Los alumnos de 2º de ESO que han estado incluidos en el plan (alumnado tradicionalmente muy disruptivo) han mejorado su comportamiento de un modo (sobre todo en el caso de tres alumnos) sorprendente.
- Taller coeducativo de cocina: han participado tres grupos de 4/5 alumnos/as de 2º de ESO. En general, los Equipos Docentes han apreciado un cambio significativo de actitud en 6 alumnos.
- Plan de Apoyo y Refuerzo para el alumnado disruptivo y desmotivado. Según los Equipos Docentes, los 10 alumnos que han participado en este plan no parecen haber mejorado su conducta. Se plantea anular el plan o modificar radicalmente la forma de trabajo.





- Talleres de Educación socioemocional: 5 alumnos de 1º de ESO y 5 alumnos de 2º de ESO. El taller ha resultado muy positivo (según los Equipos Docentes) para el alumnado de 1º de ESO (sobre todo, para 4 alumnos/as) y ha resultado menos eficaz con los alumnos de 2º de ESO (los tutores han considerado que no debe repetirse el Taller con alumnado de ese perfil, más disruptivo).
- El resto de acciones, que afectan a buena parte del alumnado del centro, se ha valorado positivamente.
- El Equipo Directivo plantea mantener y mejorar el funcionamiento y la coordinación entre orientación, convivencia, Equipo Directivo y coeducación mediante reuniones semanales en horario de mañana.
- El equipo Directivo considera muy positivo el diálogo establecido entre la Asamblea de Alumnos y el ETCP, y se fija como objetivo seguir en esa línea de acción durante los próximos cursos.

Durante el mes de junio, el Equipo Directivo realizó la valoración del proyecto donde se tuvo en cuenta la opinión de las personas y asociaciones participantes, el alumnado que ha formado parte del proyecto, la Asamblea de Alumnos, la AMPA, el claustro de profesores y el ETCP.

La autoevaluación fue muy positiva y el proyecto se mantendrá durante el próximo curso escolar con la siguiente fase del Proyecto (Escuela Abierta II)

5.2.- Herramientas de evaluación:

- Encuesta sobre la percepción de la convivencia entre el profesorado, el alumnado y las familias.
https://docs.google.com/spreadsheets/viewform?usp=drive_web&formkey=dHBJQmFSZFEOUVhOUERaQTlyOTIhLZFE6MQ#gid=0
- Análisis y valoración de la convivencia y de las medidas y actividades realizadas por parte de la Asamblea de alumnos y del ETCP.
- Resumen trimestral de las conductas disruptivas: alumnado afectado, cursos donde se produce la disrupción, principales causas, etc. realizado por el departamento de convivencia y el coordinador de la RAEEP (y jefe de estudios)
- Control diario de la convivencia en el centro, (jefa del departamento de convivencia) y de los apercibimientos y de las medidas tomadas con el alumnado disruptivo.
- Valoración anual por parte del Equipo Directivo del proyecto y de su impacto: número de abandonos tempranos, inclusión/exclusión de alumnado en el proyecto, evolución del alumnado incluido (académica y a nivel de convivencia)
- Elaboración de instrumentos y materiales para la mejora de la convivencia (blog, cortos, manifiestos, fichas, encuestas, carteles, relatos, pegatinas, collages, puzzles, fotos, etc).
- Participación en cursos y comunicación de ponencias en encuentros y jornadas.
- Inclusión de mejoras en documentos del centro.
- Número de departamentos, entidades y alumnos/as participantes.
- Participación e implicación de la AMPA La Salud: número de padres y madres participantes.
- Valoración del funcionamiento del proyecto por el claustro de profesores.
- Publicidad de las experiencias y actividades en distintos medios: blog, facebook, flickr, Lengua Trapera, Libro El Barrio, prensa, jornadas y encuentros, asambleas, claustros, foro, etc*
- Intercambio de experiencias con otros institutos, colectivos y entidades.
- Realización de proyectos y planes de mejora para el curso 2013/14: **Proyecto Escuela Abierta II.**⁴



**Notas:**

¹ Estudios publicados sobre el fracaso y el abandono escolar en los últimos años:

- De la Cruz, Manuel y Recio, Miguel: *Estudio sobre el abandono educativo temprano*. Observatorio Social de la Educación .Fundación 1º de Mayo. Madrid, 2012.
<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/ObEducacion03.pdf>
- Fernández Enguita, Mariano;Mena, Luis y Riviere, Jaime: *Fracaso y abandono escolar en España*. Colección de Estudios Sociales de La Caixa. Volumen 29. Barcelona, 2010.
http://multimedia.lacaixa.es/lacaixa/ondemand/obrasocial/pdf/estudiossociales/vol29_completo_es.pdf
- Navarrete, L: *Jóvenes y fracaso escolar en España*. Madrid, 2007, Instituto de la Juventud
<http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=307322974>

² De la Cruz, Manuel y Recio, Miguel: *Estudio sobre el abandono educativo temprano*. Observatorio Social de la Educación .Fundación 1º de Mayo. Madrid, 2012.

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/ObEducacion03.pdf>

³ *Informe Evaluación del sistema educativo andaluz en enseñanzas no universitarias*. 4 de abril de 2013. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

4

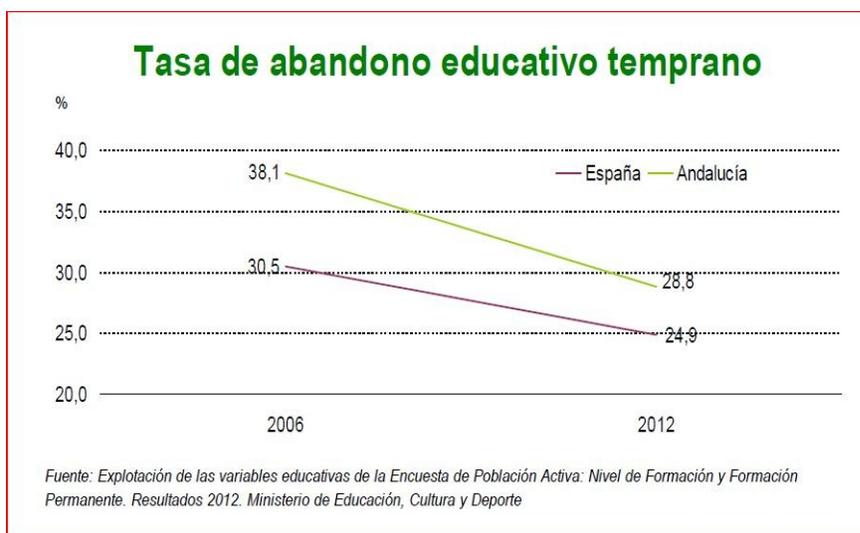
PROYECTO ESCUELA ABIERTA II

MEJORA DE LA CONVIVENCIA



PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Proyecto de colaboración y participación en el IES SJdD de asociaciones y colectivos de Medina



IES San Juan de Dios

Proyecto Escuela Abierta

Proyecto de colaboración y participación en el IES SJdD de asociaciones y colectivos de Medina

1.- Justificación y estructura de los distintos planes y programas.

Tras la puesta en funcionamiento del proyecto Escuela Abierta durante el curso 2012/13 y después de haberse aprobado (desde los distintos órganos de representación: Consejo Escolar, Equipo Directivo, ETCP, Claustro de profesores, Asamblea de Alumnos y AMPA) su continuidad, vemos necesario integrar en él todas las medidas orgánicas de convivencia y atención a la diversidad que se llevan a cabo en el centro. De este

modo, el presente Proyecto incluye (de una forma, creemos, más estructurada) todas las acciones que desde el IES se llevan a cabo y se programan nuevas actuaciones y planes.

En general, estructuraremos el Proyecto en planes que agruparemos en relación al alumnado al que va dirigido (al fin y al cabo, el sujeto y el protagonista de la enseñanza) y a los objetivos que se pretenden:

1.1.- Plan de integración.

Programa de Tránsito. Con una amplia trayectoria en nuestro centro, su objetivo básico es que el paso de EP a ESO sea lo más fluida y coordinada posible. En este sentido, se organizan reuniones entre Equipos Docentes de 6º de EP y jefes de departamento del IES, reuniones entre responsables de los Equipos Directivos de los CEIPs y del IES, reuniones entre los tutores de 6º de EP y el Equipo Directivo y orientación del IES, encuentros entre el alumnado de los CEIPs y del IES, visitas programadas de este alumnado al centro, encuentros con los padres y las madres de los futuros alumnos/as, etc. Este año, el programa se enriquece con dos nuevas actividades conjuntas: Crece con tu árbol y RAEEP intercentros (coordinado por el IES y en el que participan nuestros doos CEIPs adscritos). Este programa va dirigido a los futuros alumnos/as del IES.

La **integración de alumnos con dificultades graves de aprendizaje** se produce a través del proyecto de convivencia de mpadres, alumnos y profesores colaboradores.

1.2.- Plan de convivencia. Con el **proyecto de madres, padres, profesores y alumnos colaboradores**; los planes de mejora de la convivencia **Aprendo con los mayores** y **Aprendo en el invernadero** para el alumnado disruptivo; y el funcionamiento y la creación de materiales del Aula de convivencia.

1.3.- Plan de prevención. Los **Alumnos y Alumnas Ayudantes** buscan mejorar la convivencia en los grupos, prevenir conflictos y ayudar a solucionarlos. Este año, pretendemos desarrollar, en relación con ellos, los **Alumnos Mediadores** y los **Alumnos Ayudantes Digitales**. El **Plan de Igualdad**, con el objetivo claro de la incorporación transversal de la coeducación en el currículo y la realización de actividades culturales con la implicación de las familias a través de la AMPA. El Programa de **Educación Intercultural: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo**, organizado por la Asociación ProDerechos Humanos de Andalucía (APDHA). Los **Talleres de Educación socioemocional**. En colaboración con la diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia. El **Taller de Relaciones Afectivas y Adolescencia: Prevención de la Violencia en parejas Jóvenes**, organizado por la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Medina. **Las actividades de convivencia y coeducativas** (charlas, gymkanas, conferencias, desayunos), **campañas** sobre distintos aspectos (paz, contra la violencia de género, mujer, etc.) y la creación de **materiales** para su posterior uso como materiales de trabajo (cortometrajes, carteles, relatos cortos, fotografías, paneles, etc). Muy importante, dentro de este plan, es el trabajo conjunto y coordinado con la coordinadora de **coeducación (Plan de Igualdad) y la campaña contra el ciberacoso**.

1.4.- Plan de mejora del aprendizaje. A través de distintas medidas como el **PROA/PARCES**, el **proyecto de madres, padres, profesores y alumnos colaboradores** y la profundización en las distintas medidas tomadas a partir del proceso de **autoevaluación**.

1.5.- Plan de participación. **Asamblea de Alumnas y Asamblea de mpadres. Diálogo Asamblea de Alumnas y ETCP. Equipos Docentes. Claustro. Apertura del centro.**

1.6.- Coordinación. Con el fin de seguir mejorando en la **coordinación** y la participación se han establecido las siguientes **reuniones** en horario:

- Miembros del **Equipo Directivo**: directora, vicedirector (y jefe de actividades complementarias y extraescolares), jefe de estudios (y coordinador de Escuela Espacio de Paz) y secretario. Reuniones diarias (en horario: miércoles a 3ª hora y viernes a 4ª hora) Agenda, análisis y toma de decisiones: valoración del trabajo semanal, coordinación y programación de la semana siguiente.

- Lunes a 2ª hora: **reunión de tutores de 1º y 2º de ESO, PT, Orientadora, jefa del departamento de convivencia y coordinador de EEP** (y jefe de estudios): 10 profesores/as. Toma de decisiones para la semana (informes de la semana anterior: convivencia, problemas detectados, medidas de mejora) informaciones al alumnado, mpadres, equipos docentes; medidas de convivencia, atención a la diversidad; actividades de las unidades para la semana (conferencias, extraescolares, complementarias, etc); actividades tutoriales.



- Martes a 3ª hora: reunión de convivencia (jefa del departamento, orientador, jefe de estudios y miembros del departamento (5 profesores).
 - Jueves a 3ª hora: reunión del **ETCP**. Directora, jefe de estudios (coordinador EEP), vicedirector (jefe de actividades), coordinadores de área y jefes de departamento (15 profesores) Análisis y valoración del aprendizaje y de la convivencia en el centro. Propuestas y debate sobre medidas de mejora. Toma de decisiones sobre las distintas medidas.
 - Viernes a 1ª hora: reunión de **coordinadora de coeducación, orientadora, coordinador de EEP (jefe de estudios) y jefa de convivencia** (4 profesores) análisis del trabajo realizado y propuestas para la/s siguiente/s semana/s.
- Asímismo, queremos seguir intentando coordinarnos con otros centros de La Janda y con diversas instituciones para configurar un **plan conjunto de convivencia**.

En estos últimos cursos, el Equipo Directivo y el claustro de profesores estamos centrados en cuatro ejes que nos parecen fundamentales para mejorar nuestro centro: la participación y la comunicación, la convivencia, las medidas de mejora del aprendizaje y la coordinación.

Nuestro proyecto educativo recoge como una de las finalidades prioritarias de nuestra acción organizativa la participación y la colaboración de todos los sectores implicados, directa o indirectamente, en la educación de nuestro alumnado: el propio alumnado y sus madres y padres (con una AMPA muy activa con una implicación constante en los asuntos del centro), el profesorado, los miembros del PAS, el Ayuntamiento de Medina, la Diputación Provincial de Cádiz, ONGs y asociaciones de la localidad o de nuestra comunidad (como la Asociación de Mujeres Alhucemas, Cruz Roja, AFANAS o la Asociación ProDerechos Humanos de Andalucía), la UCA, el Centro de Salud, los CEIPs adscritos y otros cercanos, etc.

La mejora de la comunicación se ha realizado mediante diversos canales como entrevistas, reuniones, asambleas, la página web del IES, el foro (una plataforma de información y debate), facebook, twitter, *El Barrio* (publicación anual de IES en la que participan profesores, alumnos, padres y madres, antiguos alumnos, personas vinculadas al centro, etc), la *Lengua Trapera* (publicación semanal escrita por profesores y/o alumnos), blogs (de convivencia y coeducación, biblioteca, departamentos didácticos...), el uso de Edmodo, las fotos en flickr...

La experiencia (y la lógica) nos señala que la mejor forma de comunicarse es la participación y el debate directos. En este sentido, durante los últimos cursos, hemos iniciado algunos proyectos que nos han servido para desarrollar el contacto y la colaboración de diversos colectivos con el IES con el fin de ir configurando un centro abierto a la comunidad.

De este modo, pretendemos que el **IES como centro abierto** permita la colaboración de diferentes agentes con distinto nivel de implicación. Al contar con enseñanzas como la ESPA (en horario de 16:00 a 21:00), la **apertura temporal** de nuestro centro es una realidad; plantear un **mayor acceso a sus instalaciones y servicios** va en la línea de constituirse como un **centro motor de la comunidad** y como un centro que **colabora, participa y actúa en relación a los problemas sociales y personales** que se plantean, a la vez que **implicamos en la educación de nuestros alumnos/as a toda la comunidad**.

Así, partiendo de estas ideas, para potenciar su desarrollo y coordinar las distintas actividades, creemos necesario concretar para los próximos cursos un **Proyecto de colaboración y participación en el IES SJD de asociaciones y colectivos de Medina**.

En otro sentido, pretendemos que la mayoría de las acciones programadas afecten sobre todo a los cursos 1º y 2º de ESO. Las razones nos parecen evidentes: según los datos de los últimos estudios publicados¹ sobre el fracaso escolar, del 12,5% de los alumnos/as que han dejado los libros antes de conseguir el título de la ESO, buena parte de ellos ni siquiera llegó a cursar 3º ó 4º de ESO, cursos en los que se sitúan las principales medidas de apoyo contra el abandono escolar como la Diversificación Curricular (PDC) y los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). La ausencia de medidas eficaces al terminar la primaria y en el primer ciclo de la ESO permite que haya alumnos que abandonen los centros educativos en 2º de ESO sin apenas poder beneficiarse de medidas de atención educativa. Por ejemplo, un 15,8% de los alumnos ha repetido ya en Educación Primaria, con lo cual, *"llegan a 1º de ESO con 13 años; repiten 1º con 14 años; pasan a 2º con 15 años y en ese año -o, si repiten 2º, en el curso siguiente-, cumplen los 16 y pueden irse"*².



Al analizar las causas del fracaso, se indica que el abandono es el resultado final de un progresivo proceso de desvinculación de la escuela. Esta desvinculación comienza mucho antes del momento de abandono y se manifiesta en forma de problemas disciplinarios y/o de absentismo. Así, son particularmente reveladores datos como los siguientes:

- El 91% de los expedientes de alumnos que abandonan recogen faltas de asistencia no justificadas. El número de faltas es, además, muy alto.
- Un 28% de los estudiantes que abandonan la escuela presentan problemas disciplinarios serios: el 60% de los estudiantes que abandonan en el primer ciclo de la ESO tiene problemas de disciplina.

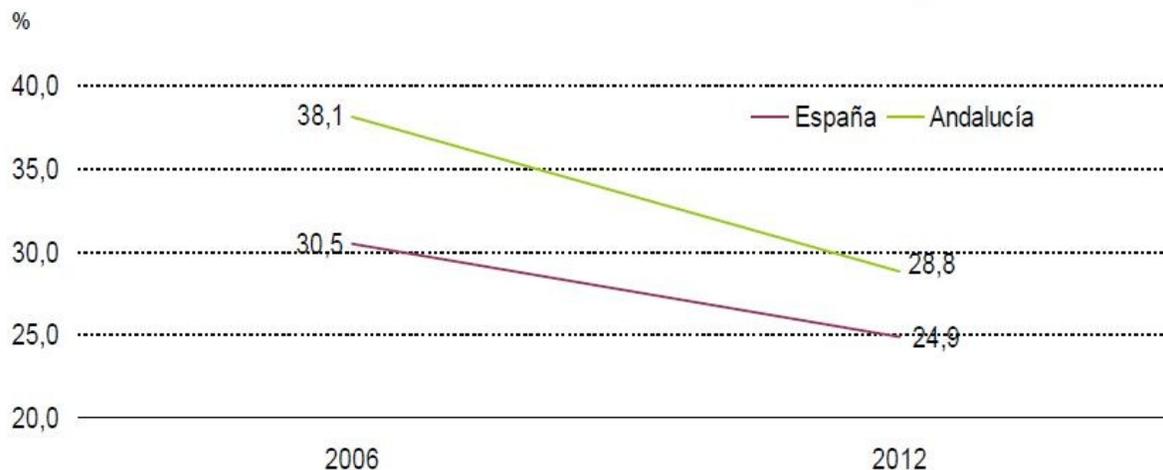
En nuestro centro, con los datos recogidos en los últimos años, podemos inferir que:

- ✓ El fracaso escolar se produce, básicamente, en 1º y 2º de ESO. El alumnado que fracasa en esta etapa cuenta (en un 90% de los casos) con antecedentes de repetición en EP o con dificultades claras señaladas por los tutores de 6º de EP en los informes de tránsito.
- ✓ Las medidas de atención a la diversidad se introducen muy tarde en el sistema de enseñanza.
- ✓ La medida que mejor resultado está dando es la diversificación curricular. El PCPI, por ahora, tiene resultados muy dispares: el alumnado procedente de otros centros tienen un elevado índice de abandono y fracaso; el alumnado de nuestro IES obtiene la titulación de la ESO (PCPI2) en una proporción superior al 70%.
- ✓ Los refuerzos y las medidas de atención tradicionales no parece que tengan realmente una relevancia importante en el currículo de los alumnos/as de 1º y 2º de ESO con dificultades graves o con un retraso curricular significativo.
- ✓ El fracaso y la repetición inciden, mayoritariamente, en los alumnos varones (entre un 70% y un 80%, dependiendo del curso).

Resulta evidente (y sangrante) seguir constatando que el **abandono escolar temprano** ha sido y es una lacra de nuestro sistema educativo.

Desde que contamos con datos fiables, una parte significativa de nuestro alumnado se aleja de las aulas sin contar con una cualificación mínima (en muchos casos, antes de cumplir los 16 años) y se integra en el mundo laboral. Tal y como aparece en el [Informe Evaluación del sistema educativo andaluz en enseñanzas no universitarias³](#) en los últimos años se ha reducido significativamente el porcentaje de alumnos que abandonan el sistema educativo. Este alumnado hace algunos años se incorporaba casi sin problemas al mercado de trabajo; en estos últimos años, somos conscientes de que este grupo de alumnos no encuentra empleo. Por tanto, **cuando un alumno se aleja del instituto, la sociedad en su conjunto asume un problema.**

Tasa de abandono educativo temprano



Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente. Resultados 2012. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Fuente: Informe Evaluación del sistema educativo andaluz en enseñanzas no universitarias. 4 de abril de 2013. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

A través de las comisiones municipales del Programa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, donde se encuentran implicados todos los agentes educativos y sociales, se detecta que hay un significativo grupo de alumnado en la ESO, sobre todo de los cursos de 1º y 2º de ESO, que presenta una alta desmotivación por los estudios. Esto, unido al desfase curricular y a la poca implicación familiar (o a la escasez de recursos educativos de las familias), así como a problemas graves de disciplina en el centro y fuera de él, afecta de forma grave la convivencia escolar, familiar y social.

A grandes rasgos, estos alumnos

- presentan graves problemas de convivencia desde los últimos cursos de EP y 1º de ESO,
- son repetidores de 6º de EP y 1º de ESO: cuando repiten 1º de ESO, agravan sus problemas disciplinarios y comienzan a tener problemas de absentismo, en parte, derivados de su retraso curricular, su diferencia de edad con el grupo en el que se encuentran escolarizados y las expulsiones (provocadas, en muchos casos, con plena conciencia de las consecuencias);
- han sido tratados desde distintos planes y programas y son reincidentes en problemas de convivencia y disciplinarios.

Este Proyecto pretende garantizar la continuidad en los estudios de alumnos en riesgo de abandono del sistema educativo en edad obligatoria de escolarización, ofreciéndoles la posibilidad de formarlos a través de actividades prácticas y potenciar una educación diversificada, tanto en métodos como en personas.



Debemos ser conscientes de que generalmente

- este alumnado se encuentra motivado para llevar a cabo una actividad laboral,
- rechaza de un modo sistemático (incluso inconscientemente) no solo el sistema educativo (reglado) sino el mismo espacio físico (IES), normativo (relativo a la convivencia y a la puntualidad, por ejemplo) y social (profesores y compañeros/as) donde se produce la acción educativa,
- y aún no puede incluirse en un Programa de Cualificación Profesional Inicial por no cumplir el requisito de la edad.

Aquí se fundamenta realmente nuestro proyecto: a día de hoy, no contamos con instrumentos tempranos de atención a la diversidad (como los PDC o PCPI) que ofrezcan una opción organizada a este grupo de alumnos.

2.- Antecedentes

Durante el curso 2012/13, iniciamos (o hemos consolidado) varios proyectos que resumimos en la primera fase del Proyecto **Escuela Abierta**:

2.1.- Proyecto de madres, padres, profesores y alumnos colaboradores.

Durante el presente curso 2012/13, hemos iniciado el **proyecto de madres, padres, profesores y alumnos colaboradores**.

Se trata de que madres, padres y alumnos voluntarios entren en el aula y sirvan de apoyo a los alumnos con un fuerte desfase curricular y que presentan problemas de convivencia (interrumpen las explicaciones, charlan con sus compañeros, molestan, etc). El alumnado tratado fue seleccionado por los equipos docentes de 1º y 2º de ESO, el departamento de Orientación, el departamento de convivencia y el Equipo Directivo.

Para explicar este proyecto a los padres, el Equipo Directivo realizó varias reuniones con los representantes de la AMPA. Una vez conocidos los mpadres voluntarios, estos marcaron las horas disponibles en un horario semanal del alumnado y recibieron orientaciones del PT para el tratamiento de este tipo de alumnado.

Los alumnos colaboradores fueron elegidos por el departamento de convivencia entre los voluntarios de 4º de ESO y 1º de bachillerato (se presentaron más de 30). La orientadora y el jefe de estudios nos encargamos de



coordinar a los alumnos que entran y en qué clases; asimismo, somos los encargados de orientarlos sobre el perfil del alumnado al que van a asistir y la manera de actuar con ellos dentro del aula.

En el caso de los profesores colaboradores, el proyecto se explicó en el ETCP y, posteriormente, en un claustro. Se trata de que el profesorado encargado del Aula de Convivencia¹ (que funciona todas las horas lectivas de martes a jueves) se encargue de reforzar el aprendizaje en algunas materias a alumnos elegidos por su Equipo Docente. Lógicamente, la participación del profesorado es voluntaria². El alumno sale del aula (solo o en pareja) y recibe este refuerzo por un profesor de la especialidad durante 1 hora (en algún caso, 2) a la semana.

2 padres, 5 madres, 10 profesores y 11 alumnos han participado en este proyecto. 21 alumnos han sido atendidos por uno o varios (en un caso, por todos) los sectores participantes.

Todos (profesorado, mpadres y alumnos) han valorado el proyecto de manera muy positiva y consideran que debe continuarse en esa línea de actuación.

2.2.- La Asamblea General de Representantes del Alumnado (la Asamblea de alumnos) nace durante el curso 2011/12 como una forma de canalizar y mejorar la información, el debate, la participación y la coordinación del alumnado. Sirve, además, como

En la Asamblea están representados todos los alumnos y alumnas del centro (a excepción de la ESPA): ESO, PCPI, Bachillerato y Ciclo Superior. Cada grupo está representado por su delegado/a. Además, participan en la Asamblea los representantes de alumnos en el Consejo Escolar, los ecodelegados (hay uno por cada unidad) y los alumnos ayudantes. En total, asisten entre 45 y 50 alumnos.

La Asamblea se reúne (en sesiones ordinarias) mensualmente y, de forma extraordinaria, cuando la convoca el delegado de centro (por propia iniciativa o por la solicitud de un grupo de más de 5 representantes).

Dentro de la Asamblea, se elige al delegado de centro (que representa a todo el alumnado del IES y que actúa como secretario) y al responsable de información (encargado de recoger la información dirigida al alumnado, hacer fotocopias, reenviar la información, colocar la cartelería, etc).

Las reuniones comienzan con un resumen del jefe de estudios (con el delegado de centro) de los temas abiertos y/o de las respuestas o propuestas del ETCP a la Asamblea. Después de la puesta al día, los alumnos se reúnen en grupos heterogéneos, (en edad y en representatividad, esto es, en todos los grupos hay delegados, ecos, ayudantes... de ESO, bachillerato, PCPI...) formados por unos 8 a 10 alumnos, y se examinan y debaten los distintos asuntos.

Posteriormente, se produce la puesta en común de las ideas de cada grupo, se debaten las distintas propuestas y se sintetizan. Después, se vuelven a reunir los grupos para valorar las ideas que han despertado un mayor consenso o interés.

Finalmente, el portavoz de cada grupo expresa la opinión y la valoración que se ha hecho de cada tema, se descartan propuestas y se proponen otras para que sean tratadas por el ETCP.

Durante estos dos cursos académicos se han debatido y realizado propuestas sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de la convivencia en el centro y propuestas de mejora.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones: causas del fracaso.
- Propuestas para la mejora de la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- Los gastos del centro. Medidas y propuestas para la reducción del gasto en electricidad.
- La reducción de los desperfectos y la mejora de la limpieza en los espacios comunes.
- Propuestas para el fomento y la mejora de la lectura.
- Valoración de las medidas de convivencia y de atención a la diversidad.

2.3.- Planes de mejora de la convivencia *Aprendo con los mayores*, (con la implicación de los Equipos Docentes y el alumnado de 1º y 2º de bachillerato) para el alumnado disruptivo y ***Aprendo en el invernadero*** (con la implicación del ayuntamiento) para el alumnado disruptivo y desmotivado que mejora su actitud y comportamiento.

2.4.- Taller de cocina con la Asociación de Mujeres Alhucemas, para la mejora de la motivación y la puesta en valor del trabajo coeducativo.





3.- Objetivos

- Fomentar la participación y comunicación, promoviendo una mayor apertura del centro a su entorno.
- Colaborar más estrechamente con las personas y los colectivos de Medina en el desarrollo de la vida del centro: actos de las semanas culturales, creación de talleres impartidos por miembros de las asociaciones, padres y madres, abuelas y abuelos. Participación del PAS.
- Fomento de la coeducación a través de actividades y talleres donde desarrollen actividades tradicionalmente ligadas a un género y se fomente el trabajo entre iguales.
- Incentivar la participación voluntaria en actividades del IES configurando un centro abierto a la comunidad.
- Potenciar el centro como motor educativo y cultural de la localidad.
- Configurar espacios para la participación
- - Talleres
- - Mesas Redondas /Conferencias/Encuentros/Charlas
- - Jornadas
- - Aulas específicas
- - Intervención en el aula
- Contar con la participación de la comunidad en las alternativas a la expulsión e ir elaborando propuestas de trabajo para el alumnado disruptivo.
- Mejorar la motivación y el aprendizaje de alumnos con dificultades.
- Mejorar la convivencia.
- Prevenir el absentismo y el abandono escolar.

4.- Nuevas actividades para la mejora de la convivencia, talleres, mediadores y campaña contra el ciberacoso.

4.1.- Las actividades son variadas y afectan al alumnado de 1º y 2º de ESO seleccionado por el Equipo directivo, el departamento de orientación, el departamento de convivencia y los Equipos Docentes de 1º y 2º de ESO. Excepcionalmente, pueden participar alumnos y alumnas de otros cursos. Cada actividad está abierta a la modificación y a las sugerencias de los responsables.

4.1.1- Realizar **visitas** a las sedes de las asociaciones, instituciones y a los lugares de encuentro de los colectivos con el fin de entrar en contacto con las personas que forman parte de ellos y conocerlas cara a cara:

- Asociación de Mujeres Alhucemas,
- AFANAS,
- Residencia de Ancianos *La Edad Dorada*,
- Hogar del pensionista ,
- Juzgado de Menores,
- Cruz Roja,
- Asociación de vecinos Azocarrem.
- Realizar entrevistas para fomentar la expresión y comprensión oral.
- Recoger información sobre los orígenes, los cambios en la historia, los modos de vida, etc.
- Acercarnos a otras realidades personales y colectivas.
- Participar y colaborar en actividades de los distintos colectivos para conocer su día a día, las dificultades y los momentos gratificantes del trabajo con otros.

4.1.2.- **Charlas y coloquios** sobre temas que incidan en la formación del alumnado.

4.1.3.- **Colaborar** en el desarrollo de actitudes positivas con el alumnado conflictivo:





- Propuesta de actuaciones en el centro.
- Implicación en las actividades propuestas.

4.1.4.- Colaborar con el profesorado en la ejecución de sanciones que sean **alternativas** a la expulsión del centro mediante la realización de tareas específicas en las sedes y en los centros: mantenimiento, administrativas, de ayuda, etc.

4.2.- Talleres prácticos. Afectan al alumnado de 1º y 2º de ESO seleccionado por el Equipo directivo, el departamento de orientación, el departamento de convivencia y los Equipos Docentes de 1º y 2º de ESO. Excepcionalmente, pueden participar alumnos y alumnas de otros cursos. Cada taller cuenta con un responsable del alumnado, del profesorado y de las personas voluntarias que participen en los distintos talleres (PAS, asociaciones, AMPA, etc.) El responsable del profesorado será el encargado de organizar, distribuir las funciones, evaluar y llevar un seguimiento de las distintas actividades que se realizan.

La coordinación global de los talleres y de las distintas actividades del proyecto será del jefe de estudios.

Los talleres estarán formados por un máximo de 4 alumnos aunque en ocasiones serán realizados individualmente. La propuesta es realizar **talleres⁴ de carácter práctico** en el centro:

- x **Taller de jardinería:** invernadero, jardinería, recursos naturales y paisajísticos. (Ayuntamiento, GORNP)
- x **Taller de pintura.**(AMPA)
- x **Taller de reciclado:** papel, compost y jabón. (CCNN y GORNP)
- x **Talleres coeducativos:** cocina, costura, labores del hogar. (Alhucemas y AMPA)
- x **Talleres de mantenimiento y reparaciones:** albañilería, electricidad, carpintería, cerraduras. (AMPA y pensionistas)
- x Taller de decoración y acalamiento del IES. (Asoc. de pintura, AMPA y Dibujo)
- x **Taller de conserjería:** fotocopias, teléfono, puertas, correo. (PAS)
- x **Talleres de educación socioemocional y en valores** (La Espiral, Lola)

4.2.1.- Perfil de los monitores

Los criterios se establecen de mayor preferencia a perfiles menos ajustados a los objetivos perseguidos. Debido a que el alumnado incluido en este proyecto presenta un claro rechazo a la institución educativa, serán siempre preferibles los monitores no vinculados (o no directamente a ojos del alumnado) a la educación reglada. Además, como factor que puede hacer más influyente y respetada la autoridad del monitor, creemos que sería preferible algún tipo de vinculación familiar con el alumnado del centro y, en especial, consideramos de especial valor la participación de abuelos y abuelas.

Por tanto, si concretamos en perfiles por orden de preferencia tendríamos:

- Abuelos y abuelas del alumnado, jubilados y que tengan experiencia en las actividades a realizar y en la coordinación o jefatura de subordinados.
- Familiares de alumnos/as jubilados que tengan experiencia en las actividades a realizar y en la coordinación o jefatura de empleados a sus órdenes.
- Jubilados que tengan experiencia en las actividades a realizar y en la coordinación o jefatura de subordinados.
- Padres/ madres del alumnado que tengan experiencia en las actividades a realizar y en la coordinación o jefatura de empleados.
- Exalumnos/as del centro con formación en las actividades que se van a llevar a cabo.
- Familiares que tengan experiencia en las actividades a realizar.
- Maestros/as o profesores/as jubilados.
- Miembros de asociaciones con experiencia en la realización de actividades con alumnado disruptivo.





- Personal del Ayuntamiento.
- Personal de Administración y Servicios del centro.
- Profesorado del centro.

4.2.2.- Perfil del alumnado

4.2.2.1.- Criterios de inclusión:

Las características académicas y conductuales que se tendrán en cuenta para la inclusión del alumno en este grupo son las siguientes:

- ✓ Absentismo escolar.
- ✓ Acusada conflictividad con los compañeros.
- ✓ Acusada conflictividad con los profesores.
- ✓ "Objetor escolar". Se niega a realizar las actividades diarias de clase incluidos refuerzos y apoyo, ausencia del material escolar.
- ✓ Incumplimiento de las normas básicas de convivencia del centro.
- ✓ Presentar varios de los indicadores de riesgo señalados a continuación y no disponer de otros factores de compensación que los contrarresten.
- ✓ Marginación académica.
- ✓ Escaso desarrollo cognitivo por negativa adquisición de requisitos básicos para el aprendizaje y, por lo tanto, para continuar con los estudios.
- ✓ Alumnado en 2º de ESO con materias pendientes de 1º y alumnado repetidor de 1º de ESO con antecedentes de repetición en EP.

4.2.2.2.- Indicadores:

4.2.2.2.1- A nivel **individual**: Factores psicológicos de los menores tales como la agresividad temprana, bajo nivel de autocontrol, inseguridad, niveles bajos de funcionamiento intelectual, puntuaciones altas en características de personalidad como "búsqueda de sensaciones". Son variables individuales que se presentan en algunos de estos adolescentes y que puede suponer un importante riesgo para ellos.

4.2.2.2.2- A nivel **familiar**: La familia influye directamente en el desarrollo afectivo y social del menor, y resulta decisiva en la evolución y adquisición de sus comportamientos. Las situaciones familiares o factores familiares que pueden ser considerados como factores de riesgo para los menores, y que se producen en una gran parte de los casos conocidos, son:

- K) Desconocimiento de los progenitores de pautas educativas adecuadas y/o empleo de inadecuadas (déficit o exceso de disciplina, ausencia de límites, empleo inapropiado de recompensas,...).
- L) Delegación de las funciones educativas de los padres en otras figuras (familia de origen, familia extensa, red informal, profesores,...).
- M) Estructura familiar "compleja" (monoparental, reconstituida,...).
- N) Falta de atención hacia los menores.
- O) Características personales de los progenitores (adicción, desequilibrio emocional, agresividad,...). Deficiencias psíquicas. Enfermedad mental.
- P) Existencia de modelos familiares inadecuados.
- Q) Escasez de red de apoyos.
- R) Falta o dificultades en la comunicación.
- S) No haber superado acontecimientos críticos o estresantes (muerte de algún familiar significativo, abandono,...).
- T) Situación socioeconómica deprimida (hacinamiento, carencia de vivienda,...).

4.2.2.2.3.- A nivel socio-**escolar**: Las posibilidades formativas y laborales se encuentran "cerradas" hasta que cumplen la mayoría de edad laboral. No se les da una respuesta educativa





adecuada influyendo en su fracaso escolar, que implica un retraso en los aprendizajes con respecto a los demás, un grave déficit educativo que les hace sentirse desorientados en el aula y una automarginación o desplazamiento del grupo.

- “Objeto” de aula.
- Desfase curricular.
- Absentismo escolar.
- Grupo de iguales con conductas disruptivas.
- Empleo inadecuado del ocio y tiempo libre. Debido a la escasez de recursos o a su comportamiento son frecuentemente expulsados de las distintas actividades que se ofertan. Aumento del riesgo de marginación.
- Etiqueta de “adolescentes problemáticos” ante el conjunto de la población que favorece el desarrollo de la profecía autocumplida.

4.2.3.- Procedimiento de selección del alumnado

El proceso de selección del alumnado se realizara de la siguiente forma:

- ✓ Durante el mes de octubre, se creará un grupo de análisis formado por representantes del IES San Juan de Dios y de los servicios sociales del ayuntamiento de Medina Sidonia: directora, jefe de estudios, orientador/a, jefa del departamento de convivencia (por un lado) educadora, técnico de Asuntos Sociales y concejala de Asuntos Sociales (por otro). En el caso de que en el proyecto se incluya algún personal contratado (como monitores) también formará parte del grupo, con voz pero sin voto.
- ✓ Los alumnos serán propuestos por cualquiera de los representantes del IES SJdD y se analizarán sus antecedentes y su contexto familiar.
- ✓ Una vez considerado apto por el grupo de análisis, dicho alumno será incluido en el proyecto. El grupo de análisis valorará las actividades a realizar por las distintas instituciones con cada uno de los alumnos.
- ✓ Una vez seleccionados se convocará una reunión informativa con los padres de dichos alumnos para informarles de las características del proyecto y recoger su consentimiento por escrito.

4.2.4.- Recursos materiales y presupuesto

✓	Para los talleres:	
x	Taller de agraria: invernadero, jardinería, recursos naturales y paisajísticos.....	600 €
x	Taller de pintura.....	300 €
x	Taller de vídeo.....	600 €
x	Taller de reciclado: papel, compost y jabón.....	100 €
x	Taller coeducativo: cocina, costura, planchado, labores del hogar.....	600 €
x	Taller de mantenimiento y reparaciones: albañilería, puertas, cerraduras.....	1000 €
x	Taller de decoración y acicalamiento del IES.....	600 €
x	Talleres deportivos	200 €
x	Taller de conserjería: fotocopias, teléfono, puertas, correo.....	0 €
✓	Material fungible: fotocopias, bolígrafos, carpetas,.....	200 €
TOTAL.-.....		4.200 €

4.2.5.- Recursos humanos





- ✓ AMPA La Salud
- ✓ PAS del IES
- ✓ Asociación de Mujeres Alhucemas
- ✓ Asociación de vecinos Azocarrem
- ✓ Hogar del pensionista de Medina
- ✓ Cruz Roja
- ✓ Residencia de Ancianos La Edad Dorada
- ✓ Monitores del Ayuntamiento de Medina
- ✓ AFANAS
- ✓ Personal colaborador y voluntario.
- ✓ Personal docente del IES San Juan de Dios⁵
- ✓ Alumnos y alumnas colaboradores
- ✓ Asamblea de alumnos

4.2.6.- Temporalización, evaluación y autoevaluación

4.2.6.1.- El proyecto se iniciará durante el 1º trimestre (noviembre) del curso 2013/14 y finalizará en mayo de ese mismo curso escolar.

La evaluación⁶ será continuada a lo largo del curso y diferenciada en cada actividad y en cada taller, y en ella se tendrá en cuenta el proceso seguido, las dificultades encontradas, los logros conseguidos y las propuestas de mejora.

Los alumnos serán evaluados en cada uno de los distintos campos en los que hemos organizado su actividad escolar atendiendo principalmente a los siguientes criterios:

- k) Grado de consecución de los objetivos previstos.
- l) Esfuerzo personal.
- m) Grado de motivación.
- n) Comportamiento.

Al final de cada trimestre se les dará un informe sobre el grado de consecución de los objetivos previstos y el trabajo realizado.

En relación a la promoción, y dado que nos encontramos en 1º o 2º de ESO, se estima que quien cumpla con los objetivos previstos de manera satisfactoria en 2º de ESO podrá acceder al PCPI o integrarse en 3º de ESO dentro de un Programa de Diversificación Curricular. En el caso de 1º de ESO, el alumnado promocionará por imperativo legal (o por estar en condiciones de pasar de curso) y seguirá en el proyecto durante el siguiente curso escolar.

4.2.6.2.- Autoevaluación. Durante el mes de junio, el Equipo Directivo realizará una valoración del proyecto donde se tendrá en cuenta la opinión de las personas y asociaciones participantes, el alumnado que ha formado parte del proyecto, la Asamblea de Alumnos, la AMPA, el claustro de profesores y el ETCP.

En el caso de que la autoevaluación sea positiva, el proyecto se mantendrá durante el siguiente curso escolar.

4.2.6.3.-Herramientas de evaluación:

- Análisis y valoración de la convivencia y de las medidas y actividades realizadas por parte de la Asamblea de alumnos y del ETCP.
- Resumen trimestral de las conductas disruptivas: alumnado afectado, cursos donde se produce la interrupción, principales causas, etc. realizado por el departamento de convivencia y el coordinador de la RAEEP (y jefe de estudios)
- Control diario de la convivencia en el centro, (jefa del departamento de convivencia) y de los apertamientos y de las medidas tomadas con el alumnado disruptivo.
- Valoración anual por parte del equipo Directivo del proyecto y de su impacto: número de abandonos tempranos, inclusión/exclusión de alumnado en el proyecto, evolución del alumnado incluido (académica y a nivel de convivencia)





-- Participación e implicación de la AMPA La Salud: número de padres y madres participantes.

4.3.- Alumnos/as mediadores

En las primeras semanas del curso se realizará la formación del alumnado mediador. La formación correrá a cargo del departamento de convivencia. Las funciones del alumnado mediador serán, aparte de la propia mediación en la búsqueda de resolución de conflictos, la recepción de los nuevos alumnos y el asesoramiento a los alumnos ayudantes. Al igual que los alumnos/as ayudantes, este servicio será coordinado por el Departamento de Convivencia.

4.4.- Campaña contra el ciberacoso ("Con mi móvil, no"). Durante el curso 2013/14 vamos a desarrollar una campaña informativa y formativa para la prevención del ciberacoso: Con mi móvil, no.

Esta campaña, dirigida a toda la comunidad escolar, se plantea por medio de cuatro líneas de actuación:

a.- Formación del alumnado con el asesoramiento de delegación y dentro del plan de orientación. Planteamos charlas formativas para el alumnado de la ESO (menos consciente de los peligros de las redes sociales) impartidas por expertos de la Policía Nacional o de la Guardia Civil. Sería muy importante crear un grupo de alumnos (alumnado ayudante digital) que se constituya en vigilante/ayudante y que luego pueda formar a sus compañeros y compañeras, o incluso familias.

b.- Formación de padres y madres. Desde delegación, el coordinador del Gabinete de convivencia, se presta a dar una o dos charlas (en horario de tarde) para los padres/madres interesados. También sería deseable formar a un grupo de padres/madres como asesores AMPA digitales, para ello, podría ser muy interesante que los padres y madres asistieran a algún tipo de formación más específica que podría integrarse con la formación del profesorado.

c.- Formación del profesorado. Un grupo de 23 profesores recibirá también formación en este sentido, a través de la formación en centros y/o con el asesoramiento del CEP de Jerez, y con el apoyo del Gabinete de Convivencia de la delegación de Cádiz. La formación debería tener diversas procedencias para tener una visión más completa de la diversidad de aspectos de un tema tan complejo. Así, intentaremos que participen en esta formación informáticos especialistas en ciberacoso, docentes, expertos policiales y guardia civiles, etc.

d.- El proyecto consta de una serie de concursos (individuales o en grupo) a los que está invitado a participar todo el alumnado del IES San Juan de Dios, obteniendo el alumnado ganador como premios el importe íntegro de las visitas y excursiones que realice con el IES y/o diverso material informático o de telefonía: diseño de una pegatina que sería llevada por aquellos que se comprometan a no grabar ni difundir imágenes inadecuadas; diseño del cartel promocional; modalidad audiovisual: mejor soporte audiovisual: videoclip musical y corto; y modalidad literaria: mejor composición literaria (microrrelato, cuento, relato corto)...

5.- Temporalización, evaluación y autoevaluación

5.1.- El proyecto se iniciará durante el 1º trimestre (noviembre) del curso 2013/14 y finalizará en mayo de ese mismo curso escolar.

La evaluación será continuada a lo largo del curso y diferenciada en cada actividad y en cada taller, y en ella se tendrá en cuenta el proceso seguido, las dificultades encontradas, los logros conseguidos y las propuestas de mejora.

5.2.- Autoevaluación. Durante el mes de junio, el Equipo Directivo realizará una valoración del proyecto donde se tendrá en cuenta la evolución global de la convivencia en el centro, la participación de los distintos





sectores educativos y la opinión de las personas y asociaciones participantes, el alumnado que ha formado parte del proyecto, la Asamblea de Alumnos, la AMPA, el claustro de profesores y el ETCP. En el caso de que la autoevaluación sea positiva, el proyecto se mantendrá durante el siguiente curso escolar.

5.3.-Herramientas de evaluación:

- Encuesta sobre la percepción de la convivencia entre el profesorado, el alumnado y las familias.
https://docs.google.com/spreadsheet/viewform?usp=drive_web&formkey=dHBjQmFSZFEOUVhOUERaQTlyOTLZFE6MQ#gid=0
- Análisis y valoración de la convivencia y de las medidas y actividades realizadas por parte de la Asamblea de alumnos y del ETCP.
- Resumen trimestral de las conductas disruptivas: alumnado afectado, cursos donde se produce la interrupción, principales causas, etc. realizado por el departamento de convivencia y el coordinador de la RAEEP (y jefe de estudios)
- Control diario de la convivencia en el centro, (jefa del departamento de convivencia) y de los apertamientos y de las medidas tomadas con el alumnado disruptivo.
- Valoración anual por parte del equipo Directivo del proyecto y de su impacto: número de abandonos tempranos, inclusión/exclusión de alumnado en el proyecto, evolución del alumnado incluido (académica y a nivel de convivencia)
- Elaboración de instrumentos y materiales para la mejora de la convivencia (blog, cortos, manifiestos, fichas, encuestas, carteles, relatos, pegatinas, collages, puzzles, fotos, etc).
- Participación en cursos y comunicación de ponencias en encuentros y jornadas.
- Inclusión de mejoras en documentos del centro.
- Número de departamentos, entidades y alumnos/as participantes.
- Participación e implicación de la AMPA La Salud: número de padres y madres participantes.
- Valoración del funcionamiento del proyecto por el claustro de profesores.
- Publicidad de las experiencias y actividades en distintos medios: blog, facebook, flickr, Lengua Trapera, Libro El Barrio, prensa, jornadas y encuentros, asambleas, claustros, foro, etc*
- Intercambio de experiencias con otros institutos, colectivos y entidades.
- Realización de proyectos y planes de mejora para el curso 2014/15: Proyecto Escuela Abierta III.

Enlaces a

- [Programa de Tránsito](#)
- [Propuesta de Plan Conjunto de Convivencia \(La Janda\)](#)
- [Asamblea de Representantes del Alumnado](#)
- [Diálogo Asamblea de Alumnos-Profesorado](#)
- [Acogida de padres y madres \(tránsito\)](#)
- [Coordinación convivencia-coeducación](#)
- [Simplificación de la actuación en el Aula de convivencia](#)
- [Análisis de la convivencia. 3ª evaluación](#)

Bibliografía:

* De la Cruz, Manuel y Recio, Miguel: *Estudio sobre el abandono educativo temprano*. Observatorio Social de la Educación. 1º de Mayo. Madrid, 2012.

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/ObEducacion03.pdf>

- Fernández Enguita, Mariano; Mena, Luis y Riviere, Jaime: *Fracaso y abandono escolar en España*. Colección de Estudios Sociales de La Caixa. Volumen 29. Barcelona, 2010.

http://multimedia.lacaixa.es/lacaixa/ondemand/obrasocial/pdf/estudiossociales/vol29_completo_es.pdf

- Navarrete, L: *Jóvenes y fracaso escolar en España*. Madrid, 2007, Instituto de la Juventud
<http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=307322974>





2 De la Cruz, Manuel y Recio, Miguel: *Estudio sobre el abandono educativo temprano*. Observatorio Social de la Educación .Fundación 1º de Mayo. Madrid, 2012.

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/ObEducacion03.pdf>

3 *Informe Evaluación del sistema educativo andaluz en enseñanzas no universitarias*. 4 de abril de 2013. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

